



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

**TEMA:**

**ESTUDIO DE LAS FACILIDADES RECREATIVAS Y  
TURÍSTICAS ACCESIBLES PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDADES EN LA CABECERA CANTONAL Y  
PARROQUIA SATELITAL “LA PUNTILLA”, CANTÓN  
SAMBORONDÓN**

**AUTORAS:**

**Carranza Villena, Génesis Justine  
Celi Garófalo, Alisson**

**Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de: Ingeniero  
en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**

**TUTORA:**

**CPA Laura Guadalupe Vera Salas, Mgs.**

**Guayaquil, Ecuador**

**Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del año 2016**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Génesis Justine Carranza Villena y Alisson Celi Garófalo como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.**

**TUTORA**

---

**CPA Laura Guadalupe Vera Salas, Mgs.**

**DIRECTORA DE LA CARRERA**

---

**Ing. María Belén Salazar Raymond, Mgs.**

**Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del año 2016**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Génesis Justine Carranza Villena

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación **Estudio de las Facilidades Recreativas y Turísticas Accesibles para Personas con Discapacidades en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, Cantón Samborondón** previa a la obtención del Título **de Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del año 2016**

**LA AUTORA**

---

Génesis Justine Carranza Villena



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Alisson Celi Garófalo

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación **Estudio de las Facilidades Recreativas y Turísticas Accesibles para Personas con Discapacidades en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, Cantón Samborondón** previa a la obtención del Título **de Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del año 2016**

**LA AUTORA**

---

Alisson Celi Garófalo



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
TURÍSTICAS Y HOTELERAS

## AUTORIZACIÓN

Yo, Génesis Justine Carranza Villena

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Estudio de las Facilidades Recreativas y Turísticas Accesibles para Personas con Discapacidades en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, Cantón Samborondón**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del año 2016**

**LA AUTORA:**

---

Génesis Justine Carranza Villena



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, Alisson Celi Garófalo

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Estudio de las Facilidades Recreativas y Turísticas Accesibles para Personas con Discapacidades en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, Cantón Samborondón**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del año 2016**

**LA AUTORA:**

---

Alisson Celi Garófalo



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

**Certificación de Antiplagio**

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado **Estudio de las Facilidades Recreativas y Turísticas Accesibles para Personas con Discapacidades en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, Cantón Samborondón**, presentado por las estudiantes **Carranza Villena Génesis Justine** y **Celi Garófalo Alisson**, fue enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 4% por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

Documento: [TT CARRANZA VILLEN - CELI GARÓFALO.docx \(D21449657\)](#)  
Presentado: 2016-08-19 12:49 (-05:00)  
Presentado por: allissonceligarofalo@hotmail.com  
Recibido: laura.vera.ucsg@analysis.urkund.com  
Mensaje: TT CARRANZA VILLEN - CELI GARÓFALO [Mostrar el mensaje completo](#)

0% de esta aprox. 51 páginas de documentos largos se componen de texto presente en 0 fuentes.

---

**CPA Laura Guadalupe Vera Salas, Mgs.**

**TUTORA**

## DEDICATORIA

Confía en el Señor de todo corazón, y no en tu propia inteligencia. Reconócelo en todos tus caminos, y él allanará tus sendas. No seas sabio en tu propia opinión; más bien, teme al Señor y huye del mal. Esto infundirá salud a tu cuerpo y fortalecerá tu ser.

Proverbios 3:5-8





**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y  
HOTELERAS**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

---

**CPA Laura Guadalupe Vera Salas, Mgs.**

TUTOR

---

**Ing. María Belén Salazar Raymond, Mgs.**

DIRECTORA DE LA CARRERA

---

**Ing. Said Diez Farhat, Mgs.**

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

---

**Lcda. Karla Lucía Ramírez Ñíguez, Mgs.**

OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

**CALIFICACIÓN**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NOTA FINAL DEL TUTOR</b>
Génesis Justine Carranza Villena	
Alisson Celi Garófalo	

---

**CPA Laura Guadalupe Vera Salas, Mgs.  
PROFESOR GUÍA O TUTOR**

## Índice de contenido

Índice de tablas.....	xxiii
Índice de Figuras.....	xxiv
Resumen.....	xxvii
Abstract.....	xxviii
Introducción.....	1
Antecedentes.....	2
Planteamiento del problema.....	4
Formulación del problema.....	4
Justificación.....	5
Objetivos.....	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos.....	6
Capítulo I: fundamentación teórica.....	7
Marco teórico.....	7
Turismo.....	7
Infraestructura turística.....	8
Turismo accesible.....	9
Turismo social.....	11
Discapacidad física-motora.....	13
Discapacidad intelectual.....	14
Discapacidad auditiva.....	14
Discapacidad visual.....	14
Marco conceptual.....	15
Accesibilidad universal.....	15
Acceso háptico.....	15
Acceso visual.....	15
Alcorque.....	15
Ancho de paso libre.....	15
Ancho del vado.....	16

Área de control.....	16
Aristas .....	16
Atlas de colores .....	16
Bandas de equipamiento .....	16
Banda de tránsito.....	16
Barreras .....	16
Blanco interno .....	16
Bolardo.....	17
Borde .....	17
Botón de presión .....	17
Cabina telefónica accesible .....	17
Cadena de accesibilidad .....	17
Cadena de movilidad.....	17
Cadena de prevención de riesgos .....	18
Cadena de señalización .....	18
Caracteres ascendentes.....	18
Caracteres descendentes.....	18
Celdas Braille .....	18
Contraste .....	18
Contraste de color .....	18
Contraste por discriminación auditiva .....	18
Control pos registro.....	19
Criterios DALCO .....	19
Cuarto de baño y aseo .....	19
Deficiencia .....	19
Deficiencias sensoriales .....	19
Desplazamiento .....	19
Destrezas para la orientación y el desplazamiento.....	19
Discapacidad .....	20
Elementos de referencia .....	20
Entorno.....	20
Envase externo (secundario) .....	20
Envase interno (primario) .....	20
Fotómetro .....	20

Hito .....	20
Imagen espacial.....	20
Interacción.....	21
Lectura fácil .....	21
Legibilidad .....	21
Línea guía.....	21
Luminancia.....	21
Meseta .....	21
Minusvalía.....	21
Mojón .....	22
Movilidad reducida .....	22
NCS Natural Color System (Sistema del color natural).....	22
Ojo medio.....	22
Orientación espacial .....	22
Palo seco.....	23
Pantone.....	23
Paramento o elemento arquitectónico vertical .....	23
Pendiente longitudinal de un vado .....	23
Pendiente transversal de un vado .....	24
Persona con baja visión.....	24
Persona con discapacidad.....	24
Persona en condición discapacitante .....	24
Personas con discapacidad visual.....	24
Pictograma.....	24
Plano háptico en relieve .....	25
Podotáctil.....	25
Puerta de vaivén .....	25
Puerta plegable .....	25
Puertas abatibles.....	25
Puertas automáticas .....	25
Puertas corredizas.....	25
Puntos estratégicos .....	26
RAL (ReichsausschussfürLieferbedingungen) .....	26
Rebaje de cordón.....	26

Redonda, fina, seminegra y negra .....	26
Refugio .....	26
Refugio peatonal .....	27
Rótulo .....	27
Semáforo peatonal.....	27
Sendero.....	27
Señal .....	27
Señalización .....	27
Servicio de transporte accesible .....	27
Sistema Braille .....	27
Sistema Semafórico.....	28
Sistema visual, acústico y de vibración.....	28
Teléfono público .....	28
Tipografía.....	28
Tipografía condensada .....	28
Tipografía expandida .....	28
Usuario .....	29
Vado .....	29
Vado para peatones .....	29
Vado para vehículos.....	29
Vías de circulación peatonal .....	29
Marco referencial .....	29
Marco legal .....	31
Constitución de la República del Ecuador (CRE).....	31
Ley Orgánica de Discapacidades .....	34
Código Orgánico Integral Penal (COIP) .....	34
Código de Trabajo.....	35
Ley Orgánica de Salud.....	35
Ley de Turismo .....	36
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) .....	36
Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.....	36
Código Ético Mundial para el Turismo: Por un Turismo Responsable .....	36

Código de práctica ecuatoriano: Directrices para el desarrollo de normas sobre sistemas de transporte. Necesidad de las personas con discapacidad y adultos mayores. Parte 1: Directrices básicas.....	37
Capítulo II: Normas Técnicas Ecuatorianas para la Accesibilidad al Medio Físico..	38
Reglamento Técnico INEN RTE INEN 042 “Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico”.....	38
Norma técnica INEN 2239: Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización. Requisitos y clasificación. ....	39
Norma técnica INEN 2240: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.....	40
Norma técnica INEN 2241: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultades sensoriales. ....	41
Norma técnica INEN 2242: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de no vidente y baja visión.....	42
Norma técnica INEN 2243: Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Vías de circulación peatonal.....	43
Norma técnica INEN 2245: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas.....	47
Norma técnica INEN 2246: Accesibilidad de las personas al medio físico. Cruces peatonales a nivel y a desnivel. ....	49
Norma técnica INEN 2247: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Corredores y pasillos. Características generales. ....	53
Norma técnica INEN 2248: Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamiento. ....	55
Norma técnica INEN 2249: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras.....	55
Norma técnica INEN 2309: Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Espacios de acceso, puertas.....	58
Norma técnica INEN 2314: Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Mobiliario urbano.....	59
Norma técnica INEN 2849 - 1: Accesibilidad universal y diseño para todos. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno.....	60
Norma técnica INEN 2850: Requisitos de accesibilidad para la rotulación. ....	63

Norma técnica INEN 2854: Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso al público. Señalización en pisos y planos hápticos. ....	65
Norma técnica INEN 2855: Accesibilidad de las personas al medio físico. Vados y rebajes de cordón.....	71
Capítulo III: Metodología de la Investigación .....	75
Método .....	75
Enfoque .....	75
Tipo de estudio.....	75
Diseño de la investigación a efectuar.....	76
Población.....	76
Muestra.....	76
Técnicas de recolección de datos .....	76
Metodología de evaluación .....	77
Presentación de resultados .....	78
Centro Comercial las Terrazas .....	78
Requisitos evaluados:.....	78
Museo Antigua Casa Municipal.....	80
Requisitos evaluados.....	80
Malecón de Samborondón.....	82
Requisitos evaluados.....	82
Centro Comercial Riocentro Entre Ríos .....	84
Requisitos evaluados.....	84
Centro comercial Plaza Lagos.....	87
Requisitos evaluados.....	87
Teatro Sánchez Aguilar.....	89
Parque Histórico de Guayaquil .....	92
Requisitos evaluados.....	92
Resultados condensados.....	94
Resultado condensado de la entrevista.....	98
Capítulo IV: Propuesta.....	99
Objetivo de la propuesta.....	99
Descripción de la propuesta .....	99



Contenido de la norma .....	99
Malecón de Samborondón.....	104
Símbolos gráficos.....	104
Vías de circulación peatonal .....	104
Estacionamiento .....	104
Vados y rebajes de cordón .....	105
Rotulación .....	105
Baños.....	105
Centro Comercial las Terrazas .....	105
Símbolos gráficos.....	105
Vías de circulación peatonal .....	105
Cruces peatonales.....	106
Estacionamiento .....	106
Señalización en pisos y planos hápticos.....	106
Vados y rebajes de cordón .....	106
Rotulación .....	106
Ascensores.....	107
Baños:.....	107
Museo Antigua Casa Municipal.....	107
Vías de circulación peatonal: .....	107
Rampas fijas en edificios: .....	107
Corredores y pasillos en edificios: .....	107
Escaleras en edificios: .....	107
Vados y rebajes de cordón .....	107
Rotulación .....	108
Ascensores.....	108
Baños.....	108
Centro Comercial Riocentro Entre Ríos .....	108
Vías de circulación peatonal: .....	108
Rampas fijas en edificios: .....	108
Cruces peatonales.....	108
Estacionamientos.....	108
Espacio de acceso y puertas .....	109
Mobiliario urbano.....	109

Señalización en piso y planos apticos .....	109
Rotulación .....	109
Baños.....	109
Conclusiones .....	110
Recomendaciones.....	111
Listado de referencias .....	112

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Requerimiento en señales visuales</i> .....	39
Tabla 2 <i>Requerimiento en señales táctiles</i> .....	39
Tabla 3 <i>Requerimientos de señales audibles</i> .....	39
Tabla 4 <i>Dimensiones generales en estacionamiento</i> .....	55
Tabla 5 <i>Características generales en dimensiones de escaleras</i> .....	56
Tabla 6 <i>Características generales para los espacios de acceso</i> .....	59
Tabla 7 <i>Criterios para la deambulaci3n</i> .....	61
Tabla 8 <i>Criterios para la aprehensi3n</i> .....	62
Tabla 9 <i>Criterios para la se1alizacion</i> .....	63
Tabla 10 <i>Clasificaci3n de los r3tulos</i> .....	64
Tabla 11 <i>Se1alizacion t3ctil en planos h3pticos</i> .....	70
Tabla 12 <i>Clasificaci3n de los vados</i> .....	71
Tabla 13 <i>Resultados de la observaci3n directa del C.C. Las terrazas</i> .....	80
Tabla 14 <i>Resultados de la observaci3n directa del M. Antigua Casa Municipal</i> .....	82
Tabla 15 <i>Resultados de la observaci3n directa del Malec3n de Samborond3n</i> .....	84
Tabla 16 <i>Resultados de la observaci3n directa del centro comercial Riocentro Entre R3os</i> .....	86
Tabla 17 <i>Resultados de la observaci3n directa del C.C. Plaza Lagos</i> .....	89
Tabla 18 <i>Resultados de la observaci3n directa del Teatro S3nchez Aguilar</i> .....	91
Tabla 19 <i>Resultados de la observaci3n directa del Parque hist3rico</i> .....	94
Tabla 20 <i>Resultados condensados</i> .....	96

## Índice de Figuras

<i>Figura 1.</i> Estructura y funcionamiento turístico de un destino.....	8
<i>Figura 2.</i> Blanco interno.....	17
<i>Figura 3.</i> Ojo medio.....	22
<i>Figura 4.</i> Palo seco.....	23
<i>Figura 5.</i> Palo seco.....	23
<i>Figura 6.</i> Redonda, fina, seminegra y negra.....	26
<i>Figura 7.</i> Redonda, fina, seminegra y negra.....	28
<i>Figura 8.</i> Tipografía expandida.....	29
<i>Figura 9.</i> Símbolo de persona en silla de ruedas.....	40
<i>Figura 10.</i> Proporciones para símbolo de persona en silla de ruedas.....	40
<i>Figura 11.</i> Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultades sensoriales.....	41
<i>Figura 12.</i> Proporciones para símbolo de sordera e hipoacusia o dificultades sensoriales.....	41
<i>Figura 13.</i> Símbolo discapacidad visual.....	42
<i>Figura 14.</i> Proporciones para símbolo de discapacidad visual.....	42
<i>Figura 15.</i> Diseño de aristas.....	43
<i>Figura 16.</i> Ancho mínimo de vía.....	43
<i>Figura 17.</i> Ancho mínimo de vía en circulación simultánea.....	44
<i>Figura 18.</i> Ancho mínimo de acera forma correcta.....	44
<i>Figura 19.</i> Ancho mínimo de acera forma incorrecta.....	44
<i>Figura 20.</i> Señal de advertencia de un objeto.....	45
<i>Figura 21.</i> Señal de advertencia de un objeto.....	45
<i>Figura 22.</i> Vía de tránsito peatonal.....	46
<i>Figura 23.</i> Señalización en el piso.....	46
<i>Figura 24.</i> Franja táctil.....	47
<i>Figura 25.</i> Señalización táctil en el piso.....	47
<i>Figura 26.</i> Ancho libre de rampa.....	48
<i>Figura 27.</i> Descanso de rampa.....	48
<i>Figura 28.</i> Puerta y/o ventana abierta hacia el descanso.....	48
<i>Figura 29.</i> Diseño de pasamanos en rampa.....	49
<i>Figura 30.</i> Corte transversal de un cruce peatonal.....	50
<i>Figura 31.</i> Dimensión mínima en un cruce peatonal cuando exista giro.....	50

<i>Figura 32.</i> Vista superior de una calle con parterre centra.....	50
<i>Figura 33.</i> Corte transversal de un cruce peatonal.....	51
<i>Figura 34.</i> Detalle de corte transversal de un cruce peatonal.....	51
<i>Figura 35.</i> Detalle de corte transversal de un cruce peatonal por el cual circula una persona con un andador.....	51
<i>Figura 36.</i> Vista de dos vías con parterre central en donde se salva mediante vados el desnivel existente entre el parterre y la calzada.....	52
<i>Figura 37.</i> Detalle de calzadas y parterre central en donde el desnivel existente entre estas se salva mediante vados.....	52
<i>Figura 38.</i> Vista superior donde se indican las dimensiones mínimas para las zonas que deben estar libres de obstáculos en un cruce peatonal.....	53
<i>Figura 39.</i> Ubicación de equipos de emergencia.....	54
<i>Figura 40.</i> Señalización de los lugares de estacionamiento para discapacitados.....	55
<i>Figura 41.</i> Dimensiones de las huellas.....	56
<i>Figura 42.</i> Escaleras especiales.....	57
<i>Figura 43.</i> Pasamanos.....	57
<i>Figura 44.</i> Puerta automática.....	58
<i>Figura 45.</i> Señalización de jardinera.....	60
<i>Figura 46.</i> Ubicación de banda de equipamiento.....	60
<i>Figura 47.</i> Colocación de banda a nivel de piso terminado.....	65
<i>Figura 48.</i> Banda podotáctil de alto relieve trapezoidal continuo.....	66
<i>Figura 49.</i> Uso de bandas podotáctiles guía en espacios urbanos.....	66
<i>Figura 50.</i> Bandas podotáctiles en estacionamiento.....	67
<i>Figura 51.</i> Cambio de nivel en escaleras.....	68
<i>Figura 52.</i> Cambio de nivel en rampas y escaleras.....	68
<i>Figura 53.</i> Cambio de nivel en vado y cruce peatonal.....	69
<i>Figura 54.</i> Banda podotáctil de prevención en acera de elevación.....	69
<i>Figura 55.</i> Ingreso peatonal principal a una edificación.....	69
<i>Figura 56.</i> Vado de plano único.....	72
<i>Figura 57.</i> Vado de tres planos inclinados.....	72
<i>Figura 58.</i> Vados de dos planos inclinados y uno horizontal en esquina.....	72
<i>Figura 59.</i> Vado de dos planos inclinados y uno horizontal en un tramo de acera.....	73
<i>Figura 60.</i> Vado de dos planos inclinados y uno horizontal en un tramo de acera.....	73
<i>Figura 61.</i> Vado vehicular en cruce peatonal.....	74

<i>Figura 62.</i> Vado destinado a la entrada y salida de vehículos.....	74
<i>Figura 63.</i> Centro Comercial Las Terrazas.....	78
<i>Figura 64.</i> Resultados de la observación directa del C.C. Las terrazas.....	79
<i>Figura 65.</i> Museo Antigua Casa Municipal.....	80
<i>Figura 66.</i> Resultados de la observación directa del M. Antigua Casa Municipal.....	81
<i>Figura 67.</i> Malecón de Samborondón.....	82
<i>Figura 68.</i> Resultados de la observación directa del Malecón de Samborondón.....	83
<i>Figura 69.</i> Centro Comercial Riocentro Entre Ríos.....	84
<i>Figura 70.</i> Resultados de la observación directa del centro comercial Riocentro Entre Ríos.....	86
<i>Figura 71.</i> Centro Comercial Plaza Lagos.....	87
<i>Figura 72.</i> Resultados de la observación directa del C.C. Plaza Lagos.....	88
<i>Figura 73.</i> Teatro Sánchez Aguilar.....	89
<i>Figura 74.</i> Resultados de la observación directa del Teatro Sánchez Aguilar.....	91
<i>Figura 75.</i> Parque Histórico de Guayaquil.....	92
<i>Figura 76.</i> Resultados de la observación directa del Parque histórico.....	93
<i>Figura 77.</i> Resultados condensados.....	97

## Resumen

A través del turismo accesible se desarrollan actividades recreativas, turísticas y de ocio que, independientemente de la condición de quien las desarrolle, son adaptadas para cualquier persona. Con el propósito de incluir a las personas con discapacidad de manera equitativa, es necesario la adaptación de los sitios turísticos para que estén aptos para este público, por lo que este ‘Estudio de las facilidades recreativas y turísticas accesibles para personas con discapacidades en la cabecera cantonal y parroquia satelital “la puntilla”, cantón Samborondón’ plantea cuatro objetivos a través de los que se evaluará la existencia de estas facilidades, verificando así el estado actual de las mismas para proponer un plan de mejoras que promueva la participación efectiva de las personas con capacidades reducidas. Para el desarrollo de esta investigación se seleccionó el método inductivo, utilizando un enfoque cualitativo y un tipo de estudio de investigación descriptiva; la recolección de datos se la realizó por medio de la observación directa y de la entrevista. Como resultado del estudio se obtuvo la información necesaria para determinar que el Cantón Samborondón no se encuentra preparado para recibir a turistas de este tipo, por lo que deberá realizar mejoras y adecuaciones significativas para que el público mencionado antes pueda utilizar estos lugares recreativos y turísticos sin conflictos.

**Palabras claves:** Turismo accesible; Discapacidad; Movilidad reducida; Facilidades, Inclusión.

## **Abstract**

Through tourism accessible recreational and leisure activities are developed, regardless of the condition of the person who do they are adapted for anyone. In order to include people with disabilities in an equal way, is necessary the adaptation of the tourist sites so that they are suitable for this public, so this 'Study of recreational and tourist facilities accessible to people with disabilities in the Cabecera cantonal y parroquia satelital “La Puntilla”, cantón Samborondón it proposes four objectives through which qualify the existence of these facilities, verifying the state of the same to propose an improvement plan that promotes the effective participation of people with reduced capacities. For the development of this research was selected the inductive method, using a qualitative approach and a type of descriptive research was selected; Data collection was performed through the direct observation and interview. As a result of the study, the necessary information was obtained to determine that the Cantón Samborondón is not prepared to receive tourists of this kind, so this place need to make improvements and adjustments for the public mentioned above can use these recreational and tourist sites without conflict.

**Key words:** Accessible tourism; Disabilities; Reduced mobility; Facilities; Inclusion.



## Introducción

Agrupaciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) estiman que el número de personas que posee algún tipo de discapacidades en todo el mundo está entre los 500 y 600 millones, significando entre el 7% y 10% de la población mundial; si a este segmento se suma el de personas con capacidades restringidas se alcanza un volumen del 40% de la población (2006). Si continúa esta tendencia, a futuro se prevé un incremento a el segmento de las personas discapacitadas debido a que los principales factores causantes de la discapacidad, como la edad avanzada, los accidentes de tráfico o los accidentes laborales, los cuales van en aumento año tras año (Fernández, 2009).

Se estima que desde 1980 las personas con discapacidades han creado y colaborado con agrupaciones que ayudan a incrementar las oportunidades para la educación y empleo en personas con capacidades reducidas, logrando así una mejora en la calidad de vida de las mismas, y estimulando a exigir su acceso a infraestructuras y servicios turísticos para poder disfrutar de su tiempo libre. Dentro de este grupo, se encuentran personas que poseen gran cantidad de tiempo libre y además son dueños del 77% de lo que se denomina *dinero activo* (Condo, Portes & Andrade. 2009).

En Ecuador la Constitución de la República (CRE) determina que, estas personas deben gozar de los mismos derechos, deberes y oportunidades, razón por la cual, el Estado debe adoptar medidas que promuevan la igualdad real en favor de los que se encuentren en esta situación de desigualdad. Esto significa que deben recibir atención prioritaria, preferente y especializada en los ámbitos públicos y privado (2008). Al contar con una constitución que promueva y establezca estos principios, se debe tomar en cuenta uno de los derechos fundamentales de todas las personas, que es el acceso a las actividades de recreación y esparcimiento, siendo el turismo, una de éstas.

Según información oficial del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) hasta abril del 2016, existen en el país más de 410 mil personas con capacidades reducidas o especiales, de las cuales el mayor porcentaje, aproximadamente el 23% se encuentran en la provincia del Guayas (2016).

Adicional a esto, se entiende que este grupo con discapacidades o capacidades especiales es considerablemente significativo y relevante, debido a la cantidad o

volumen de personas que forman parte del mismo, así como también por su participación cada vez mayor en el mercado turístico. No obstante, estas personas temen el no encontrar un lugar accesible donde ellos puedan realizar actividades de ocio y recreación, es decir, que logren encontrar destinos turísticos accesibles, y puedan ser parte del grupo sin mayor problema y evitando así que sean objeto de un trato desigual (Fernández, 2009).

El conocido como turismo accesible, turismo para todos o turismo sin barreras hace referencia a un turismo pensado para todos, diseña y desarrolla actividades turísticas y de ocio apropiadas para cualquier persona con independencia de sus condiciones físicas, sociales o culturales. Es decir, que el turismo se convierta en una actividad a la cual pueden acceder todas las personas con independencia de sus capacidades; haciendo posible así la participación e integración en el conjunto de la sociedad (Molina & Cánoves, 2010).

Cuando se habla de turismo accesible, este presenta para un destino turístico una serie de beneficios y ventajas. Debido a la gran cantidad de personas que componen este segmento de mercado, lograr captar a estos aumentará la rentabilidad de las empresas turísticas y traerá consigo beneficios económicos para el destino; el proyectarse como un destino que puede ser disfrutado sin exclusión permite que este destaque entre los demás ofreciendo un turismo competitivo y de calidad; también reducirá la estacionalidad, esto se debe a que un alto número de personas discapacitadas, en algunos casos, al no tener responsabilidades laborales y recibir pensiones de invalidez o jubilación, pueden visitar un destino turístico en cualquier temporada, y en su gran mayoría, prefieren las temporadas en la que el destino no este saturado; y la gran variedad de usuarios que forman parte del segmento de personas con discapacidad tales como un niño, joven, adulto o anciano (Condo, Portes & Andrade. 2009).

## **Antecedentes**

Al momento de planificar viajes de ocio y recreación, a las personas con discapacidad o movilidad reducida se les presentan diferentes tipos de barreras que les impiden ingresar a lugares turísticos y recreativos, barreras tales como: entorno inaccesible, falta de personal capacitado en el trato de personas con este colectivo, carencia de servicios adecuados en el medio de transporte como sillas de ruedas

(Molina & Cánoves, 2010). Es así, como hoy en día, el sector turístico busca que las personas con discapacidad disfruten de sus derechos y oportunidades en los servicios turísticos dado que la demanda de turismo va en aumento, y actualmente se la considera más como una oportunidad que como una obligación.

Según un artículo publicado por la universidad de Murcia (2010), el informe “Turismo accesible, turismo para todos: la situación en Cataluña y España”, menciona sobre la iniciativa de Francia al crear la marca *Tourisme & Handicaps* en el año 2001, establecida con la finalidad de brindar información completa y confiable sobre la oferta turística acondicionada a las personas con discapacidad y/o necesidades especiales y a los profesionales de turismo esto les concede una distinción por todo el esfuerzo puesto en la ejecución y promoción de la marca. De acuerdo a Molina & Cánoves (2010), las estructuras que son objeto de la marca *Tourisme & Handicaps* se estructuran en: a) Establecimientos de alojamiento: hoteles, apartamentos, casas de turismo rural, albergues, campings y pensiones, b) Establecimientos de restauración: restaurantes, bares, cafeterías, braserías, heladerías, c) Recursos turísticos: museos, monumentos, salas de exposición, castillos, jardines, d) Recursos de ocio: parques temáticos, equipamientos deportivos y recreativos, salas de espectáculos, piscinas, balnearios. e) Recursos naturales: playas, parques naturales, estaciones de esquí, oficinas de turismo y otras entidades públicas.

En el año 2009 la organización *Tourisme & Handicaps* pudo otorgar su distintivo a aproximadamente 3.802 infraestructuras turísticas, el cual se dividen entre alojamiento el 54 % y el 10% a museos entre otros. Es así como Francia toma el liderazgo una vez más en el desarrollo del turismo accesible en todas sus áreas de recreación con el enfoque de que calidad turística representa accesibilidad para todos.

En el Ecuador aún no se ha podido crear una marca tal como la que existe en Francia, si bien es cierto el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades establece un conjunto de normas técnicas que establecen los parámetros a tomar en cuenta al momento de elaborar las señales de información, orientación y ayuda ubicadas en edificaciones de acceso público y en los espacios urbanos, sin embargo esto no representa el suficiente esfuerzo para asegurar que los destinos y productos turísticos sean accesibles para todas las personas.

## **Planteamiento del problema**

En la actualidad las personas con discapacidad y necesidades especiales exigen cada vez más su sitio en la actividad turística, a causa de su progresivo grado de integración económica y social. Desean sentirse incluidos ya que por décadas ningún sitio o actividad era pensado o diseñado primero en ellos, en brindar una total accesibilidad sin barreras, en consecuencia a esto un número considerable de actores en el sector turístico han pensado y desarrollado diferentes tipos de productos especiales para ellos (OMT, 2014).

El crecimiento poblacional de la cabecera cantonal y parroquia satelital La Puntilla se ha ido desarrollando positivamente a lo largo de los años, es así como el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC, 2010) muestra en el último censo de población y vivienda que la población total del cantón es de 67.590 habitantes perteneciéndole a la parroquia satelital el 44% de estos y a la cabecera cantonal el 19% aproximadamente. Según INEC (2010) los habitantes con discapacidad en el cantón representa el 4,2%, es decir de cada 100 personas 4 sufren de una discapacidad permanente. Entre los tipos de discapacidades que se registraron en el censo se encuentran: mental, auditiva, visual, físico-motora e intelectual; como resultado que el mayor problema de discapacidad es el físico-motor que representa el 45%, el segundo mayor problema es la discapacidad visual con un 20%; el 60% de la población discapacitada se ubica entre los 45 y 80 años de edad.

Conociendo la existencia de personas que presentan diferentes tipos de discapacidad que viven o frecuentan el lugar objeto de estudio, se observa la escasez en cuanto a facilidades de acceso en los diferentes tipos de sitios turísticos y recreacionales en el cantón, aunque si bien es cierto se observa algún tipo de adaptación, es necesario realizar mejoras significativas en sus estructuras para que el público mencionado pueda gozar de estos lugares libremente y con autonomía.

## **Formulación del problema**

¿Cuáles son las facilidades turísticas que garantizan el acceso de las personas discapacitadas a la oferta turística y recreativa en el cantón Samborondón en la provincia del Guayas?

## **Justificación**

La Organización Mundial de Turismo expresa que el turismo, durante décadas, se ha experimentado un crecimiento continuo hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez a nivel mundial. En la actualidad, el volumen del negocio del turismo se iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, automóviles o productos alimenticios. En numerosos países, el turismo representa una de las principales fuentes de ingresos y se ha convertido en uno de los protagonistas del comercio internacional, por lo que, cuando se habla de turismo, este incluye actividades económicas y de empleo, para muchos sectores, desde la agricultura, la construcción o hasta telecomunicaciones; por esta razón se dice que el turismo significa el 10% del PIB mundial, estimando que uno de cada 11 empleos provienen del sector turístico, el 6% del comercio internacional y 30% de las exportaciones en el mundo (OMT, 2016).

En Ecuador, las personas discapacitadas constituyen un grupo vulnerable de la población cuyos derechos están garantizados por la Constitución de la República. Uno de los derechos fundamentales de los ecuatorianos es el de realizar actividades de ocio y recreación, y por ello, los sitios destinados a tales fines deben contar con facilidades que permitan el uso sin restricciones a este grupo de personas.

El presente trabajo de investigación se realiza con el propósito de evaluar el estado actual de las principales facilidades turísticas disponibles, que garanticen el acceso a personas discapacitadas en la Parroquia satelital La Puntilla del Cantón Samborondón, para proponer medidas que promuevan la igualdad real en favor de las personas que se encuentren en esta condición vulnerable, ocasionadas por discapacidades de cualquier tipo, haciendo referencia al ámbito turístico. De esta forma, el turismo se convertirá en una actividad a la cual pueden acceder todas las personas indistintamente de sus capacidades; de esta manera se propondrá un plan de mejoras que permita el acceso igualitario a la oferta turística y recreativa.

Los resultados de la investigación serán beneficiosos para las personas o empresas dedicadas al turismo, y directamente, al segmento de personas con capacidades especiales o reducidas en el país. Por lo tanto, la investigación será relevante para la sociedad, porque incentiva y promueve mejoras en el turismo y en

las facilidades de accesibilidad para personas discapacitadas, insistiendo así en un turismo equitativo y accesible para todos.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Evaluar la existencia de facilidades recreativas y turísticas accesibles para personas con capacidades especiales en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital La Puntilla, Cantón Samborondón para proponer un plan de mejoras que garantice el acceso igualitario a la oferta turística y recreativa.

### **Objetivos Específicos**

1. Identificar las disposiciones legales y normativas aplicables en el Ecuador para el acceso de las personas con capacidades reducidas a sitios de interés turístico y recreativo en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital La Puntilla Cantón Samborondón, a través de una investigación bibliográfica.
2. Verificar el estado actual de las facilidades en la oferta turística y recreativa disponible en el área geográfica objetiva a tratar, identificando las carencias e insuficiencias en las mismas.
3. Presentar un plan de mejoras que garantice la accesibilidad a lugares recreativos y turísticos, que promueva la participación efectiva de las personas con discapacidad en los espacios públicos y privados para su intervención plena en la sociedad en el marco del turismo accesible.

# Capítulo I: fundamentación teórica

## Marco teórico

### Turismo

La Organización Mundial del Turismo define al turismo como: “actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros” (OMT, 2016). Según Vargas & Cerna (2012) el turismo es una necesidad que produce ganancias ya sean estas económicas o culturales, genera nuevas plazas de empleo y permite estrechar una relación de amistad entre pueblos y personas de distintas regiones del planeta.

Por otro lado Hunziker & Krapf (1942) afirman que el turismo se define como el aumento de fenómenos y de relaciones que nacen de los viajes y de las estancias de los no residentes, en tanto no estén relacionados a una residencia permanente ni a una actividad pagada. El turismo también se lo conoce como “los desplazamientos cortos y temporales de la gente hacia destinos fuera del lugar de residencia y de trabajo, y las actividades emprendidas durante la estancia en esos destinos” (Burkart & Medlik, 1981, p.2).

El turismo ha sido una herramienta importante que ha ayudado a impulsar la mejora de la calidad de vida de las personas a lo largo de los años. Es por esto que la principal motivación para hacer turismo son las actividades de diversión y descanso y esto conlleva al desarrollo personal. Las personas con algún tipo de discapacidad también se han visto beneficiadas por este fenómeno; por esta razón se han creado hoteles, restaurantes, buses turísticos e incluso agencias de viajes como es el caso de “Ecuador for All” una agencia de turismo ubicada en la ciudad de Archidona, Napo que ofrece servicios de guía especializada, sillas de ruedas, alimentación y algunas actividades pensadas en garantizar la inclusión de las personas discapacitadas en el sector turístico.

Para abordar el tema del proyecto es necesario hacer referencia a las teorías del turismo, las cuales serán de gran relevancia para la elaboración de la propuesta. Maslow (1991) en la teoría sobre las necesidades del ser humano menciona que la motivación para viajar representa el estímulo principal de hombre para sentirse

satisfecho en la cual la autorrealización juega uno de los papeles más importantes ya que se enfoca en conocer nuevos lugares para sentirse complacido de sí mismo.

### Infraestructura turística

La Infraestructura turística tiene como función principal mantener la productividad de un destino, es decir apoya su oferta de servicios en el cual se incluyen los servicios básicos tales como: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, integrándose también al sistema los centros de salud servicios de transporte, vías de acceso, terminales aéreas y terrestres que permiten la entrada y salida de transportes hacia otros espacios turísticos (Ricaurte, 2009).

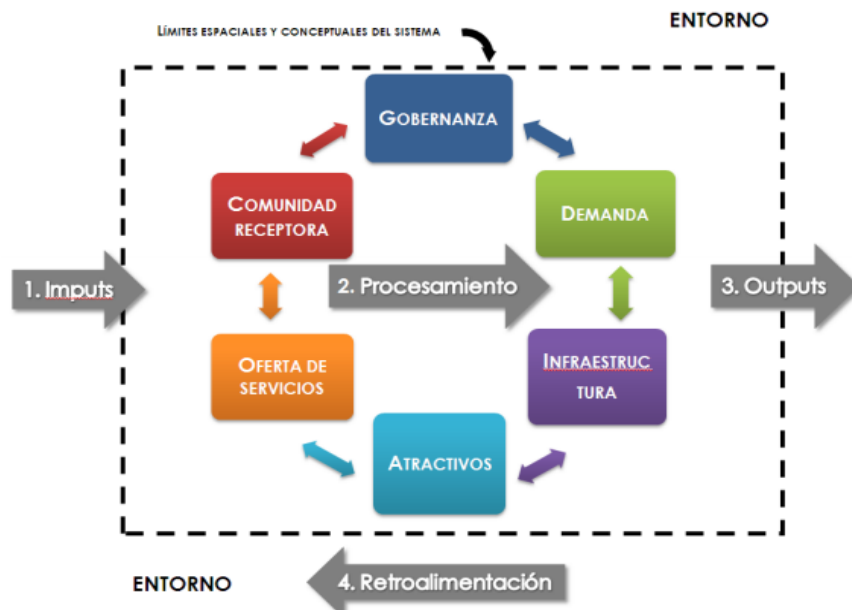


Figura 1. Estructura y funcionamiento turístico de un destino  
Fuente: Tomado de Molina, 2000.

Por otro lado, de la Torre (1997) menciona que la infraestructura turística es aquella que presta los servicios básicos al sistema turístico y tiene importancia en las actividades económicas y sociales. Se pueden clasificar en dos segmentos: internas y externas; las internas están conformadas por las líneas telefónicas, agua potable, alcantarillado y las externas están constituidas por las carreteras y aeropuertos es decir los medios por el cual un destino se puede conectar con otro. La infraestructura permite el desarrollo turístico de un país, por lo tanto es necesario que se establezcan planes estratégicos para que cada destino mantenga en óptimas condiciones dicha infraestructura con el objetivo que el turista pueda disfrutar su estancia y se sienta



contenido de acuerdo a las instalaciones o servicios que este requiera (Covarrubias, 2015).

### **Turismo accesible**

La accesibilidad es una característica de los lugares, objetos y actitudes que facilita el uso de los espacios; es la idea opuesta a las barreras, que expresan una condición negativa, y requiere ser total para ser verdaderamente real (Olivera, 1998). Por otro lado, Coronel (2016) en su artículo científico sobre turismo para personas con discapacidad, establece que el concepto de turismo accesible incluye al menos tres significados:

Espacio-temporal: la accesibilidad se genera por este componente ya que involucra a los medios de transporte o al sistema de comunicaciones midiéndolos en términos de distancia y velocidad, es decir es la posibilidad de movilizarse de un lugar a otro que están separados entre sí superando los obstáculos de acceso que se pueden generar en el camino.

Social: la idea de accesibilidad nace a través de los conceptos de desigualdad y exclusión social, la pobreza es uno de los factores que han sido relacionados a lo largo de los años directamente con la desigualdad. Por esta razón es necesario que las personas menos favorecidas puedan ser involucradas en el mercado productivo, educación, programas de desarrollo cultural y que puedan ser tratados como personas comunes al resto sin sufrir algún tipo de desconexión o marginación social por su condición física.

Material: la definición material de la accesibilidad turística hace referencia a los objetos y al entorno diseñados mediante el modelo de *Accesibilidad Universal* que busca la superación de las barreras y el diseño para todos, el objetivo es implementar productos que sean utilizables para todas las personas en lo mayor posible, sin necesidad de que estos se adapten o acondicionen sino que sean pensados desde un principio para ellos brindándoles así autonomía, seguridad y comodidad (Alonso, 2007).

La organización mundial de turismo en su manual de turismo accesible para todos (OMT, 2014) menciona que el turismo accesible “es una forma de turismo que implica procesos de colaboración entre las partes interesadas que permite a las personas con necesidades de acceso sean estas auditivas, de movilidad, visión e

intelectual funcionar de manera independiente y con dignidad a través de la entrega de los productos turísticos de diseño universal”.

El turismo accesible está dado por el continuo esfuerzo de garantizar que los destinos, productos y servicios turísticos sean accesibles para todas las personas, independientemente de sus limitaciones físicas, discapacidad o edad. Esto incluye lugares de interés turístico de propiedad pública y privada. Las mejoras no sólo benefician a las personas con discapacidad física permanente, sino también los padres con niños pequeños, viajeros mayores, personas con lesiones temporales, al igual que a sus compañeros de viaje (Darcy, 2006).

La Organización de las Naciones Unidas (2006) hace referencia al turismo accesible como las facilidades disponibles al momento de hacer turismo y viajar que están disponibles para personas con algún tipo de discapacidad o sin ella. Son todas aquellas actividades que se pueden realizar en el tiempo de ocio por personas con capacidades limitadas, que les facilita una total integración al entorno desde la óptica funcional y psicológica, logrando así un total bienestar individual y social (Grünewald, 1996).

La accesibilidad sin duda alguna favorece la calidad de vida de distintas personas y no necesariamente deben ser solo las personas con discapacidad. Se puede destacar tres grandes grupos como los beneficiarios de la eliminación de barreras. Alonso (2007) menciona los siguientes:

- Personas con discapacidades permanentes como producto de deficiencias físicas, sensoriales o mentales.
- Adultos mayores: personas mayores discapacitadas, personas mayores no discapacitadas.
- Personas afectadas por circunstancias transitorias que pueden derivarse de actividades o situaciones coyunturales que pueden resultar discapacitadas o comprometer la capacidad funcional de la persona, por ejemplo: personas con discapacidad transitoria física, mujeres embarazadas, resto de la población.

Jesús Hernández, actual director de Accesibilidad de la Fundación ONCE en Madrid, España establece que para lograr que el turismo accesible se desarrolle de manera idónea es necesario conseguir una infraestructura excelente, así mismo es

importante trabajar en un programa de sensibilización que permita la concienciación por parte del gobierno en la toma de decisiones, la correcta formación de los alumnos y futuros profesionales de turismo, la participación de los empresarios del sector turístico en el turismo accesible para su adaptación a las tendencias y perfiles actuales (fundación ONCE, 2012). Además incorporar el diseño universal en la creación de nuevos productos turísticos, es importante el desarrollo de aplicaciones tecnológicas con el objetivo de brindar información sobre todos los servicios disponibles para los turistas que tienen necesidades especiales, promoción y difusión de las mejores prácticas que contribuyan a la accesibilidad universal en viaje y turismo (Buhalis, Darcy & Ambrose, 2012). Al desarrollar cada uno de estos elementos se garantiza un turismo accesible de calidad sin hacerlo exclusivo es decir, solo a las personas con discapacidad, sino a todos.

Para las personas con algún tipo de discapacidad es importante poder realizar turismo ya que ellos buscan la mayor normalidad en todos los ámbitos de sus vidas, es por esto, que el turismo accesible permite que estas personas puedan disfrutar de sus viajes desde poder reservar un hotel adaptado, acudir a playas de fácil acceso, realizar paseos por senderos que estén totalmente acondicionados para sus necesidades, poder visitar páginas web que proporcione una navegación sencilla. Todas estas alternativas son valoradas para este segmento de personas ya que en cierta forma los hace sentir incluidos en la sociedad.

Se puede concluir que la definición turismo accesible ha evolucionado de las adaptaciones para que las personas con diferentes tipos de discapacidades ya sean estas motriz, auditiva, visual e intelectual puedan hacer turismo de manera autónoma con equidad y dignidad a través de la prestación de los productos, servicios y entornos turísticos basados en un diseño universal. Por esta razón, a este proyecto se lo relaciona directamente con turismo accesible es cual es practicado por aquellas personas que tienen alguna discapacidad o movilidad reducida y requieren de las infraestructuras adecuadas para el acceso a un sitio turístico.

### **Turismo social**

El origen del turismo social se inicia desde en el año 1936 donde nació la idea que cada trabajador debería recibir una remuneración anual para el goce de sus vacaciones; las organizaciones sindicales consiguieron en muy poco tiempo que este

proyecto se convierta en una realidad al implementar los gobiernos de algunos países las medidas legales al respecto (Haulot, 1981).

El turismo social se puede asociar directamente con la intervención de la población menos favorecida debido a motivos económicos, físicos o por la edad. Estos estratos sociales generalmente reciben atenciones especiales de orden financiero por parte del gobierno o instituciones económicas incluidas en una ordenanza social del país.

Jolin (2003) atribuye el concepto de turismo social en la siguiente manifestación “La puesta en práctica de los medios necesarios para facilitar a las familias, a la juventud, a las personas discapacitadas, a las personas en edad de jubilación del sector de la producción, la posibilidad de acceder a los beneficios del turismo que hasta ese momento solo llegaban a los económicamente fuertes” (p. 6). Todas las personas tienen derecho al descanso, a disfrutar del tiempo de recreación que les permita desenvolverse completamente en todos los aspectos de su personalidad en integración social y el derecho al turismo hace parte de ese derecho general junto con la ambición de hacerlo accesible para todos ya que esto es lo que fundamenta al turismo social.

Mendoza (2010) señala que existe una actividad de turismo social siempre que se den tres condiciones:

- Manifestación de una situación real de incapacidad total o parcial de ejercer completamente el derecho al turismo. Esto puede originarse por problemas financieros, discapacidades mentales o físicas, movilidad reducida, dificultades territoriales, situaciones de aislamiento personal o familiar y otras causas que generen un obstáculo serio.
- Un grupo organizado de personas sean estas empresas públicas o privadas, asociación de trabajadores, instituciones tomen la iniciativa y se propongan a trabajar en la eliminación de las barreras que impide a una persona practicar su derecho al turismo.
- Que la iniciativa tenga efectividad real y pueda contribuir de manera positiva para que este grupo de personas pueda realizar turismo en las correctas condiciones y bajo los valores de solidaridad y accesibilidad.

En el Ecuador los adultos mayores o con algún tipo de discapacidad se benefician del turismo social. El Valle del Amanecer, Otavalo ha implementado el

llamado *turismo social* a través de un plan a cargo del Municipio que consiste en realizar recorridos por diferentes partes del país a las personas de la tercera edad o con discapacidad física. Este proyecto se ejecuta desde la Dirección de turismo y Desarrollo Económico Local, en coordinación con la Dirección de Gestión Social Intercultural del Cabildo otavaleño. En el 2015, el director de turismo, Sr. Ricardo Andrade, menciona que esta propuesta tiene como función principal establecer la posibilidad de que los adultos mayores y personas con discapacidad que en su mayoría son de escasos recursos económicos se beneficien de los diferentes tipos de actividades turísticas, elementos que forman parte de los derechos en la Constitución del Ecuador (La hora, 2015).

### **Discapacidad física-motora**

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2011) establece que la discapacidad físico-motora es una condición funcional del cuerpo humano que puede ocasionar dificultad o imposibilidad motriz; es decir para caminar, para correr, para tomar cosas en las manos, para subir gradas, para levantarse, para sentarse, para mantener el equilibrio, para controlar esfínteres, para acceder a lugares que tengan barreras físicas entre otros.

Esta discapacidad se puede clasificar en dos grupos:

- Si afecta o no al sistema nervioso o por lesiones medulares traumáticas y/o progresivas tales como: parálisis cerebral, alteraciones raquimedulares congénitas como la espina bífida o adquirida como las lesiones medulares de origen traumático o tumoral, afecciones de nervios periféricos, parálisis braquiales obstétricas entre otras.
- Si afecta al sistema locomotor óseo, articulario y muscular: distrofia muscular, esclerosis múltiple poliomielitis, amputaciones, entre otras.

Entre las principales dificultades que presentan las personas con este tipo de discapacidad se puede mencionar: peligro al realizar trabajos físicos, movimientos incontrolados, dificultad de coordinación, fuerza reducida, conflictos con la motricidad fina y gruesa, impedimento al realizar movimientos independientes (Buhalis & Darcy, 2011).

### **Discapacidad intelectual**

La Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y de Desarrollo (AAIDD) define que: “La discapacidad intelectual es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual, como en la conducta adaptativa, que abarca muchas habilidades sociales y prácticas cotidianas. Esta discapacidad se origina antes de la edad de 18 años”.

La discapacidad intelectual genera varias complicaciones en la calidad de vida de las personas quienes la padecen, impidiendo su integración en la comunidad, reduciéndose únicamente a la interacción con la familia y profesionales teniendo como resultado que las actividades con iguales sean escasas (Vela, Bedia & Alonso, 2002).

### **Discapacidad auditiva**

La discapacidad auditiva se define como la limitación sensorial que presenta una persona con relación al sentido de la audición que puede afectar a uno o ambos oídos (unilateral o bilateral); esta pérdida sensorial es ocasionada porque los órganos y estructuras que permiten la percepción de los estímulos sonoros se encuentra afectados (CONADIS, 2011).

Las personas que tienen este tipo de discapacidad se les presentan a menudo conflictos de alta gravedad al momento de interpretar los sonidos especialmente en la comunicación verbal, dificultad de comprensión, capacidad limitada o alteración al uso expresivo o lenguaje receptivo. La audición es la vía a través de la cual se desarrolla el lenguaje y el habla por lo que cualquier trastorno en la percepción auditiva especialmente a edades tempranas afectará significativamente en su desarrollo lingüístico y comunicativo es necesario recalcar que existen diferencias entre cada uno de los casos con esta discapacidad y la atención que requieran dependerá de las estructuras afectadas, del nivel de pérdida auditiva y del momento en el que ésta apareció.

### **Discapacidad visual**

La discapacidad visual es una limitación sensorial severa o la ausencia de la capacidad de ver, que ocasiona dificultades importantes para identificar visualmente tanto a personas como a objetos, para orientarse, para ubicar el entorno y sus características (CONADIS, 2011).

Las personas con ceguera están limitadas en sus posibilidades de movimiento, situación que les dificulta el conocimiento de su entorno y los hace constantemente dependientes de los demás. La capacidad para ver es limitada o inexistente, presentan disminución del rendimiento en tareas que requieran visión clara y dificultades con la comunicación escrita (Andrade, 2011).

## **Marco conceptual**

En Ecuador, el CONADIS es un organismo autónomo de carácter público que ejerce sus atribuciones a nivel nacional, establece políticas relacionadas con las discapacidades, impulsa nuevas investigaciones y defiende jurídicamente los derechos de las personas con discapacidad. Este organismo conceptualiza los siguientes términos de importancia para la investigación:

### **Accesibilidad universal**

Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible (CONADIS, 2011).

### **Acceso háptico**

Captación de la información mediante el sentido del tacto (CONADIS, 2014).

### **Acceso visual**

Captación de la información mediante el sentido de la vista (CONADIS, 2014).

### **Alcorque**

Espacio de suelo natural que se respeta del piso duro al pie de las plantas para su riego, fertilización, mantenimiento etc. Debe estar provisto de una rejilla o superficie que permita sus funciones y cumpla con el numeral (CONADIS, 2011).

### **Ancho de paso libre**

Medida libre de obstáculos del plano inclinado que une la acera y la calzada (CONADIS, 2015).

### **Ancho del vado**

Medida en el sentido del cruce de la calzada, que mantiene la continuidad sin resaltes ni cambios bruscos de nivel a lo largo del recorrido, excepto el vado de dos planos inclinados y uno horizontal en esquina (CONADIS, 2015).

### **Área de control**

Es el sitio donde un sistema semafórico controla el tránsito, generalmente en una intersección o en un sector de una vía donde este sea instalado (CONADIS, 2015).

### **Aristas**

Línea que resulta de la intersección de dos superficies, considerada por la parte exterior del ángulo que forman (CONADIS, 2011).

### **Atlas de colores**

Clasificación metódica de colores o sistema ordenado de colores (CONADIS, 2014).

### **Bandas de equipamiento**

Espacios destinados a la ubicación del mobiliario urbano tales como buzones, basureros, árboles, bancas, entre otros; cumplen además la función de proteger al peatón de los riesgos de las vías de circulación vehicular, se debe ubicar junto a la banda de tránsito (CONADIS, 2015).

### **Banda de tránsito**

También denominada franja de tránsito, es una superficie (piso o pavimento) utilizada para la deambulacion (CONADIS, 2015).

### **Barreras**

Obstáculos que encuentran las personas para realizar una actividad dentro de la forma o margen que se considera normal para un ser humano en función de la edad, sexo y factores sociales y culturales (CONADIS, 2015).

### **Blanco interno**

Espacio interior no impreso de cada carácter tipográfico. También se utiliza el término contraforma (CONADIS, 2014).



EJEMPLO: Muestra de blanco interno. Arriba caracteres con blanco coloreado. Abajo la contraforma sin el carácter.

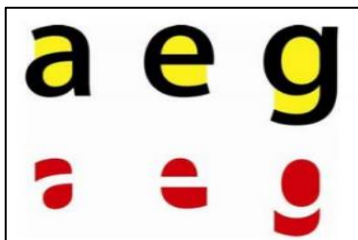


Figura 2. Blanco interno  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2014.

### **Bolardo**

Pieza o elemento vertical de mobiliario urbano cuya función es impedir el paso o acceso vehicular a áreas de circulación restringida, pueden ser fijos o móviles, temporales o definitivos (CONADIS, 2015).

### **Borde**

Elemento de referencia lineal que marca el límite entre dos áreas (CONADIS, 2015).

### **Botón de presión**

Dispositivo que permite activar manualmente el semáforo peatonal (CONADIS, 2011).

### **Cabina telefónica accesible**

Es el espacio destinado para comunicación telefónica de uso exclusivo para personas con discapacidad y movilidad reducida dentro de un recinto de telecomunicaciones (CONADIS, 2011).

### **Cadena de accesibilidad**

Conjunto de elementos que, en el proceso de interacción del usuario con el entorno construido, permite la realización de las actividades previstas en él (CONADIS, 2011).

### **Cadena de movilidad**

Interacción funcional entre el usuario, la infraestructura y el medio de transporte (CONADIS, 2015).

### **Cadena de prevención de riesgos**

Secuencia planificada de señales cuyo propósito es prevenir, informar e identificar niveles de riesgos: advertencia, restricción y peligro (CONADIS, 2011).

### **Cadena de señalización**

Secuencia planificada de señales de cualquier tipo para marcar recorridos desde un punto de partida hasta un punto de llegada (CONADIS, 2011).

### **Caracteres ascendentes**

Letras minúsculas que rebasan por su parte superior el ojo medio de tipografía: b, d, f, h, k, l, t (CONADIS, 2014).

### **Caracteres descendentes**

Letras minúsculas que rebasan por su parte inferior el ojo medio de la tipografía: g, j, p, q, y (CONADIS, 2014).

### **Celdas Braille**

Serie de hasta seis puntos en relieve marcados en una celda de tipo dominó (CONADIS, 2015).

### **Contraste**

Oposición de características en las señales. Puede ser visual (luz y sombra; claro y oscuro), táctil (liso y rugoso), auditivo (agudo, grave y resonante) (CONADIS, 2015).

### **Contraste de color**

Diferencia de luminancia entre dos superficies en contacto (CONADIS, 2015).

### **Contraste por discriminación auditiva**

Diferencia que percibe una persona respecto a, por lo menos, dos o más señales acústicas. Este contraste puede permitir diferenciar las cualidades físicas de absorción o reflexión del sonido que tiene un material determinado (CONADIS, 2015).

### **Control pos registro**

Conjunto de actividades técnicas y sanitarias que deben realizarse en todas las etapas desde la producción hasta la utilización de los medicamentos, verificando que los establecimientos que los producen, almacenan, distribuyen, importan, exportan, comercializan y expenden, cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa vigente, con el fin de precautelar que los medicamentos para uso humano mantengan las condiciones de calidad, seguridad y eficacia con base en las cuales la autoridad sanitaria nacional le otorgó el registro sanitario (CONADIS, 2015).

### **Criterios DALCO**

Conjunto de requisitos relativos a las acciones de deambulaci3n, aprehensi3n, localizaci3n y comunicaci3n, para garantizar la accesibilidad universal (CONADIS, 2011).

### **Cuarto de ba1o y aseo**

Área destinada al aseo personal, o para satisfacer una determinada necesidad biol3gica (CONADIS, 2014).

### **Deficiencia**

Es toda p3rdida o anormalidad de una estructura o funci3n psicol3gica, Fisiol3gica o anat3mica (CONADIS, 2011).

### **Deficiencias sensoriales**

Aquellos que tienen dificultades de percepci3n debido a una limitaci3n de sus capacidades sensitivas (CONADIS, 2011).

### **Desplazamiento**

Acci3n de moverse desde un punto definido como partida a otro elegido como destino, dentro de un entorno determinado (CONADIS, 2015).

### **Destrezas para la orientaci3n y el desplazamiento**

Habilidades desarrolladas por las personas con discapacidad visual para facilitar su deambulaci3n y movilidad en un entorno f3sico determinado (CONADIS, 2015).

## **Discapacidad**

Es toda restricción o ausencia, debido a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad dentro de la forma o margen que se considera normal para un ser humano (CONADIS, 2011).

## **Elementos de referencia**

Elementos del entorno construido que por su diseño y disposición conforman señales perceptibles, que favorecen los procesos de orientación y desplazamiento (CONADIS, 2015).

## **Entorno**

Lugar o espacio físico y recursos disponibles en el mismo (CONADIS, 2011).

## **Envase externo (secundario)**

Envase definitivo dentro del cual se coloca el envase primario (CONADIS, 2015).

## **Envase interno (primario)**

Envase dentro del cual se coloca la forma farmacéutica terminada, o el envase que se encuentra en contacto directo con el producto (CONADIS, 2015).

## **Fotómetro**

Instrumento que mide la intensidad de una fuente luminosa, También permite medirla reflexión lumínica de un objeto o de una superficie (CONADIS, 2014).

## **Hito**

Elemento de señalización (mojón o poste) que indica una ubicación, puede servir de referencia para marcar una dirección o una distancia determinada (CONADIS, 2015).

## **Imagen espacial**

Representación mental general que crea o posee una persona respecto del entorno físico. En el proceso de orientación, la imagen espacial es el vínculo estratégico entre el individuo y el mundo exterior (CONADIS, 2015).

### **Interacción**

Acción recíproca entre dos o más agentes, resultado de la cual se genera una modificación de los estados de los mismos (CONADIS, 2011).

### **Lectura fácil**

Adaptación lingüística y tipográfica de un texto que lo hace más fácil de leer comprender (CONADIS, 2014).

### **Legibilidad**

Cualidad de lo que es legible, que se puede leer (CONADIS, 2014).

### **Línea guía**

Una línea construida, que puede tener un acabado reconocible al tacto, en color o en un material diferente, o avisos de puerta de cristal, que dirige al usuario en una dirección determinada hacia un lugar o servicio (CONADIS, 2015).

### **Luminancia**

Magnitud que expresa el flujo luminoso en una dirección determinada, por unidad de ángulo sólido y por unidad de área proyectada en superficie radiante sobre el plano normal a la dirección de radiación. Efecto de luminosidad que produce una superficie en la retina del ojo, tanto si procede de una fuente primaria de luz como de una fuente secundaria o superficie que refleja la luz (CONADIS, 2015).

### **Meseta**

Plataforma o parte de una estructura de suelo horizontal situada en el extremo de un tramo de escalera, rampa, vado o ayudas mecánicas (CONADIS, 2015).

### **Minusvalía**

Es una situación desventajosa para un individuo determinado, a consecuencia de una deficiencia o una discapacidad que limita o impide el desenvolvimiento de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, sexo, y factores sociales y culturales) (CONADIS, 2011).

## **Mojón**

Señal permanente que se pone para fijar los linderos, términos y fronteras, elemento de referencia cercana o inmediata (CONADIS, 2015).

## **Movilidad reducida**

Es una minusvalía definida por la falta de eficiencia de un individuo para desplazarse de manera eficaz en su entorno, ya sea por agentes temporales, (enyesados, mujeres embarazadas) definitivos, (adultos mayores) o por factores externos (CONADIS, 2011).

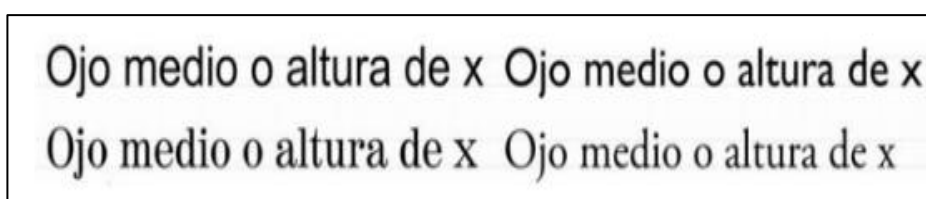
## **NCS Natural Color System (Sistema del color natural)**

Atlas de colores desarrollado por el Instituto Escandinavo del Color. Permite especificar colores para usos cromáticos industriales (CONADIS, 2014).

## **Ojo medio**

Distancia entre los límites inferior y superior de las minúsculas que no son ni ascendentes ni descendentes: a, c, e, i, m, n, o, r, s, u, v, w, x, z. Se suele utilizar también el término “altura de x” (CONADIS, 2014).

EJEMPLO: Ejemplos de tipografías, con remates (abajo) y sin remates (arriba), compuestas al mismo cuerpo o tamaño.



*Figura 3. Ojo medio*  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2014.

Se aprecia la mayor altura del ojo en las letras situadas a la izquierda con respecto a las situadas a la derecha.

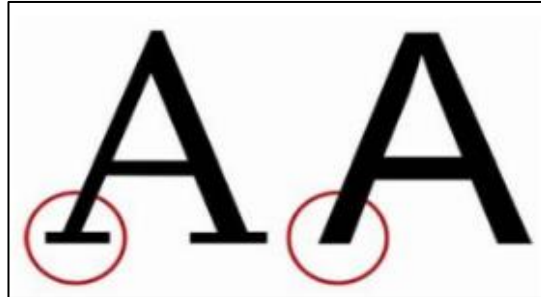
## **Orientación espacial**

Capacidad cognitiva-sensorial que permite a una persona ubicarse en un espacio o entorno determinado, referencia su posición física en relación con los objetos de ese entorno y permite así conformar un mapa virtual o imagen espacial del lugar (CONADIS, 2015).

### **Palo seco**

Tipografía cuyos caracteres son de trazos uniformes y carecen de remates o adornos en sus extremos. Equivale al término anglosajón Sans Serif (CONADIS, 2014).

Ejemplo 1: Extremo con remates (izquierda) y sin remates (derecha).



*Figura 4. Palo seco*  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2014

Ejemplo 2: Tipografía con remates (arriba) y sin remates (abajo).

Adgmx  
Adgmx

*Figura 5. Palo seco*  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2014

### **Pantone**

Atlas de colores utilizado para la prescripción de colores en la industria de artes gráficas, desarrollado por el Equipo X-RITE. Actualmente se incorpora en los programas dedicados al diseño y/o tratamiento fotográfico (CONADIS, 2014).

### **Paramento o elemento arquitectónico vertical**

Cada una de las caras de cualquier elemento constructivo vertical como paredes o muros (CONADIS, 2014).

### **Pendiente longitudinal de un vado**

Inclinación del plano o los planos en el sentido de la marcha. Se expresa en porcentaje (CONADIS, 2015).

### **Pendiente transversal de un vado**

Inclinación del plano o los planos en dirección perpendicular al sentido de la marcha. Se expresa en porcentaje (CONADIS, 2015).

### **Persona con baja visión**

Persona con deficiencia visual de grado moderado o grave que representa dificultades para percibir objetos, colores, ubicaciones, etc., y/u orientarse visualmente (CONADIS, 2015).

### **Persona con discapacidad**

Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que lo hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. La discapacidad puede ser temporal (condición incapacitante) o permanente, reversible o irreversible, progresiva o regresiva, puede categorizarse según el grado de limitación que representa (CONADIS, 2015).

### **Persona en condición discapacitante**

Toda aquella persona que presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales, manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria, limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos (CONADIS, 2015).

### **Personas con discapacidad visual**

Persona que presenta una deficiencia parcial o total con el sentido de la vista, y que demanda el uso de ayudas técnicas especializadas, por ejemplo, el bastón de ayuda para desplazamientos. Las discapacidades moderadas y graves se agrupan, comúnmente, bajo la denominación de baja visión (CONADIS, 2015).

### **Pictograma**

Representación icónica de una información. Tiene por objetivo sustituir un texto por una imagen asociada a su significado. Permite informar, de modo inmediato



y por medio de elementos simples, a un público heterogéneo, manteniendo un lenguaje universal para superar barreras idiomáticas, culturales y cognitivas (CONADIS, 2014).

### **Plano háptico en relieve**

Representación gráfica, en alto o bajo relieve, de una edificación, un área urbana o una red de transporte público (CONADIS, 2015).

### **Podotáctil**

Característica de una superficie (piso o pavimento), relacionada con su relieve, que es percibida por una persona al pisar sobre ella. Puede ser identificada también a través del uso del bastón de ayuda para el desplazamiento (CONADIS, 2015).

### **Puerta de vaivén**

Puerta de una o dos hojas rígidas, de apertura en cualquier sentido, por rotación, alrededor de un eje vertical situado en uno de los largueros o en ambos (CONADIS, 2011).

### **Puerta plegable**

Puerta de una o dos hojas rígidas, de apertura en cualquier sentido, por rotación, alrededor de un eje vertical situado en uno de los largueros o en ambos (CONADIS, 2011).

### **Puertas abatibles**

Son las que tienen una hoja rígida de apertura en un solo sentido por rotación alrededor de un eje vertical situado en uno de los largueros. Pueden ser de apertura derecha o izquierda según giren en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario, respectivamente (CONADIS, 2011).

### **Puertas automáticas**

Son las que funcionan con un sistema de accionamiento automático, el que puede ser por conmutador eléctrico, radar, rayos infrarrojos, etc. (CONADIS, 2011).

### **Puertas corredizas**

Son las que tienen una hoja rígida de apertura en un solo sentido por rotación alrededor de un eje vertical situado en uno de los largueros. Pueden ser de apertura

derecha o izquierda según giren en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario, respectivamente (CONADIS, 2011).

### **Puntos estratégicos**

Espacios determinados que por su función o actividad son idóneos para informar o ser referentes de información (CONADIS, 2011).

### **RAL (ReichsausschussfürLieferbedingungen)**

Se traduce como “Comité Nacional para condiciones de entrega”. Atlas de colores utilizado por fabricantes de pinturas para la prescripción de las mismas, desarrollado por el Instituto Alemán de Garantía de Calidad y Certificación (CONADIS, 2014).

### **Rebaje de cordón**

Adaptación del cordón o bordillo de la acera para servir de nexo entre el vado y la calzada (CONADIS, 2015).

### **Redonda, fina, seminegra y negra**

El peso visual de una letra viene determinado por la anchura del trazo (grosor) base con el que se construye. Ese trazo al variar de grosor da origen a caracteres más o menos “oscuros” o “ligeros” (CONADIS, 2014).

Ejemplo: En los ejemplos adjuntos se pueden apreciar variables de grosor para las tipografías Universal.



Tipografía fina  
Tipografía redonda  
Tipografía seminegra  
Tipografía negra

*Figura 6.* Redonda, fina, seminegra y negra  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2014

### **Refugio**

Área de protección para el peatón ubicada generalmente en los parterres que dividen una vía de circulación vehicular (CONADIS, 2015).

### **Refugio peatonal**

Área de protección para el peatón ubicada generalmente en los parterres que dividen una vía de circulación vehicular (CONADIS, 2015).

### **Rótulo**

Letrero o inscripción con que se indica o da a conocer el contenido, objeto o destino de algo, o la dirección a que se envía (CONADIS, 2014).

### **Semáforo peatonal**

Es un dispositivo óptico luminoso bicolor, destinado a dirigir el flujo peatonal, estos semáforos son de forma rectangular o cuadrados, se utilizan con el propósito de controlar con seguridad los cruces de peatones a través de una calzada. Los semáforos que son de dos cuerpos deben ser ubicados verticalmente con la Figura en color verde en la parte inferior y la Figura de color rojo en la parte superior (CONADIS, 2011).

### **Sendero**

Camino estrecho peatonal de referencia que sigue una persona que se traslada desde un lugar a otro (CONADIS, 2015).

### **Señal**

Marca, símbolo o elemento utilizado para representar algo (CONADIS, 2015).

### **Señalización**

Elemento o cadena de elementos que indican una información específica que puede ser visual, táctil o audible (CONADIS, 2011).

### **Servicio de transporte accesible**

Servicio de transporte, incluyendo su infraestructura, como secuencia diseñada tanto para permitir el acceso al vehículo como para ser practicada en todos los aspectos relacionados con su uso, para todos los usuarios (CONADIS, 2015).

### **Sistema Braille**

El Braille es un sistema de lecto-escritura que utiliza puntos en relieve sobre la superficie de un determinado material; los símbolos, signos, números y letras que utiliza una lengua se representan a través de un signo generador, organizado de

diferentes formas en una matriz rectangular de seis puntos denominada celda, este sistema permite transliterar la escritura que utilizan los videntes a signos táctiles para uso de personas con discapacidad visual (CONADIS, 2014).

### **Sistema Semafórico**

Es un conjunto de dispositivos que sirven para regular el tránsito en forma segura en una red vial, conformados por: controladores, semáforos, estructuras, sensores, etc. (CONADIS, 2011).

### **Sistema visual, acústico y de vibración**

Constituyen un conjunto de señales que permiten a las personas con deficiencias sensoriales, identificar el momento en que el cruce es permitido o no (CONADIS, 2011).

### **Teléfono público**

Es el aparato de uso público que debe cumplir con normas de accesibilidad, aunque su uso no sea exclusivo para este grupo de personas (CONADIS, 2011).

### **Tipografía**

Tipo de letra (CONADIS, 2014).

### **Tipografía condensada**

Tipografía de ojo estrecho y alargado verticalmente, creada con esa configuración por el diseñador autor de la misma (CONADIS, 2014).

Ejemplo:

# **Tipografía condensada**

*Figura 7. Redonda, fina, seminegra y negra*  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2014

### **Tipografía expandida**

Tipografía de ojo ancho y alargado horizontalmente, creada con esa configuración por el diseñador autor de la misma (CONADIS, 2014).

Ejemplo:

# Tipografía expandida

*Figura 8. Tipografía expandida*  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2014

## **Usuario**

Persona que interactúa con un producto, servicio o entorno (CONADIS, 2015).

## **Vado**

Espacio de transición entre dos superficies utilizado para facilitar la circulación peatonal y vehicular (CONADIS, 2015).

## **Vado para peatones**

Aquel que facilita la circulación peatonal permitiendo el cruce de las calzadas destinadas a circulación de vehículos, garantiza la continuidad entre dos áreas del mismo o diferente nivel (CONADIS, 2015).

## **Vado para vehículos**

Zona o zonas de acera modificada para permitir el paso de vehículos desde estacionamientos o garajes a la calzada. Vano, hueco o espacio libre que puede formar parte de un elemento (CONADIS, 2015).

## **Vías de circulación peatonal**

Recorridos tales como: aceras, senderos, andenes, camineras, cruces, y cualquier otro tipo de superficie de dominio público que cumplen con ciertas características y que están destinados al tránsito de peatones, no aplicables a circulaciones interiores (CONADIS, 2011).

## **Marco referencial**

Las circunstancias demográficas actuales, el incremento de las causas de discapacidad o el envejecimiento de la población, han propiciado que incremente el número de personas con funcionalidades diferentes, y por lo tanto, estas personas necesitan de mejores políticas públicas protectoras y promotoras de la inclusión e integración de la que carecen en muchas ocasiones. Adicionalmente, estos dos grupos poblacionales (discapacitados y mayores de 65 años), constituyen segmentos especialmente potenciales en cuanto a la demanda de actividades turísticas. Es por esto que por medio de investigaciones se trata de mejorar y hacer accesibles los espacios

turísticos y de ocio en respuesta a la elevada demanda surgida en este ámbito por personas que presentan algún tipo de discapacidad o funcionalidad diferente. De esta manera, se conseguiría hacer del turismo, un “turismo para todos” (Clemente, 2015).

Clemente (2015) menciona que el primer paso es la adaptación de las actividades turísticas y de ocio a cualquier persona con independencia de sus capacidades (eliminación de barreras - no sólo arquitectónicas); el segundo paso consiste en facilitar una correcta y completa información de las actividades turísticas y de ocio a estos colectivos, a fin de no llevar a confusiones, y en consecuencia a decepciones. De la misma manera, es necesaria la preparación concreta y detallada de las personas responsables de las ofertas turísticas, a fin de que las mismas puedan entender las necesidades de determinados colectivos, y así, poder ofrecer la mejor información y servicios adecuados a estas personas.

Los autores Costa & Eniele desarrollaron en el año 2013 un estudio de Turismo Accesible evaluando la estructura de accesibilidad para las personas con discapacidad y movilidad reducida de los principales equipamientos de ocio y atractivos turísticos del municipio de Santa Cruz, RN, Brasil. En su artículo explican que la accesibilidad turística surge con la idea de incluir a las personas discapacitadas o con movilidad reducida en el ejercicio de la actividad turística, teniendo en cuenta que deben ser incentivados en la búsqueda permanente de una vida activa y saludable. Por esta razón es necesario acondicionar los lugares turísticos adecuándolos de forma que sean aptos para atender a este público y a los demás individuos de la sociedad con seguridad, comodidad e igualdad. Por medio de esta investigación se percibió que en los lugares investigados es posible constatar algún tipo de adaptación, sin embargo, sería necesario realizar mejoras significativas en sus estructuras para que el público mencionado pueda utilizar esos lugares libremente y con autonomía.

Babaita (2012) en su artículo *la industria del turismo en Rumania y las necesidades de las personas con discapacidades*, en inglés: *Tourism industry in Romania and the needs of people with disabilities*, publicado por la Universidad de West Timisoara, explicó que el turismo para personas discapacitadas es muy limitado, y por lo general los estudios se enfocan únicamente en los accesos físicos en ciertos espacios de lugares como hoteles. Sin embargo, en la actualidad el envejecimiento de la población es un fenómeno creciente a nivel mundial, por lo que la sociedad se

enfrenta a un nuevo segmento de mercado con más exigencias, requerimientos y necesidades.

Condo, Portes & Andrade (2009) realizaron una propuesta de una Norma Técnica de Accesibilidad para la Oferta Turística en Guayaquil para personas con movilidad reducida en el que se refieren a la importancia socioeconómica del turismo accesible diciendo que, es un mercado potencial al que millones de personas en el mundo forman parte, es un segmento de mercado que está en crecimiento y permanecerá así, y el turismo se ha convertido en una actividad fundamental para este segmento; además, el incremento de la cuota de mercado, la mejora de la calidad del destino turístico, la diversidad de clientes que traen consigo una persona discapacitada, y la reducción de la estacionalidad son algunos de los múltiples beneficios que genera el turismo accesible.

Darcy, Cameron & Pegg (2010) presentaron el artículo *Turismo Accesible y Sostenibilidad: una discusión y caso de estudio*, en el que se explora el concepto de turismo accesible y su vinculación con la sostenibilidad. Se estudia el turismo accesible a través de algunas de sus características centrales que incluyen dimensiones de acceso, el diseño universal y el nexo entre el envejecimiento y la discapacidad. Los resultados del estudio revelaron que más allá de que el turismo accesible sea una simple construcción o adecuación arquitectónica, en realidad se basa en una serie de acuerdos comerciales entre sí, que se colocan sobre los intereses sociales de la región. Se argumenta que para satisfacer adecuadamente el mercado de turismo accesible, es necesaria una comprensión más adecuada de la accesibilidad de los destinos por los operadores turísticos. El estudio de caso ilustra los considerables tamaños y múltiples nichos de mercados deben ser atendidas por los destinos turísticos accesibles.

## **Marco legal**

Esta investigación se sustenta en los principales cuerpos legales del Ecuador en los que se refiera a derechos u obligaciones para las personas con capacidades especiales o reducidas, tales como:

### **Constitución de la República del Ecuador (CRE)**

En la sección sexta: personas con discapacidad, donde se describen los artículos 47, 48 y 49, dentro de los cuales se menciona los derechos, políticas y

medidas a favor para gestionar la equiparación de oportunidades e integración social de las personas con discapacidad (CRE, 2008).

Art. 47. - El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.



8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Art. 48. - El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.

4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.

5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.

7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que

incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad. (p. 33)

Art. 49. - Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención. (p. 34)

### **Ley Orgánica de Discapacidades**

Por cuanto la Constitución de la República establece medidas de protección para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidades, principalmente su atención especializada, asistencia permanente y ayuda técnica, ha creado el Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades (CONADIS) mediante el cual se van a ejecutar las políticas estatales encaminadas a mejorar el estilo de vida de las personas con discapacidad. El instrumento legal que norma este ámbito es la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD), la cual según su Art. 1 tiene como objetivo: “asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Concretamente reconoce en la sección cuarta Art. 44 el turismo accesible, donde la autoridad nacional encargada del turismo en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, vigilarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a las diferentes ofertas turísticas, brindando atención prioritaria, servicios con diseño universal, transporte accesible y servicios adaptados para cada discapacidad. Además, los organismos mencionados vigilarán que las empresas privadas y públicas brinden sus servicios de manera permanente, así como también que promuevan tarifas reducidas para las personas con discapacidad (LOD, 2012).

### **Código Orgánico Integral Penal (COIP)**

El COIP fue creado con la finalidad de normar “el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas”. Este código en su artículo 153 tipifica sobre el abandono a la persona, en el que protege a las personas discapacitadas que hayan sido expuestas a cualquier situación de desamparo y que esto provoque un peligro sobre la vida de la persona o de su

integridad física. Asimismo, en los artículos 176 y 177, resguarda a las personas discapacitadas a no ser sujetos de ninguna clase de restricción, exclusión, preferencia, actos de violencia física o psicológica de odio por su situación de discapacidad. Respecto al cumplimiento de penas, en el artículo 710, explica que las personas con discapacidades son parte del grupo de atención prioritaria, por lo que tendrán programas específicos que atiendan sus necesidades durante su privación de libertad (COIP, 2014).

### **Código de Trabajo**

Por medio de los artículos dispuestos en el Código de trabajo (2012) las personas con discapacidades o capacidades especiales tienen derecho a ser tratados con equidad en el campo laboral. En el artículo 42.- Obligaciones del empleador, literales 33 y 35 se expresa que se facilitará la inclusión al empleo obligando al empleador a contratar al menos a una persona con discapacidad por cada veinticinco trabajadores en la empresa. Además, que estos facilitaran la inclusión de las personas discapacitadas al trabajo, realizando adaptaciones al puesto de trabajo en conforme a la ley de discapacidades. Conjuntamente, este código exige en su artículo 79 la igualdad de remuneración, expresando:

A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración.

### **Ley Orgánica de Salud**

El Estado reconoce y garantiza el derecho a la calidad de vida que asegure la salud, por medio de la CRE, en su numeral 23 artículo 20, en el que presenta la salud como derecho humano fundamental, por lo tanto, la Ley Orgánica de Salud en su artículo 6 numeral 5 indica que regulara y vigilara la correcta aplicación de la normativa para la detección, prevención, rehabilitación y atención integral de discapacidades y además garantizara la confidencialidad de la información (Ley Orgánica de Salud, 2006).

### **Ley de Turismo**

La actual ley de turismo vigente desde el 1997 establece los derechos y deberes para los consumidores y proveedores de productos y servicios que sean considerados turísticos. Sin embargo, no detalla ni menciona los derechos para las personas discapacitadas o con capacidades especiales.

### **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)**

Esta ley en el artículo 9 numeral 12 menciona que respecto a las exenciones del impuesto a la renta, se encuentran exonerados las personas consideradas como discapacitadas de acuerdo al CONADIS. En los artículos 36, 74, 77 y 133 de la LORTI se instituyen beneficios en el pago de impuestos y devolución del IVA a personas con discapacidad, de conformidad con los rangos que para el efecto establezca el CONADIS (2014).

### **Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia**

Por medio de esta ley se garantizará, reglamentará y establecerá las condiciones necesarias para facilitar a las personas con capacidades especiales el derecho a ejercer el voto, en este caso, su voto es facultativo. Lo mismo que se encuentra tipificado en los artículos 11, 111 y 115 de esta ley (Ley Orgánica Electoral, 2009).

### **Código Ético Mundial para el Turismo: Por un Turismo Responsable**

Este código nace con el fin de promover y fomentar un turismo responsable, en el que todos puedan tener acceso al libre ejercicio del derecho de todas las personas en emplear su tiempo libre para viajes y ocio. También, con el convencimiento de que el sector turístico mundial favorecería considerablemente al fomentar la economía de mercado, la empresa privada y la libertad de comercio, creando dinamismo y empleo. Por lo tanto, dicho código, desarrollo diez artículos que explican al turismo como un instrumento de desarrollo personal y colectivo, como desarrollo sostenible, como factor de enriquecimiento cultural de la humanidad, como actividad beneficiosa para los países y comunidades, y a la vez, como un derecho para el ser humano. Además de dar a conocer las obligaciones de los agentes del desarrollo turístico y los derechos de los trabajadores y empresarios, para así estimular un turismo justo y equitativo. Sin embargo, ninguno de sus artículos puntualiza o hace referencia a un turismo accesible

o un turismo para personas discapacitadas o con necesidades especiales (Código Ético Mundial para el Turismo, 1999).

**Código de práctica ecuatoriano: Directrices para el desarrollo de normas sobre sistemas de transporte. Necesidad de las personas con discapacidad y adultos mayores. Parte 1: Directrices básicas.**

Esta normativa emitida por el Instituto Ecuatoriano de Normalización, se crea con la finalidad de establecer recomendaciones para la aplicación de directrices básicas de accesibilidad universal y diseño para todas las personas involucradas en la cadena de movilidad con respecto a los sistemas de transporte, para poder ofrecer un servicio adecuado conforme a los criterios de calidad y calidez.

Las personas con limitaciones funcionales se enfrentan a una serie de obstáculos en su diario vivir, entre estos, una de las principales manifestaciones se aprecia en las limitaciones para el uso del transporte, por lo que este código se encuentra orientado a mejorar la accesibilidad a los sistemas de transportes por medio de dos objetivos claves: 1) Identificar los criterios, parámetros y pautas del diseño universal aplicables a la cadena de movilidad en los sistemas de transportes; 2) Resaltar la importancia de tener presente las necesidades de las personas con discapacidad.

## **Capítulo II: Normas Técnicas Ecuatorianas para la Accesibilidad al Medio Físico**

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades es un organismo público de carácter autónomo cuyas atribuciones consisten en dictar políticas y coordinar acciones para garantizar los derechos constitucionales de este grupo vulnerable de la población.

La presente investigación toma como base el Reglamento y las Normas Técnicas que regula la accesibilidad de las personas discapacitadas al medio físico. Como regla general, el objetivo de estas normas técnicas es establecer las características y los requerimientos que deben cumplir las señales ubicadas en edificaciones con acceso público y en los espacios urbanos para brindar información, orientación y asistencia a todas las persona. Las señales deben ser elaboradas de tal forma que incluyan toda la información necesaria para que pueda ser apreciada por todas las personas, independientemente de su tipo de discapacidad. Es importante que las señales sean fabricadas con material resistente y deben facilitar su mantenimiento y limpieza.

### **Reglamento Técnico INEN RTE INEN 042 “Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico”**

Este Reglamento Técnico tiene como fin establecer los requisitos y obligaciones que deben cumplir los espacios de uso público y privado, para definir las condiciones de accesibilidad de todas las personas a fin de proveer seguridad y prevenir los riesgos para la salud y la vida. Tal como lo menciona en su cuarto punto, literal primero:

4.1. Toda planificación y/o construcción de: urbanizaciones, edificios, vías vehiculares y peatonales, áreas verdes y recreacionales, parques y demás espacios de uso público y privado, así como también, las respectivas instalaciones de servicios y mobiliarios urbanos en el país, deben cumplir con todo lo especificado en las Normas Técnicas Ecuatorianas NTE INEN de Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico.

**Norma técnica INEN 2239: Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización. Requisitos y clasificación.**

Estas señales se deben elaborar para que incorporen toda la información necesaria para todos los usuarios independientemente de su condición o discapacidad, es decir, que deben ser percibidas por el sentido del vista, tacto y/o audición (CONADIS, 2012).

Tabla 1  
*Requerimientos en señales visuales*

<b>Señales Visuales</b>				
Estar claramente definidas en su forma, color y grafismo	Contratarse con el entorno en el que se encuentran	Estar bien iluminadas, su superficie no debe causar reflejos que dificulten la identificación de la misma	Complementar con información en relieve o en Braille si es necesario	Reproducirse mediante dispositivo visuales, ej.: pantalla audiovisual

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2012.

Tabla 2  
*Requerimientos en señales táctiles*

<b>Señales Táctiles</b>	
Colocarse en pasamanos de escaleras y rampas, mediante el uso de mensajes en Sistema Braille para información y guía.	Elaborarse en relieve, suficientemente contrastado, no lacerante y de dimensiones adecuadas para el elemento que las debe detectar, como los dedos, los pies o bastón.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2012.

Tabla 3  
*Requerimientos de señales audibles*

<b>Señales Audibles</b>		
Ser emitidas de manera distinguible e interpretable y prestar especial atención a los niveles de sonido máximo de estas señales, con el objeto de evitar que las mismas resulten lacerantes.	Duplicarse en forma sonora por megafonía, módulo de audio u otro sistema perceptible en forma auditiva, cuando se perciban en forma visual en los edificios, espacios urbanos y sistemas de transporte.	Producir un nivel de sonido que exceda al menos 15dB al nivel prevaleciente del entorno hasta un máximo de 120dB (por ejemplo, megafonía, bucles magnéticos, pantallas audiovisuales, otros).

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2012.

## Norma técnica INEN 2240: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.

Esta norma tiene el objeto de establecer la imagen que contiene el símbolo usado para informar al público, que lo señalizado es accesible, franqueable y utilizable por personas con discapacidad o movilidad reducida. La señal deberá presentar los siguientes requisitos específicos:

- La imagen estilizada de una persona en silla de ruedas.
- Ser de color blanco sobre un fondo de color azul, a menos que existan razones precisas para usar otros colores.
- La imagen, debe mirar a la derecha.

### Imagen y sus proporciones



Figura 9. Símbolo de persona en silla de ruedas  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

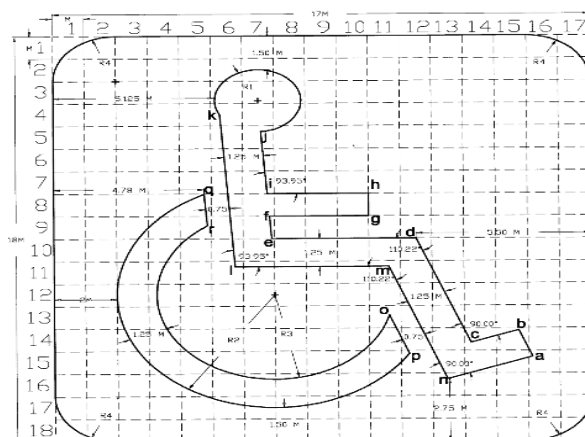


Figura 10. Proporciones para símbolo de persona en silla de ruedas  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2010





## Norma técnica INEN 2242: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de no vidente y baja visión.

Esta norma establece la imagen que contiene el símbolo usado para informar sobre la presencia de personas no videntes y baja visión, para señalar los espacios donde ellos pueden hacer uso o donde se les brinda algún servicio específico, el símbolo contiene la imagen estilizada de una persona desplazándose con ayuda de un bastón para detectar objetos, desniveles, gradientes y texturas, la imagen debe ser de color blanco sobre un fondo de color azul y las dimensiones deben estar de acuerdo con la distancia del observador.

### Imagen y sus proporciones

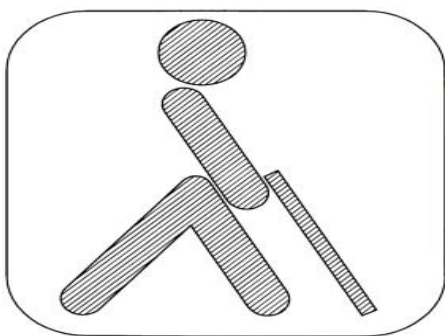


Figura 13. Símbolo discapacidad visual  
Fuente: Tomado de CONADIS ,2012

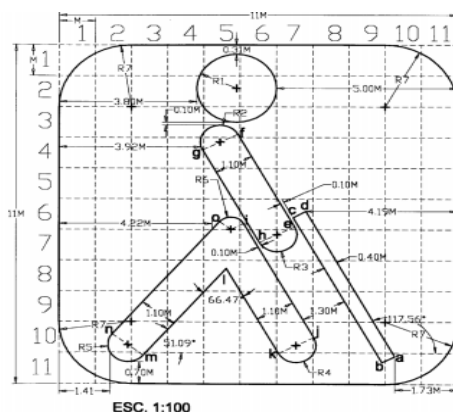


Figura 14. Proporciones para símbolo de discapacidad visual  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

## Norma técnica INEN 2243: Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Vías de circulación peatonal.

Esta norma determina las dimensiones mínimas y las características de diseño que deben tener las vías de circulación peatonal, tanto públicas como privadas en exteriores. Las vías de circulación peatonal deben tener un ancho mínimo, sin obstáculos, de 90cm., para circulación de una sola persona. Es aconsejable la aplicación de un dimensionamiento de 120cm. para facilitar los desplazamientos sin problemas a todos los usuarios. En el caso de circulación simultánea de una silla de ruedas, una persona con andador, un coche de bebé, el ancho debe ser de 150cm.

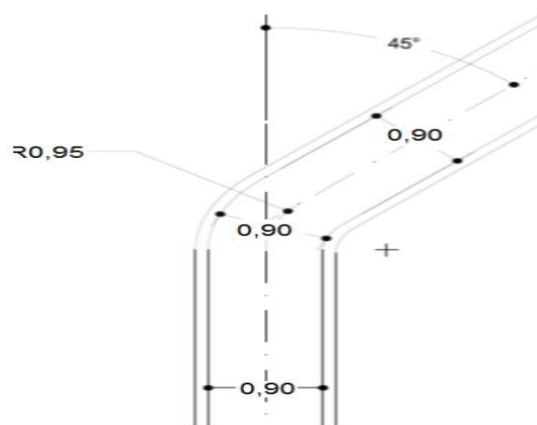


Figura 15. Diseño de aristas  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

Si se presenta la circulación simultánea, en distinto sentido, de dos sillas de ruedas, dos coches de bebé, o sus combinaciones el ancho mínimo debe ser de 180cm. Sin obstáculos, Si las vías tienen giros, se recomienda que los anchos mínimos sean iguales en toda la trayectoria del recorrido.



Figura 16. Ancho mínimo de vía  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

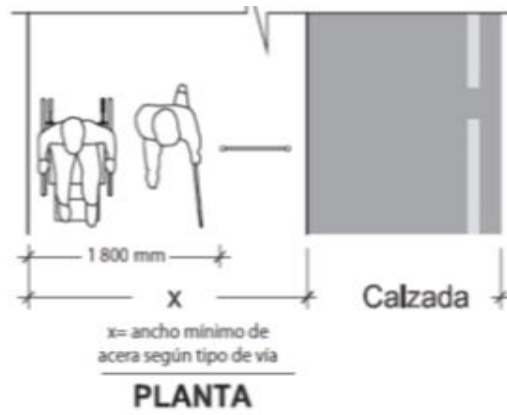


Figura 17. Ancho mínimo de vía en circulación simultanea  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

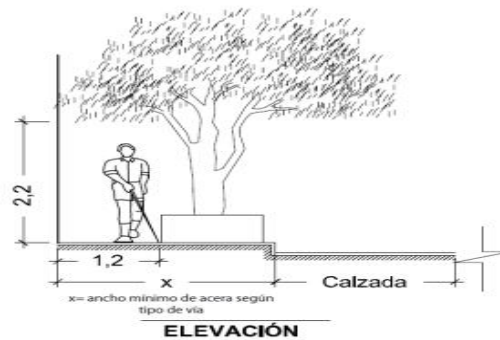


Figura 18. Ancho mínimo de acera forma correcta  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

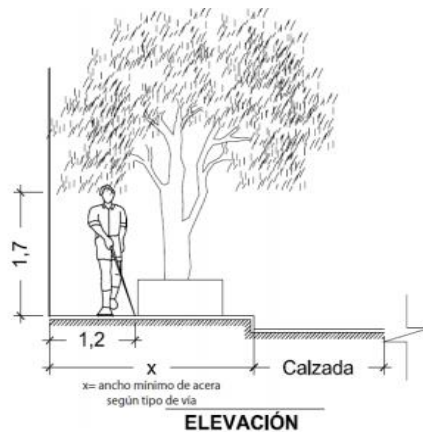


Figura 19. Ancho mínimo de acera forma incorrecta  
Fuente: Tomado de CONADIS ,2012

Es importante advertir a los transeúntes sobre los objetos que se encuentran ubicados fuera del ancho mínimo establecido si presentan las siguientes condiciones:

- entre 80cm. y 220cm. de altura
- separado más de 15cm.de un plano lateral

Las señales sobre la existencia de objetos que se encuentren en las condiciones implantadas, se las debe elaborar de forma que pueda ser detectado por medio del

bastón utilizado por las personas con discapacidad visual. Esta señal debe ser complementada por un elemento que haga fácil su detección usando contrastes de colores que cubra todo el espacio de influencia del objeto, limitada entre dos planos:

- el vertical situado entre 10cm. y 80cm. de altura del piso tanto en exteriores como interiores.
- el horizontal ubicado 100cm. antes y después del objeto, tanto en exteriores como interiores.

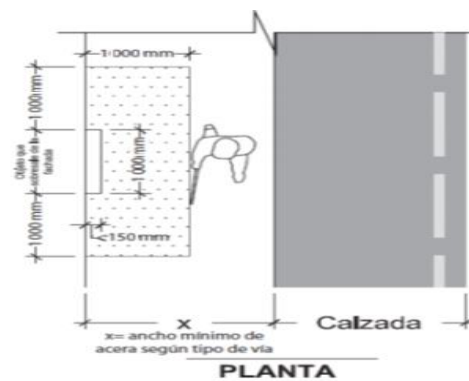


Figura 20. Señal de advertencia de un objeto  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

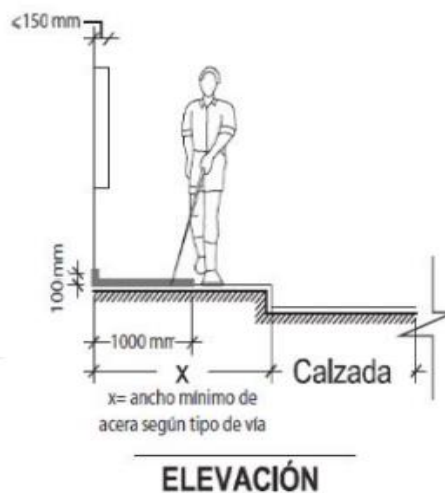


Figura 21. Señal de advertencia de un objeto  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

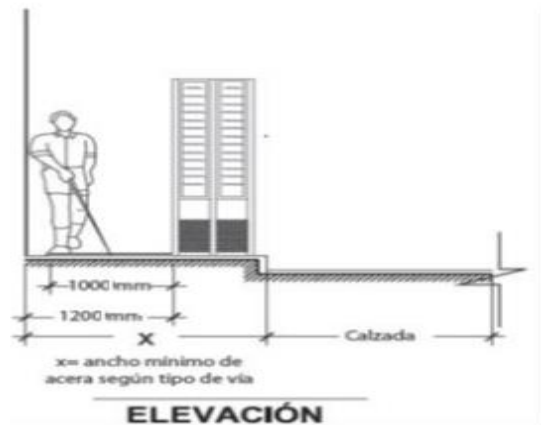


Figura 22. Vía de tránsito peatonal  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

Las vías de tránsito peatonal deben ser notoriamente diferenciadas de las vías de circulación vehicular, si existe una distancia continua de senderos y camineras con un ancho menor a 180cm., se debe incluir espacios de descanso separadas entre 45m y 60m, el pavimento de las vías de tránsito peatonal deben ser antideslizantes y niveladas en toda su superficie.

Es importante que el piso este señalizado para así poder advertir a las personas con discapacidad visual sobre la aproximación de cualquier obstáculo, desnivel o peligro en la vía pública por medio de un cambio de textura en una franja que mida 100cm. de ancho elaborada con materiales que impida la acumulación de agua. Se sugiere instalar en el pavimento franjas táctiles acanaladas con el objetivo de indicar en camino a las personas con discapacidad visual.

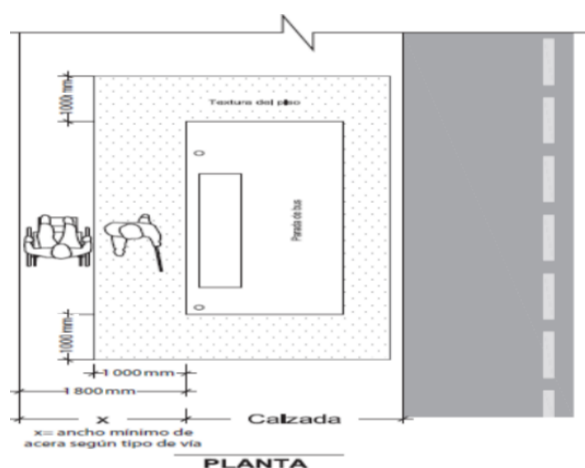


Figura 23. Señalización en el piso  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

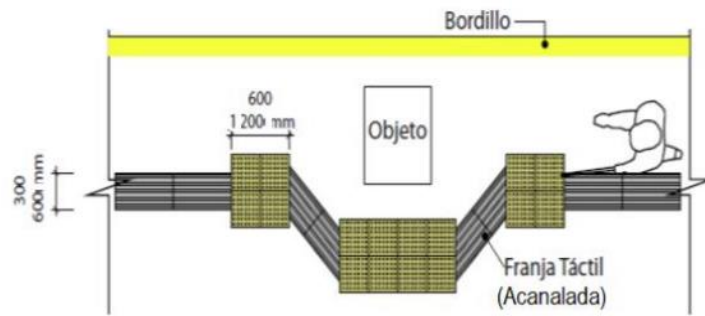


Figura 24. Franja táctil  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

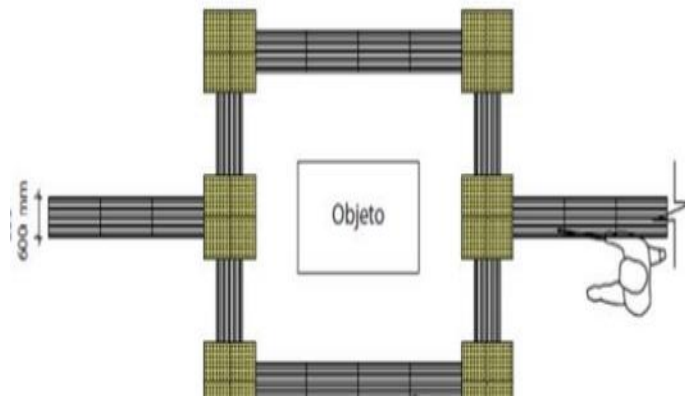


Figura 25. Señalización táctil en el piso  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

### **Norma técnica INEN 2245: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas.**

Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características que deben cumplir las rampas que se construyan en espacios abiertos y en edificaciones para facilitar el acceso a las personas discapacitadas.

Características generales:

- El ancho mínimo libre de la rampa será de 90cm. a 120cm.
- Los descansos entre tramos de rampa serán de 120cm.
- Si la pendiente de la rampa supera los 10m de largo se debe incorporar pasamanos.
- En desniveles superiores a 20cm. se debe incorporar bordillos
- El pavimento debe ser firme, antideslizantes y sin irregularidades.

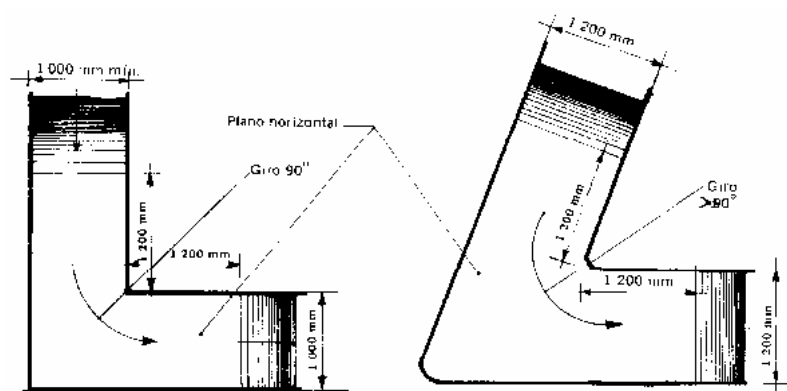


Figura 26. Ancho libre de rampa  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

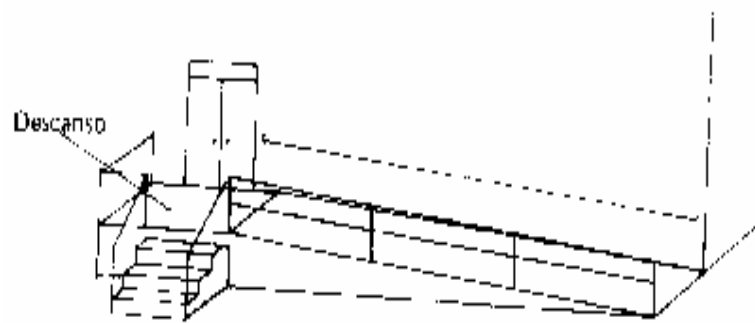


Figura 27. Descanso de rampa  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

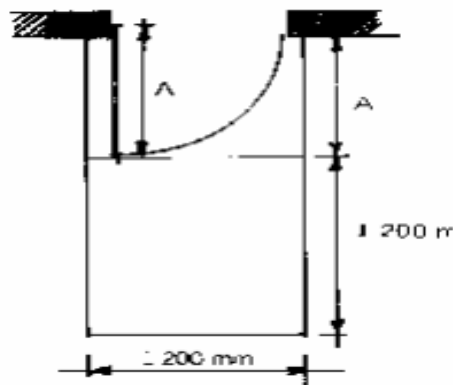


Figura 28. Puerta y/o ventana abierta hacia el descanso  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2012

Características generales:

- Si las rampas superan el 8 % de pendiente debe llevar pasamanos.



- cuando se diseñen rampas con anchos mayor o igual que 180 cm., se recomienda la colocación de pasamanos intermedios.

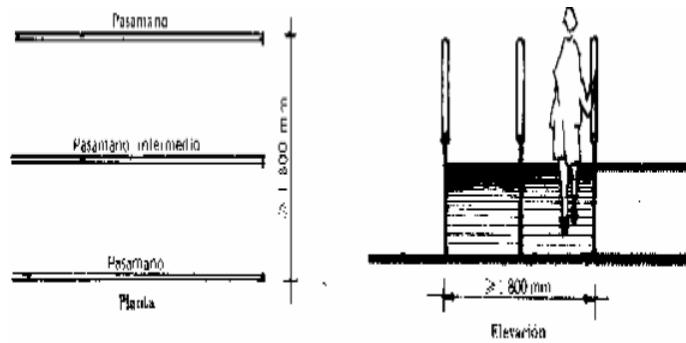


Figura 29. Diseño de pasamanos en rampa  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2000

- En caso de que las rampas presenten desniveles superiores a 20 cm. deben tener bordillos.
- El pavimento de las rampas debe ser firme, antideslizante y sin irregularidades y deben ser señalizadas en forma apropiada.

### **Norma técnica INEN 2246: Accesibilidad de las personas al medio físico. Cruces peatonales a nivel y a desnivel.**

Esta norma fija las dimensiones mínimas, las características funcionales y constructivas que deben cumplir los cruces peatonales a nivel y a desnivel.

Dimensiones:

- Los cruces peatonales deben tener un ancho mínimo, libre de obstáculos, de 120 cm.
- En los casos de accesibilidad mínima, el ancho se puede reducir hasta 90 cm. en casos puntuales debido a elementos como vegetación o del mobiliario y el equipamiento urbano preexistentes.
- Al momento de la circulación simultánea, en distinto sentido, de dos sillas de ruedas, dos personas con andador, dos coches de o sus combinaciones, el ancho mínimo libre de obstáculos debe ser de 180 cm.
- Cuando exista la posibilidad de un giro la dimensión mínima del cruce peatonal en todo su recorrido debe ser de 120cm.

- Si el cruce peatonal, por su longitud, se realiza en dos o más tiempos y existe entre dos calzadas vehiculares un parterre vial, se debe disponer en este de un espacio con un ancho y longitud mínimos de 120cm., con pendiente no mayor al 2 % en cualquiera de las direcciones.

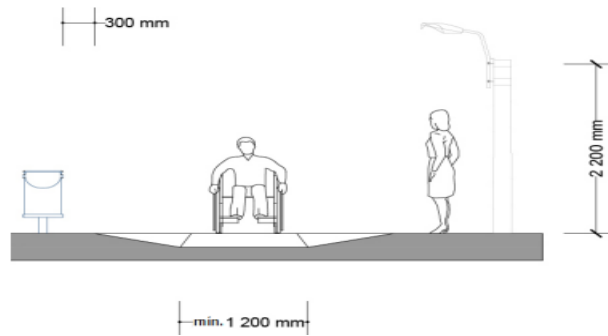


Figura 30. Corte transversal de un cruce peatonal  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

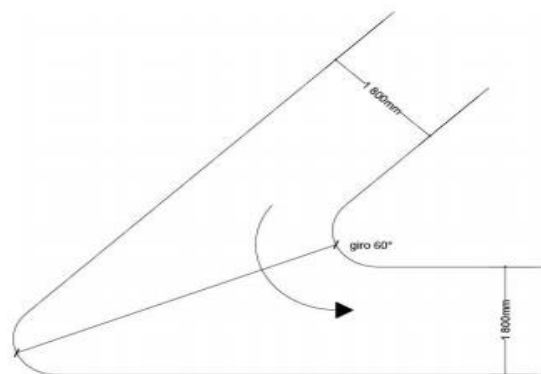


Figura 31. Dimensión mínima en un cruce peatonal cuando exista giro  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

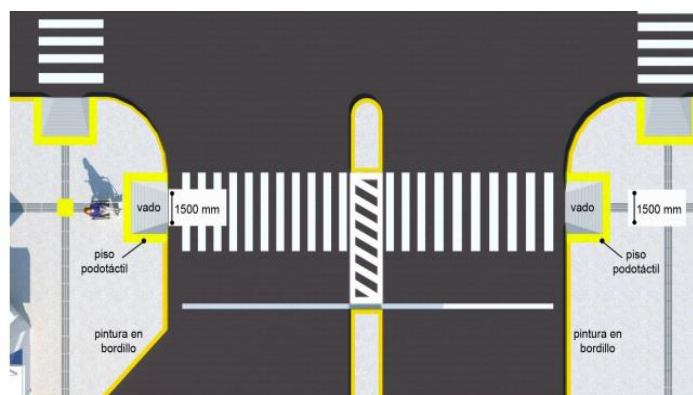


Figura 32. Vista superior de una calle con parterre central  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

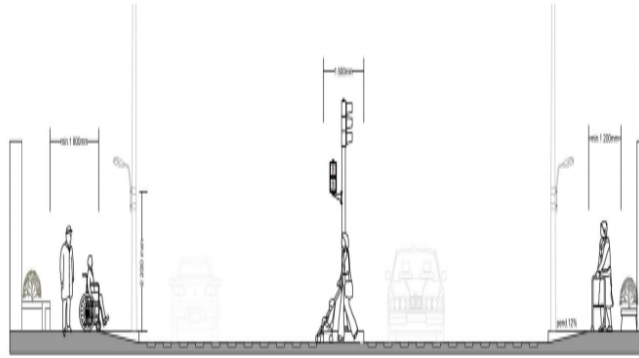


Figura 33. Corte transversal de un cruce peatonal  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

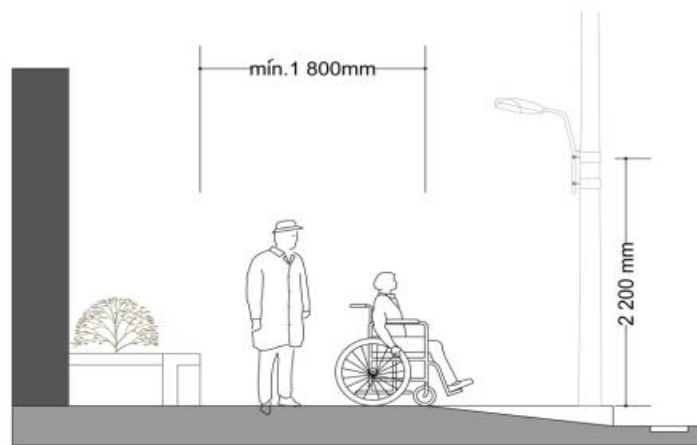


Figura 34. Detalle de corte transversal de un cruce peatonal  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

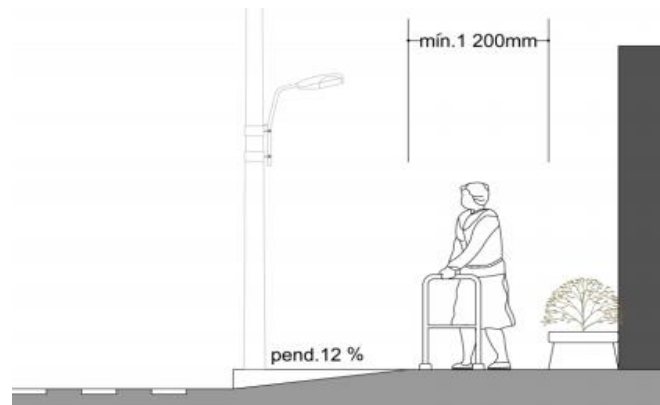


Figura 35. Detalle de corte transversal de un cruce peatonal por el cual circula una persona con un andador  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015



Figura 36. Vista de dos vías con parterre central en donde se salva mediante vados el desnivel existente entre el parterre y la calzada  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015



Figura 37. Detalle de calzadas y parterre central en donde el desnivel existente entre estas se salva mediante vados  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

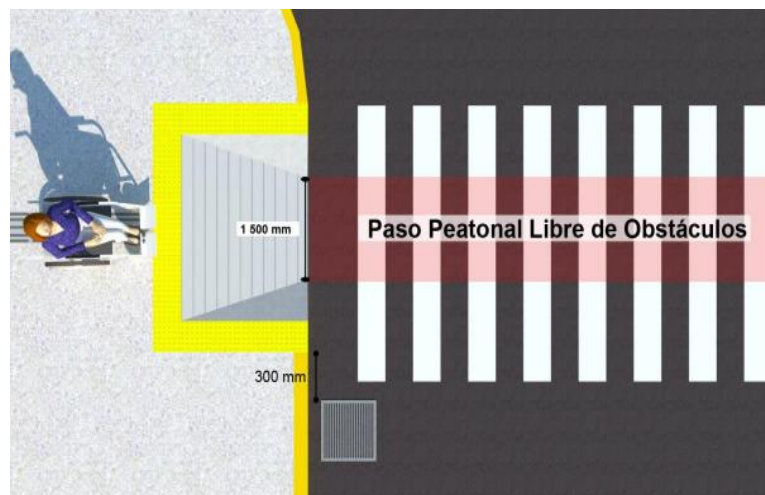
#### Características funcionales:

- Es necesario que los cruces peatonales permanezcan libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde el nivel de su piso hasta un plano paralelo a él, ubicado a una altura mínima de 220cm. en ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan, tales como: luminarias, carteles, etc.
- Los cruces peatonales deben diseñarse con una pendiente transversal máxima del 2 %, dependiendo del relieve del terreno.
- Los cruces peatonales deben tener una pavimentación antideslizante y firme, sin resaltes.

- En el caso de que existan en el piso elementos como: rejillas, tapas de registros, etc., estos deben colocarse al mismo nivel del piso terminado.
- En todos los cruces peatonales donde exista desnivel entre la vía de circulación y la calzada, el mismo se salvará mediante vados o manteniendo continuidad entre el nivel de las aceras, se resolverá mediante rampas en la calzada el cruce vehicular.
- Si el cruce peatonal se ve obstruido por una acera al mismo nivel, se debe instalar señales táctiles y visuales en toda la longitud de la acera.
- En los cruces peatonales se aconseja la implementación de semáforos que faciliten una velocidad máxima de marcha para el cruce y que dispongan de un dispositivo que emita una señal audible u otro mecanismo que advierta a la persona con discapacidad visual que puede cruzar.

**Norma técnica INEN 2247: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Corredores y pasillos. Características generales.**

Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características que deben cumplir los corredores y pasillos en los edificios.



*Figura 38.* Vista superior donde se indican las dimensiones mínimas para las zonas que deben estar libres de obstáculos en un cruce peatonal  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

**Dimensiones:**

- Los corredores en el interior de los domicilios, deben tener un ancho mínimo de 100 cm. si existe la posibilidad de un giro, el pasillo debe tener un ancho mínimo de 120 cm.

- Los pasillos en edificios de uso público, deben tener un ancho mínimo de 120 cm. Donde se presente la circulación frecuente en forma simultánea de dos sillas de ruedas, éstos deben tener un ancho mínimo de 180 cm.
- Los corredores deben estar libres de obstáculos desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 205 cm. de altura. En este espacio no se puede colocar elementos que lo invadan tales como luminarias, equipamiento, etc.
- En los corredores y pasillos poco transitados de los edificios de uso público, se admiten disminución en su ancho mínimo. El ancho libre en las reducciones nunca debe ser menor a 90 cm.

Características funcionales:

- El diseño de los corredores y pasillos así como la instalación de señalización adecuada debe permitir el acceso a todos los espacios, así como la rápida evacuación de ellas en casos de emergencia.
- El espacio destinado a la circulación no se debe irrumpir con elementos de cualquier tipo. Si fuese necesario colocarlos, se los debe instalar en ampliaciones adyacentes.
- Los pisos de corredores y pasillos tienen que ser firmes, antideslizantes y sin alteraciones. No se admite tratamientos de la superficie que modifique esta condición del mismo como es el encerado.
- Los equipos de emergencia como extintores y otros de cualquier tipo

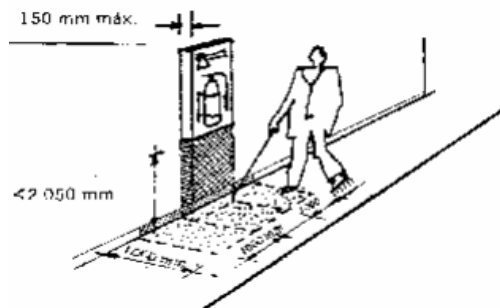


Figura 39. Ubicación de equipos de emergencia  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

cuyo borde inferior esté por debajo de los 205cm. de altura, no pueden sobresalir más de 15cm. del plano de la pared.

- Si existe la presencia de objetos que se encuentren en las condiciones establecidas en el punto anterior se los debe colocar de manera que pueda ser localizado por medio del bastón largo utilizado por personas no videntes y baja visión.

Tabla 4

*Dimensiones generales en estacionamiento*

<b>Dimensiones</b>	Ancho 3.500 mm, largo 5000 mm.
<b>Número de lugares</b>	Se debe disponer permanentemente de una plaza cada 25 lugares.
<b>Ubicación</b>	Deben ubicarse lo más próximo posible a los accesos de los edificios o espacios.
<b>Señalización</b>	Deben estar señalizados de forma horizontal y vertical facilitando su identificación.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2000.

### **Norma técnica INEN 2248: Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamiento.**

Esta norma establece las dimensiones mínimas y características generales que deben tener los lugares de estacionamiento vehicular destinados a personas discapacitadas.

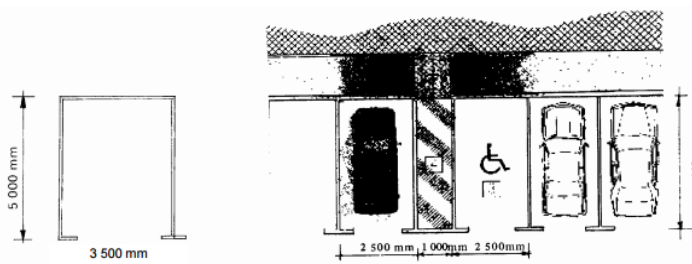


Figura 40. Señalización de los lugares de estacionamiento para discapacitados

Fuente: Tomado de CONADIS, 2000

### **Norma técnica INEN 2249: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras.**

Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir las escaleras en los edificios.

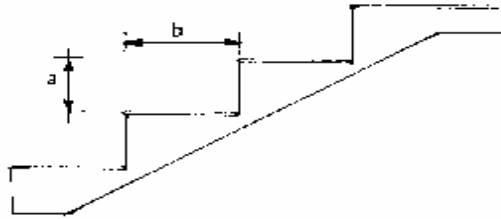


Figura 41. Dimensiones de las huellas  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2000

Tabla 5

*Características generales en dimensiones de escaleras*

<b>Dimensiones</b>	Las escaleras deben tener un ancho mínimo de 1000 mm. Si la separación de los pasamanos a la pared es mayor a los 50 mm, el ancho de la escalera deberá incrementarse en igual magnitud.
<b>Contrahuella</b>	Todas las contrahuellas deberán tener una altura menor o igual que a 180 mm.
<b>Huella</b>	Las huellas deben tener el borde de forma redondeada, con una curvatura máximo de 10 mm de tal forma que no sobresalga del plano de la contrahuella.
<b>Tramos rectos</b>	Las escaleras podrán tener tramos continuos sin descanso de hasta diez escalones como máximo.
<b>Descansos</b>	Los descansos deben tener el ancho y la profundidad mínima coincidiendo con el ancho de la escalera.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2000.

Características generales:

- Antes del inicio de las escaleras, debe existir un cambio de textura igual al ancho de la grada.
- Los pisos deben ser antideslizantes.
- Debe evitarse el uso de escaleras de menos de tres escalones o escalones aislados.
- los escalones aislados, deben disponer de una iluminación que permitan distinguirlos claramente. Cuando la iluminación no es suficiente estos deben presentar textura de color y contraste que los diferencie del pavimento general.
- Las escaleras deberán estar debidamente señalizadas.



- Las escalinatas deberán tener pasamanos a ambos lados y en todo su recorrido con prolongaciones horizontales no menores de 30cm. al comienzo y al final de aquellas.
- Los pasamanos deberán tener una señal sensible al tacto que indique la cercanía de los límites de la escalera.
- Se deben colocar pasamanos a 90cm. de altura recomendándose la colocación de otro a 70cm. de altura.
- Cuando no existan bordillos en los extremos de las gradas se debe disponer de un tope de bastón a una altura de 30cm., que debe estar colocado en el pasamano.

#### Escaleras especiales:

Son aquellas escaleras conformadas por sucesiones de escalones y descansos, cuando estas escaleras constituyen el único medio para salvar desniveles, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

b) Tener una huella mayor o igual a 120cm., con una contrahuella menor o igual a 12cm, Con un máximo de 10 escalones.

c) El ancho mínimo será de 90cm. cuando la escalera tenga un giro de 90°, debe tener un ancho mínimo de 100cm.

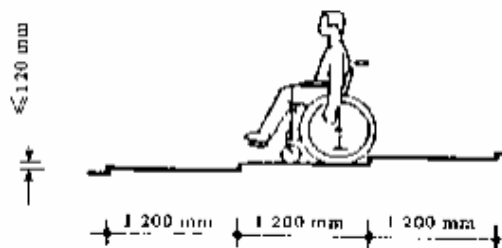


Figura 42. Escaleras especiales  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015.

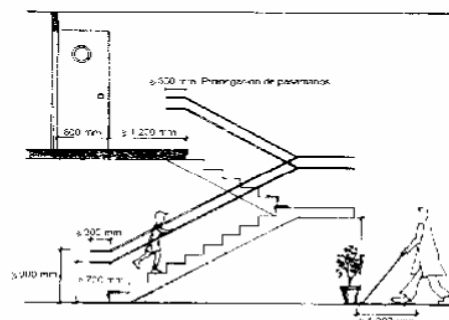


Figura 43. Pasamanos  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

## Norma técnica INEN 2309: Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Espacios de acceso, puertas.

Esta norma tiene el fin de establecer las dimensiones mínima y las características generales que deben cumplir las puertas, que se requieren en las edificaciones para facilitar el acceso.

Puertas:

- Dimensiones: Ancho libre mínimo de 90 cm. y altura de 205 cm.

Puerta automática:

- Deben estar provistas de un sensor de detección elíptica, tanto en el interior como en el exterior.
- El tiempo de apertura estará determinado por el sensor.
- Contaran con un *detector de piso* las alfombras y moquetas y se activaran con 20kg de peso.
- Donde se instale una *puerta giratoria*, debe colocarse una puerta alternativa de entrada para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Las *agarraderas* y sus *cerraduras* deben ser de fácil manipulación. Debe tener una barra horizontal ubicada entre 80 cm. y 120 cm. del nivel del piso.

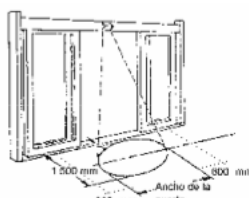


Figura 44. Puerta automática  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

Puertas corredizas:

- Recomendables en zonas de tamaño reducido. Los mecanismos de desplazamiento de los mismos no deben ser superior a 20 cm. de altura.
- La fuerza exigida para abrir las *puertas con cierre automático* debe ser reducido al máximo.
- Los edificios públicos, de preferencia, deben tener puertas automáticas corredizas.

## **Norma técnica INEN 2314: Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Mobiliario urbano.**

Esta norma establece los requisitos que el mobiliario urbano debe cumplir, los espacios públicos y privados.

Tabla 6

*Características generales para el mobiliario urbano*

<b>Rejillas y tapas de registro</b>	Ubicadas de forma que las superficies queden al mismo nivel del piso, no deben ser colocadas en la calzada donde existan cruces de circulación peatonal salvo el caso de no tenerse otra alternativa de ubicación.
<b>Bandas de equipamiento</b>	Se las usa si la acera tiene un ancho superior a 160 cm. libre de obstáculos para la circulación peatonal, deben estar ubicadas fuera de las vías de circulación con un ancho de 60cm.
<b>Árboles</b>	El tronco, ramas y su frondosidad, no deben invadir el área peatonal en una altura mínima de 220cm. medidos desde el nivel del piso.
<b>Jardineras</b>	Deben estar colocadas dentro de la banda de equipamiento, si existieran jardineras fuera de la banda de equipamiento, deben estar señalizadas con cambio de textura en el piso desde el borde de la misma en un ancho de 90cm. hacia todos los costados en los que haya espacio de circulación peatonal.
<b>Basureros públicos</b>	Los basureros deben estar ubicados dentro de las bandas de equipamiento o en espacios que no obstaculicen la circulación peatonal.
<b>Bancas</b>	Deben estar situadas dentro de las bandas de equipamiento o en espacios que no dificulten la circulación peatonal, el asiento debe estar máximo a 45cm. de altura sobre el piso.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2015.

Espacios de acceso:

- Deben estar bajo cubierta, eso facilita la identificación de entrada al edificio con personas de baja visión.
- Debe dejarse un espacio libre lateral cerca de la apertura de la puerta entre 450 mm a 550 mm; la profundidad del espacio libre debe ser de 1200 mm adicional al barrido de la puerta.

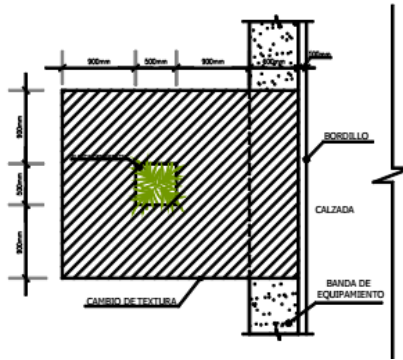


Figura 45. Señalización de jardinera  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

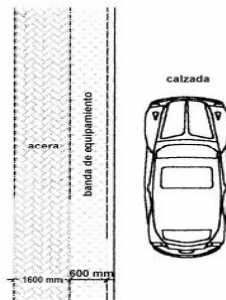


Figura 46. Ubicación de banda de equipamiento  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

## **Norma técnica INEN 2849 - 1: Accesibilidad universal y diseño para todos. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno.**

En esta norma se establecen los criterios DALCO de accesibilidad universal y diseño para todos, cuya aplicación en el entorno significa que cualquier persona independientemente de su condición etaria, género, sexo, origen cultural o capacidad, va a poder utilizarlo.

Los criterios DALCO hacen referencia al acrónimo de deambulación, aprehensión, localización y comunicación. Estas acciones son sencillas y claras en el momento de explicar genéricamente las capacidades que las personas ponen en práctica cuando realizan las actividades ligadas al uso de cualquier entorno (CONADIS, 2015).

El desplazarse de un sitio a otro permite que la persona pueda llegar a los lugar y objetos a utilizar, por lo que esta acción debe ser realizada de manera fácil y segura por cualquier usuario (CONADIS, 2015). Para que la deambulación exista se deben considerar los siguientes criterios:

Tabla 7  
*Criterios para la deambulaci3n*

**CRITERIOS PARA LA DEAMBULACION**

<b>Zonas de circulaci3n</b>	<b>Espacios de aproximaci3n</b>	<b>Cambios de Nivel</b>	<b>Áreas de descanso</b>	<b>Pisos</b>
-Asegurar la libre movilidad, sin ning3n obstáculo - Prever la instalaci3n de ayudas t3cnicas.	-Usuario debe poder acercarse hasta la posici3n que permita el uso del elemento o realizaci3n de la actividad.	-Escalones y escaleras; rampas; Ascensores; bandas rodantes; plataformas.	En caso de que las distancias a recorrer sean extensas.	La selecci3n es en funci3n de la actividad y ubicaci3n en el entorno de esa actividad.
Considerar tambi3n: Reservas de espacios, vanos de paso, puertas y elementos de cierre.	El dise1o, en forma y dimensiones, de todos los elementos debe permitir la aproximaci3n de cualquier usuario.	Cuando se utilicen estos se debe mantener el ancho m3nimo libre de paso.	Deben disponer de mobiliario o y cumplir con los requisitos necesarios.	-Duro, compacto, homog3neo, perdurable y antideslizante . -Permitir desplazamiento seguro sin tropiezos.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2015.

Aprender o manipular con las manos, con otras partes del cuerpo o con otros elementos, es la acci3n que permite sujetar o sujetarse y es necesaria para el uso de los elementos, productos y servicios que permitan una movilidad segura. Para que esto sea posible existen los siguientes criterios:

Tabla 8  
*Criterios para la aprehensión*

### Criterios para la aprehensión

<b>Elementos para la localización</b>	Todos los elementos, productos y servicios a disposición de los usuarios deben estar correctamente señalizados e iluminados
<b>Espacios de aproximación y uso</b>	Deben cumplir con todas las características los espacios a elementos susceptibles a ser manipulados, para un uso fácil y seguro.
<b>Ubicación</b>	La ubicación y distribución debe permitir la aproximación, el alcance y los movimientos requeridos para su uso. Elementos de mando y otros deben ubicarse a una distancia que permita el alcance y el uso, tanto de pie como sentado.
<b>Diseño</b>	El diseño de los equipos en el que se encuentren ubicados los elementos a manipular deber permitir la aproximación, alcance y los movimientos de maniobra y uso requeridos.
<b>Elementos para el transporte</b>	Deben cumplir con los requisitos de diseño que se adecuen a las características de los objetos a transportar (coches, sillas) para el uso de cualquier persona.
<b>Servicios auxiliares</b>	Deben poner a disposición de los usuarios al personal auxiliar y los servicios que les permitan resolver dificultades que puedan surgir en las acciones de manipulación.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2015.

La acción de localización e identificación de lugares y objetos es lo que permite al usuario orientarse en el espacio y comprender sus relaciones y ambientes específicos, además, planificar posibles rutas y su desplazamiento por ella (CONADIS, 2015). Para que esta acción sea posible se consideran los siguientes criterios:

- Señalización: Estas serán visuales, acústicas, táctiles o estarán combinadas para facilitar al usuario el acceso a la información que necesite ejecutar acciones. Este sistema debe ser sencillo y fácil de entender.
- Iluminación: Uso de colores que ayuden a localiza e identificar los elementos y productos o servicios, ubicados en zonas claves. Se debe utilizar el contraste visual y el contraste cromático para mejorar la visibilidad.
- Pisos: Se debe utilizar franjas de circulación o áreas de aviso mediante bandas podo táctiles en el piso para indicar la dirección, para advertir

de elementos que supongan riesgos y para circulaciones verticales, cruces o cambios de dirección.

- Otros medios de localización: Se puede complementar la rotulación para la localización con otro medio que soporte la misma información, como: planos de acceso hápticos, ayudas auditivas.

### **Norma técnica INEN 2850: Requisitos de accesibilidad para la rotulación.**

Esta norma se crea con el fin de establecer todos los requisitos necesarios para que los rótulos sean comprensibles para todas las personas. Con el fin de aportar información a la sociedad se debe ofrecer alternativas diferentes para acceder a la misma, respetando la diversidad humana, especialmente en lo relativo a las capacidades y habilidades; es decir, tomando en cuenta que el mejor sistema de señalización es aquel que es utilizado sin ninguna discrepancia por cualquier persona (CONADIS, 2014).

Tabla 9  
*Criterios para la señalización*

#### **Criterios para la señalización**

La información debe ser concisa, básica y con símbolos sencillos

Aportar la información a la vez de forma visual y táctil (Sistema Braille y macrocaracteres en alto relieve)

Letras, símbolos, flechas, etc. se deben realizar siempre en alto relieve

Información en alto relieve, bajo relieve y sistema braille se deben ubicar en el área de barrido ergonómico. Fuera de este no se debe insertar este tipo de información.

En edificios o instalación se debe mantener criterios homogéneos en cuanto a diseño, altura y ubicación de los rótulos.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2014.

Tabla 10  
Clasificación de los rótulos

### Clasificación de los rótulos

<b>Por su función</b>	Orientativos: sitúan en un entorno.
	Informativos: Se ubica sobre el entorno.
	Direccionales: Indican líneas de desplazamiento o circulación.
	Identificativos: Confirman destinos.
	Reguladores: Normas de orden prescritas.
<b>Por la forma de acceso a la información</b>	Visual
	Háptica
<b>Por el tipo de sistema de comunicación utilizado</b>	Textual: Letra grande, alto relieve y Sistema Braille.
	Icónico: Dibujos, esquemas, fotografías, pictogramas, etc.
	Cromático: aplicado en rótulos para diferenciar zonas, usos y actividades en el edificio.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2014.

Para los efectos de esta norma, la transmisión y recepción de información respecto de las condiciones de uso de un espacio y los servicios que se prestan en este, representa a la acción de comunicarse. El sistema de comunicación debe abarcar todos los medios que permitan obtener la información precisa para que el entorno pueda recibirla en condiciones seguras, cómodas y autónomas. Toda la información y señalización debe mantenerse actualizada para pueda cumplir con su objetivo. Existen varios medios para la comunicación clasificados en: Medios de comunicación no interactiva y medios de comunicación interactiva.

- Medios para la comunicación no interactiva: Es visual, acústica o táctil, o sus combinaciones, de forma que permita al usuario, independientemente de sus capacidades, obtener la información necesaria para el uso del entorno. Los medios para transmitir información no interactiva está normalizado respecto a sus características físico-técnicas, como forma, color, etc. Los cuales son: señales en forma de papel, medios audiovisuales, señales luminosas, señales acústicas, señales táctiles.
- Medios para la comunicación interactiva: Cuando los medios deben ser manipulados a través de pulsadores, botoneras, teclados, ranuras de inserción de tarjeta o monedas, y dispositivos similares, estos deben



identificarse por el uso del sistema Braille. Este intercambio de información por medio de comunicación interactiva debe producirse en un ambiente adecuado, con las características acústicas y visuales apropiadas. En este tipo de comunicación el usuario no solo es receptor sino que también cumple con el papel de emisor.

**Norma técnica INEN 2854: Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso al público. Señalización en pisos y planos hápticos.**

Esta norma especifica los requerimientos para la planificación y ejecución de la señalización en pisos y planos hápticos, para que las personas con discapacidad visual puedan hacer uso de los espacios urbanos y edificios de forma independiente.

**Señalización Podotáctil y visual en pisos:**

La señalización Podotáctil y visual en pisos se crea en una superficie de circulación, al definir zonas de textura diferenciada con alto relieve y colores contrastantes, cuya función es incorporar pauta de orientación y movilidad para personas con discapacidad visual, por medio de su detección mediante la planta del pie o con la ayuda del bastón guía.

**Materiales:**

Los materiales que se pueden utilizar para la señalización en pisos con bandas podotáctiles pueden ser de hormigón, baldosas, cerámicas o caucho duro.

**Ejecución:**

Es necesario que se coloquen al mismo nivel del terminado final del piso circundante. En el caso de que las bandas no puedan ser colocadas al mismo nivel del terminado final del piso circulante, se debe instalar sobrepuestas teniendo en cuenta que la altura del nivel del piso y el punto más alto de la banda podotáctil no supere los 6cm.

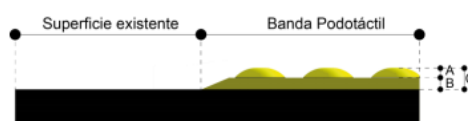
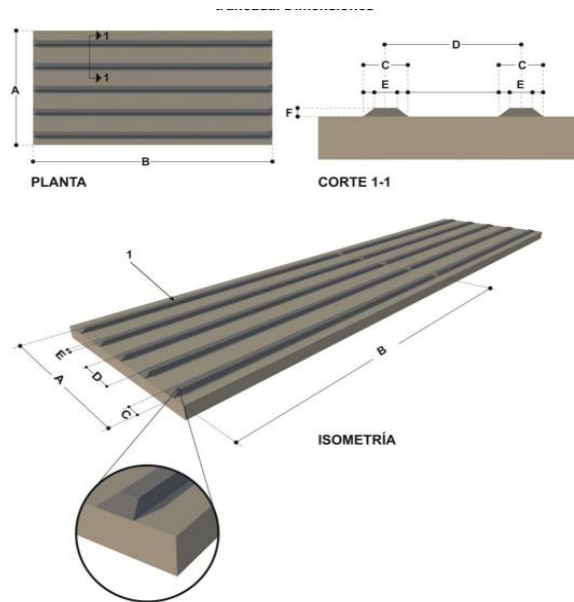


Figura 47. Colocación de banda a nivel de piso terminado  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

Tipos de señalización:

Banda podotáctil guía:

Es una señalización, en pisos interiores y exteriores, que indica la dirección de un recorrido. Está conformada por materiales con diseños de alto relieve siendo su cualidad principal su forma alargada y pueden presentarse en forma de barras de alto relieve.



Leyenda

- 1: Patrón de alto relieve trapezoidal. Perfil pirámide truncada
- A: Ancho. Mínimo 200 mm
- B: Largo. Mínimo 200 mm
- C: Anchura en la base del alto relieve
- D: Distancia entre ejes en alto relieve
- E: Ancho de la cara superior de la pirámide truncada. Mínimo 15 mm
- F: Altura del alto relieve entre 2 mm a 5 mm  $\pm$  1 mm, según el tipo de material utilizado

Figura 48. Banda podotáctil de alto relieve trapezoidal continuo  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

Usos:

Se deben colocar en parques, aceras, en los ejes de las franjas de tránsito. La banda de equipamiento en las áreas de circulación peatonal debe tener un ancho



Figura 49. Uso de bandas podotáctiles guía en espacios urbanos  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

mínimo de 60cm.y en ellas se deberán colocar elementos de mobiliario urbano tales como: bancas, buzones, tachos de basura, entre otros.

Las bandas deben ser colocadas también en exteriores de los edificios públicos y privados que tengan acceso al público, mientras que en el interior de estos edificios las bandas serán colocadas desde el acceso principal hasta los puntos de información, recepción, cuartos de baño y ascensores. Del mismo modo se instalará en los estacionamientos de edificios.

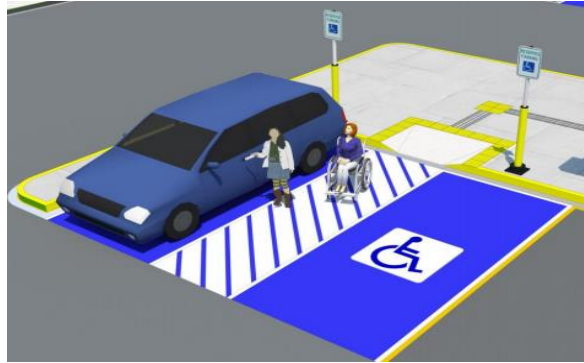


Figura 50. Bandas podotáctiles en estacionamiento  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

Banda podotáctil de prevención:

Es una señalización en pisos interiores y exteriores que indica:

- la presencia de un cambio de nivel en circulaciones peatonales.
- En el caso de la existencia de desniveles infranqueables, y límites de áreas restringidas, por motivo de seguridad se debe de utilizar la banda podotáctil de prevención en complemento de elementos pasamanos, barandillas, entre otros.
- el ingreso peatonal principal a una edificación.
- la existencia de paradas de vehículos de transporte público, obstáculos, mobiliario urbano, elementos de información y refugios peatonales intermedios en cruces de vías de circulación vehicular.

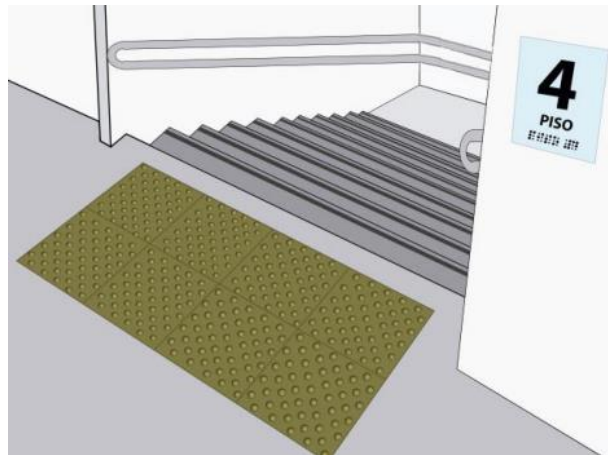
Características:

La banda podotáctil de prevención está formada por elementos que en su superficie de contacto, presentan un diseño en alto relieve en forma de cuadrícula ortogonal o diagonal con la utilización de conos, pirámides, cilindros, o una combinación de estos.

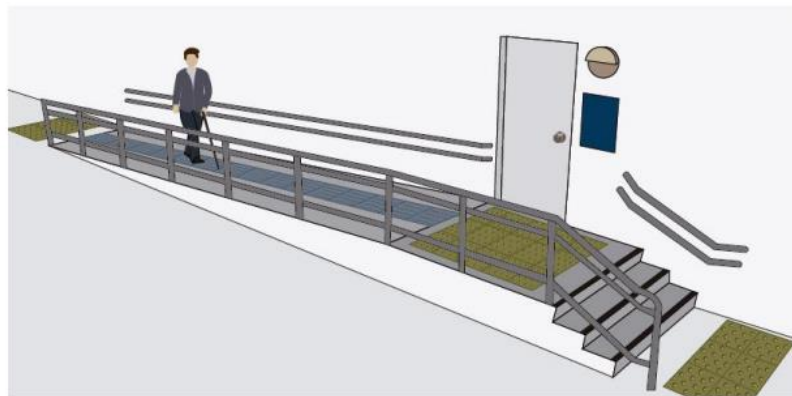
Usos:

La banda podotáctil de prevención se coloca cuando existe:

- Un cambio de nivel en circulaciones peatonales.
- Borde de vados en su límite con la calzada o acera
- Acceso a circulaciones verticales fijas (rampas y escaleras) y mecanismos de circulación vertical (ascensores, plataformas, escaleras mecánicas).

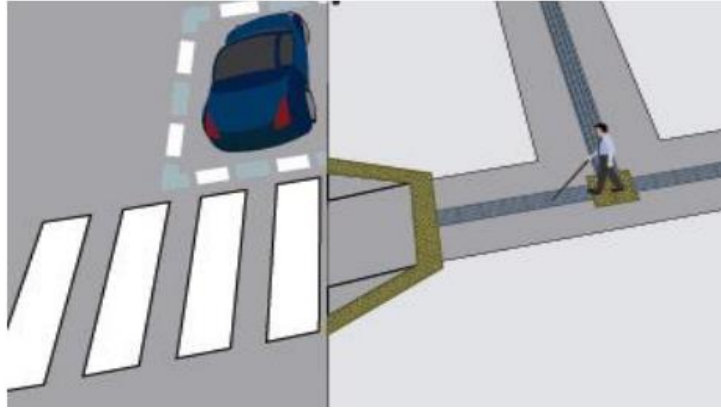


*Figura 51.* Cambio de nivel en escaleras  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

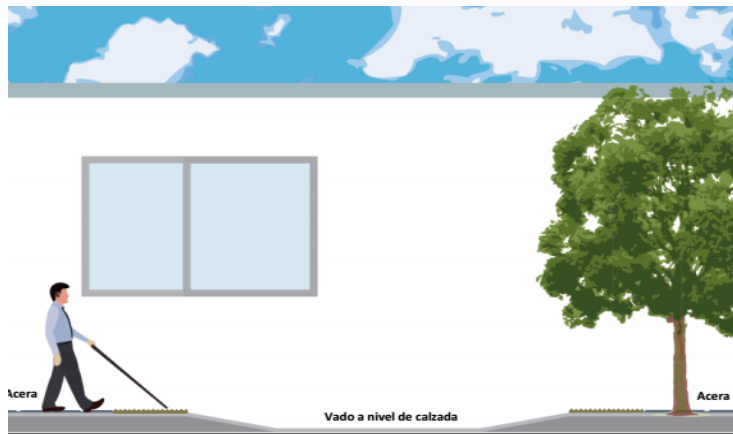


*Figura 52.* Cambio de nivel en rampas y escaleras  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

La banda de prevención debe cubrir toda la longitud del inicio y el acceso a escaleras, rampas y ascensores con un ancho mínimo de 40cm., En las aceras se deberá disponer un piso de prevención cuando exista la presencia de un vado y no se encuentre otro tipo de señalización en el piso.



*Figura 53.* Cambio de nivel en vado y cruce peatonal  
 Fuente: Tomado de CONADIS, 2015



*Figura 54.* Banda podotáctil de prevención en acera de elevación  
 Fuente: Tomado de CONADIS, 2015



*Figura 55.* Ingreso peatonal principal a una edificación  
 Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

## Señalización táctil en planos hápticos:

Consiste en implementar planos en alto relieve con información, representada con un determinado tipo y cantidad de grafismos y colores que permiten la orientación de personas con discapacidad visual, señalizando ubicaciones y recorridos. La información se complementa utilizando sistema Braille.

Tabla 11  
*Señalización táctil en planos hápticos*

<b>Simbología</b>	En planos hápticos se utilizan como elementos el sistema Braille y alfanumérico, símbolos puntuales, lineales y de áreas, en relieve y colores contrastantes.
<b>Símbolos</b>	Son las representaciones puntuales, lineales y superficiales de hitos, bordes, senderos y mojones.
<b>Símbolos puntuales</b>	Indican la ubicación determinada de un objeto, pueden identificar una ciudad, una parada de bus, cabinas telefónicas, postes, semáforos, mapas de ubicación, entre otros.
<b>Símbolos lineales</b>	Indican ubicación y dirección, se realizan líneas de diferentes espesores y diseños, con trazos continuos, discontinuos, lisos o con rugosidad.
<b>Símbolos de áreas</b>	Muestran áreas definidas en el plano mediante texturas diferentes y definición de bordes que señalan: forma, tamaño y ubicación de zonas extendidas como países, océanos, bosques, tipos de pisos, agua, etc.
<b>Ubicación</b>	Se deben colocar en un lugar cercano al ingreso, a una altura entre 80 cm. y 120cm., con posibilidad de ajustar la altura a las necesidades del lector.
<b>Iluminación</b>	Los planos hápticos deben permanecer con un nivel de iluminación suficiente para que puedan ser detectados por las personas con discapacidad visual.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2015

**Norma técnica INEN 2855: Accesibilidad de las personas al medio físico. Vados y rebajes de cordón.**

En esta norma se establece las características generales y las medidas de los vados y rebajes de cordón destinados a salvar las diferencias de nivel entre calzadas y aceras. Los vados se encuentran clasificados en los siguientes tipos:

Tabla 12  
*Clasificación de los vados*

**VADOS**

<b>De plano único</b>	Se conforma con un único plano inclinado que posee una pendiente longitudinal y ancho mínimo de 1m. Debe estar entre acera y calzada.
<b>De tres planos inclinados</b>	Tiene tres planos que confluyen hasta enrasarse con el nivel de la calzada en su intersección con la acera. Para su implementación debe existir una superficie libre peatonal no afectada por el vado con un ancho mínimo de 1,50 m. Debe estar señalizado con bandas podotáctiles.
<b>De dos planos inclinados y uno horizontal en esquina</b>	Se conforma con dos planos inclinados, separados entre sí por una meseta con una pendiente hacia la calzada hasta alcanzar su nivel, para facilitar el cruce peatonal en dos sentidos. Se protege el perímetro de la esquina de la meseta por medio de bolardos sin obstruir el ancho de libre circulación.
<b>De dos planos inclinados y uno horizontal en un tramo de acera</b>	Se conforma por dos planos inclinados con una pendiente y separados entre sí por una meseta hacia la calzada hasta alcanzar su nivel, donde exista un cruce peatonal. Se puede incorporar este vado siempre y cuando la meseta no interfiera con accesos a edificaciones.
<b>Vehicular en cruces peatonales</b>	Puede ser utilizado cuando existen áreas peatonales con circulación restringida de vehículos. Se conforma mediante la elevación de la cota de calzada a través de planos inclinados, de subida hasta la cota de la acera en todo el ancho del cruce peatonal o el área comprendida en la intersección de dos vías y de bajada hasta la cota natural de la calzada a fin de reducir la velocidad de los vehículos. Deben colocarse bandas podotáctiles o textura en el piso de la cera para indicar existencia del paso.
<b>Destinados a la entrada y salida de vehículos</b>	Se construyen de tal forma que no afecten mucho el ancho mínimo de 0,90 m de las circulaciones y recorridos peatonales. Nunca puede ocupar todo el ancho de la acera. No deben tener franjas señalizadores para evitar confusiones con pasos peatonales.

Fuente: Adaptado de CONADIS, 2015.

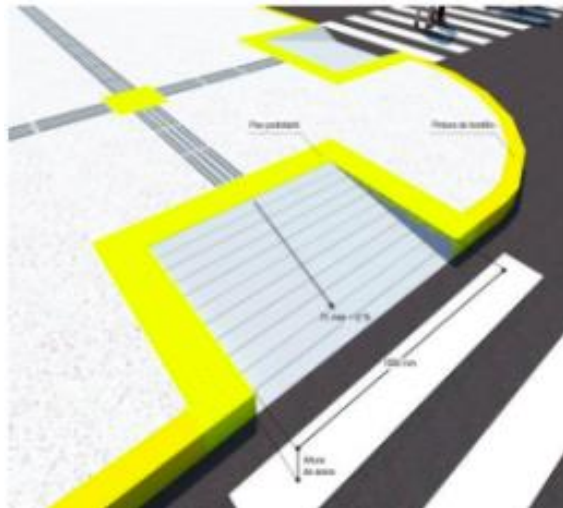


Figura 56. Vado de plano único  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

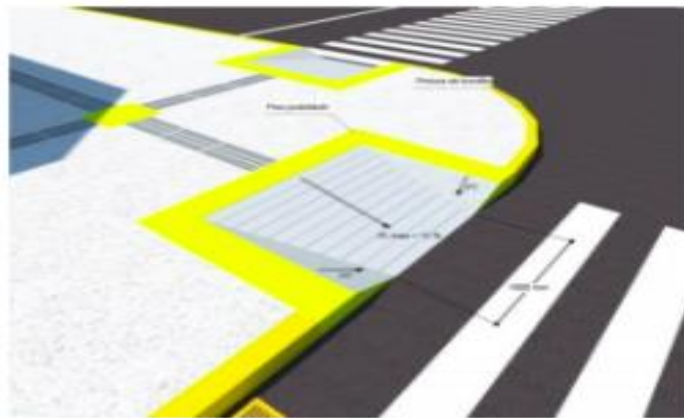


Figura 57. Vado de tres planos inclinados  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

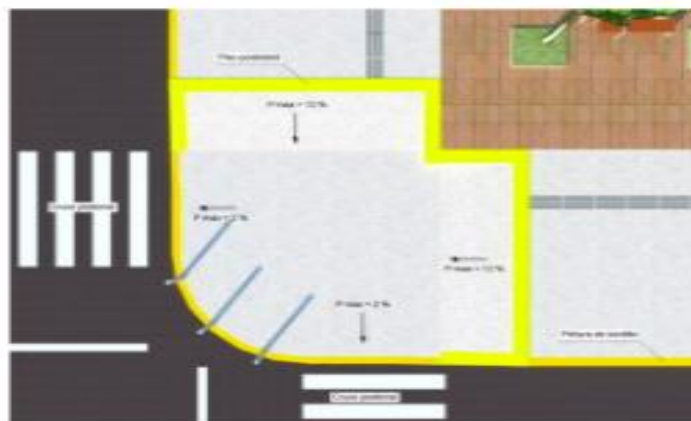


Figura 58. Vados de dos planos inclinados y uno horizontal en esquina  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015



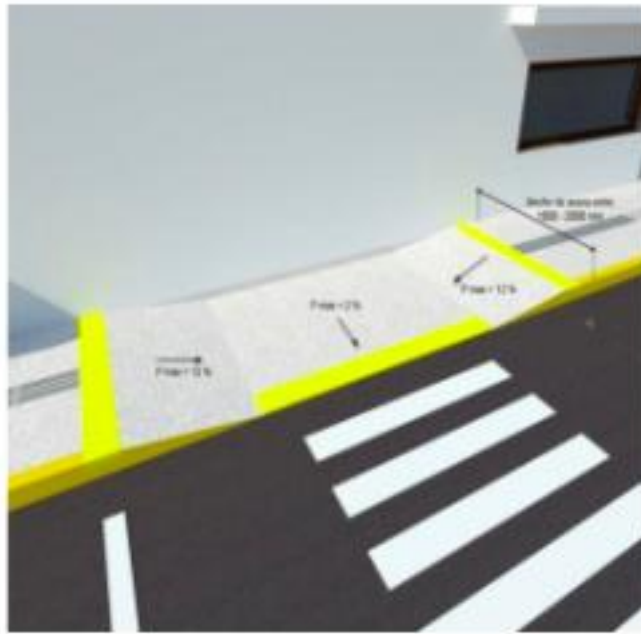


Figura 59. Vado de dos planos inclinados y uno horizontal en un tramo de acera  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

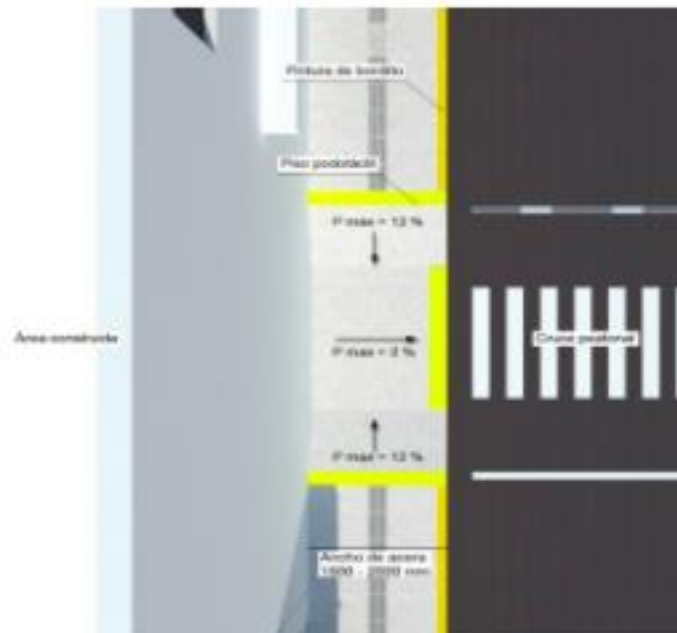
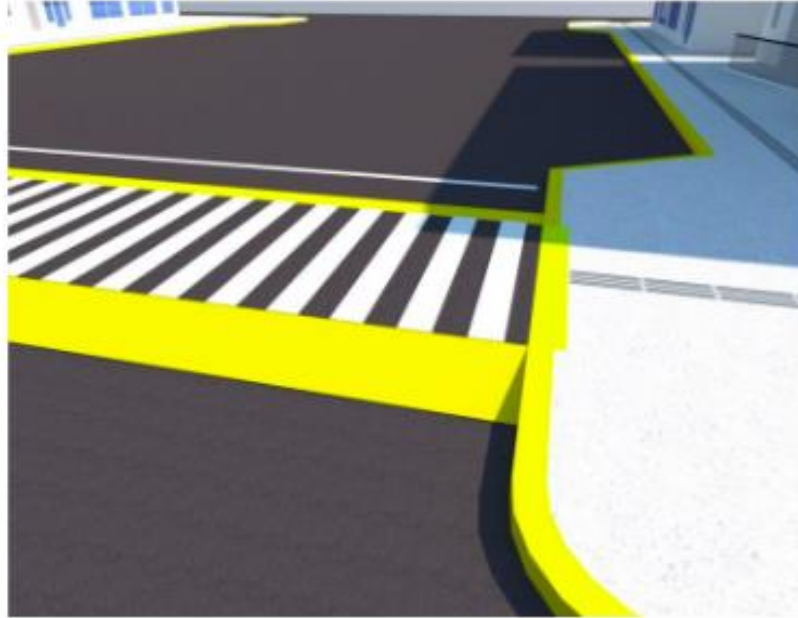
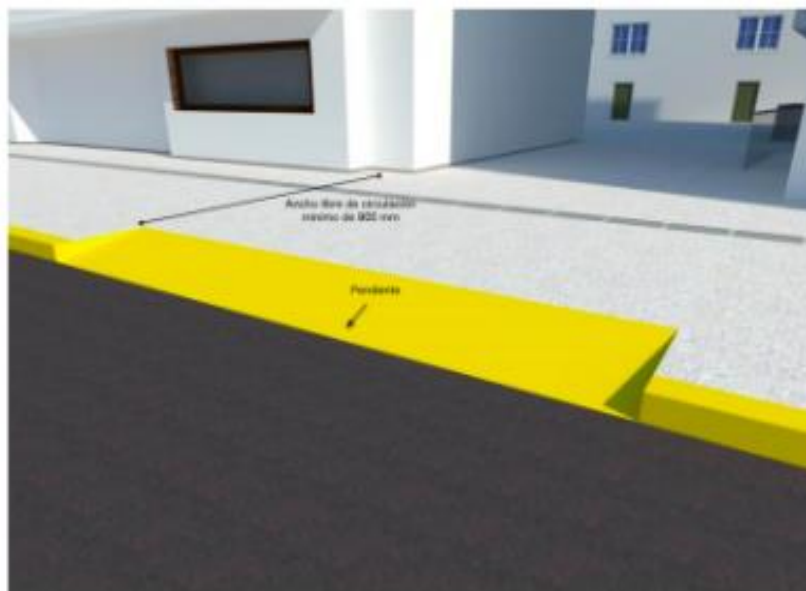


Figura 60. Vado de dos planos inclinados y uno horizontal en un tramo de acera  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015



*Figura 61.* Vado vehicular en cruce peatonal  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015



*Figura 62.* Vado destinado a la entrada y salida de vehículos  
Fuente: Tomado de CONADIS, 2015

### **Capítulo III: Metodología de la Investigación**

Para desarrollar la presente investigación fue necesario establecer el diseño metodológico que permita la consecución de los objetivos, escogiendo el enfoque, método y tipo de estudio.

#### **Método**

Se ha seleccionado el método inductivo para la realización de este proyecto debido a que el autor Bernal (2010) especifica que este método utiliza el razonamiento para conseguir conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos o legítimos, y con esto se llega a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. Este método inicia con un estudio individual de los hechos para formular conclusiones universales que se postulan como leyes o principios, tal como se lo ha desarrollado en esta investigación.

#### **Enfoque**

El enfoque que se usará en esta investigación será el cualitativo. De acuerdo con el autor Corbetta (2003) en su texto: Metodología y técnicas de la investigación social, explica que este método evalúa el desarrollo natural de los sucesos sin ninguna intervención o manipulación de los datos y no se fundamenta en la estadística. De igual manera, es necesario tener en cuenta que es empleado cuando el tema del estudio ha sido poco explorado. El enfoque cualitativo tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno.

#### **Tipo de estudio**

Se ha seleccionado a la investigación descriptiva como tipo de estudio para la realización de este proyecto. Esta es uno de los tipos o procedimientos investigaciones más populares y utilizadas en los trabajos de grado y pregrado.

Existen distintos tipos de investigación aplicables, sin embargo la investigación descriptiva es la que se ajusta a este estudio, porque es aquella en que se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno a estudiar (Salkind, 1998).

Una de las principales características de este tipo de investigación es la capacidad de seleccionar los puntos fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de ese objeto (Cerdeña, 1998).

## **Diseño de la investigación a efectuar**

El diseño de investigación se lo llevará a cabo en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, cantón Samborondón, con el objetivo de evaluar cuál es la situación actual de las facilidades de acceso para personas con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida.

Para establecer conclusiones con respecto al nivel de accesibilidad para personas con capacidades reducidas en los lugares de recreación y turismo del Cantón Samborondón, se toma como punto de referencia las Normas INEN detalladas en el capítulo dos y se procede a elaborar fichas de evaluación de la accesibilidad turística a dichos lugares. El objetivo de elaborar esta ficha es estandarizar la información a obtener para posteriormente consolidar los datos y establecer conclusiones con respecto al objetivo planteado. Ver apéndice A.

## **Población**

Bernal (2008), lo define como “El conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (P. 164) La población de estudio comprende a la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, cantón Samborondón. Según información proporcionada por las fuentes oficiales, en el cantón Samborondón existen tres sitios turísticos y once sitios recreativos.

## **Muestra**

Debido a que la investigación es descriptiva y observacional, la muestra que se ha determinado para esta investigación serán los sitios turísticos y recreativos más representativos de la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, cantón Samborondón, siendo estos: el Comercial Plaza Lagos Town Center, Parque Histórico, Centro Comercial Riocentro Entre Ríos, Centro Comercial Las Terrazas, Teatro Sánchez Aguilar, Museo Antigua Casa Municipal, Malecón de Samborondón. La muestra se justifica debido a que son los lugares con mayor índice de visitas, los más interesantes o los más históricos.

## **Técnicas de recolección de datos**

Las técnicas de recolección que se utilizarán para llevar a cabo la investigación serán entrevistas y observación directa. Es de importancia para la investigación realizar

la técnica de observación directa en cada sitio turístico y recreativo en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, cantón Samborondón, ya que esto permitirá evidenciar si existe o no actualmente las facilidades de acceso en estos lugares y en qué situación se encuentran.

Una entrevista es una interacción que involucra al investigador y a un participante en que las preguntas se formulan en persona, por teléfono o incluso de manera electrónica. Durante una entrevista, se hacen preguntas para obtener información detallada sobre el participante acerca del tema en estudio. Las preguntas pueden ser similares a las formuladas en una encuesta (Hernández, Fernández & Baptista, 1998).

Por otra parte según Rojas (1985), la entrevista es una técnica que se utiliza para recoger información empírica de forma personal, de acuerdo con un formato guía que se elabora en base a los objetivos del estudio. El objetivo de realizar la entrevista es obtener información de manera amplia y registrarla como información válida para respaldar la investigación, que se realiza a personas cuya información pueda aportar de forma relevante al estudio. Ver apéndice C.

### **Metodología de evaluación**

Para evaluar el nivel de acceso de discapacitados se procedió a elaborar fichas de observación según formato adjunto. Se determina el cumplimiento, cumplimiento parcial o incumplimiento y se procede a asignar la calificación de dos puntos, uno y cero respectivamente. Para establecer el nivel de cumplimiento se suman los puntos obtenidos y se divide para el número de lineamientos multiplicándolos por cien, obteniendo así el porcentaje de accesibilidad de cada sitio turístico y recreativo. Ver apéndice A.

## Presentación de resultados

### Centro Comercial las Terrazas



*Figura 63.* Centro Comercial Las Terrazas  
Fuente: Tomado de [teveoguayaquil.blogspot.com](http://teveoguayaquil.blogspot.com)

Localización: Km.1 vía a Samborondón, Guayaquil

#### **Requisitos evaluados:**

Símbolos gráficos: no cumple.

Vías de circulación peatonal: cumple con el ancho sin obstáculos, con los espacios de descanso y el piso antideslizante, no cumple con la señal de advertencia de obstáculos, diferenciación de las vías de tránsito vehicular y el piso señalado con cambio de textura.

Rampas fijas en edificios: cuenta con dos rampas cerca de los estacionamientos para discapacitados, las rampas se encuentran en buenas condiciones cumpliendo con el ancho mínimo establecido siendo de textura antideslizante.

Corredores y pasillos en edificios: superan la altura mínima requerida, son firmes y antideslizantes, no existe la presencia de obstáculos, pero no permiten la evacuación rápida del lugar.

Escaleras en edificios: las escaleras cuentan con sus respectivos pasamanos ubicados en la correcta altura, aunque no disponen de descansos entre tramos continuos.

Cruces peatonales: no cumple.

Estacionamiento: existe estacionamiento destinado para personas discapacitadas pero no cumplen con las medidas mínimas y con la cantidad de lugares que debe crearse.

Espacios de acceso y puertas: todos los espacios se encuentran bajo cubierta.

Mobiliario urbano: los basureros, bancas, rejillas y tapas de registro se encuentran ubicadas de forma que no obstaculiza la circulación peatonal a excepción de los árboles que invaden el área peatonal debido a su altura.

Señalización en planos hápticos: no cumple.

Vados y rebajes de cordón: existe la presencia de vados de plano único aunque no están correctamente señalizados.

Rotulación: la información es básica y con símbolos sencillos pero no aportan con información táctil para las personas con discapacidad visual.

Sanitarios: disponen de sanitarios accesibles pero a estos les hace falta las ayudas técnicas.

Ascensores: Dispone de un ascensor, pero no cumple con el suficiente espacio para el ingreso de una silla de ruedas.



Figura 64. Resultados de la observación directa del C.C. Las terrazas

Tabla 13

Resultados de la observación directa del C.C. Las terrazas

C.C. las Terrazas

<b>SIMBOLOS GRAFICOS</b>	0,00%
<b>VIAS DE CIRCULACION PEATONAL</b>	55,56%
<b>RAMPAS FIJAS EN EDIFICIOS</b>	100,00%
<b>CORREDORES Y PASILLOS EN EDIFICIOS</b>	80,00%
<b>ESCALERAS EN EDIFICIOS</b>	83,33%
<b>CRUCES PEATONALES</b>	0,00%
<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	25,00%
<b>ESPACIOS DE ACCESO Y PUERTAS</b>	100,00%
<b>MOBILIRIO URBANO</b>	57,14%
<b>SEÑALIZACION EN PISOS Y PLANOS HAPTICOS</b>	0,00%
<b>VADOS Y REBAJES DE CORDON</b>	40,00%
<b>ROTULACION</b>	50,00%
<b>ADICIONALES</b>	33,33%
<b>% DE ACCESIBILIDAD</b>	48,03%

### Museo Antigua Casa Municipal



Figura 65. Museo Antigua Casa Municipal

Fuente: Tomado de [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

Localización: Av. Calixto Romero y Malecón.

### Requisitos evaluados

Símbolos gráficos: no cumple.



Vías de circulación peatonal: se encuentran en buenas condiciones debido a su remodelación y cuidado, son antideslizantes y niveladas en todo su recorrido, no existe la presencia de objetos en el ancho mínimo establecido que obstaculicen el paso.

Rampas fijas en edificios: no cumple.

Corredores y pasillos en edificios: son firmes y antideslizantes pero debido a que el espacio es reducido no permite la evacuación rápida del lugar.

Escaleras en edificios: solo existe la presencia de una escalera para llegar al primer piso, cumpliendo con el ancho mínimo establecido, sin embargo no cuenta con pasamanos y supera el número de tramos continuos sin descanso.

Espacios de acceso y puertas: el museo dispone de puertas corredizas, el cual cumplen con los requisitos establecidos como también los espacios de acceso ya que todos están techados.

Mobiliario urbano: los tachos de basura y las bancas estaba ubicadas en sectores donde no obstaculizan en el paso.

Vados y rebajes de cordón: no cumple

Rotulación: la información es básica y con símbolos sencillos pero no aportan con información táctil para las personas con discapacidad visual.

Sanitarios: no cumple

Ascensores: no cumple

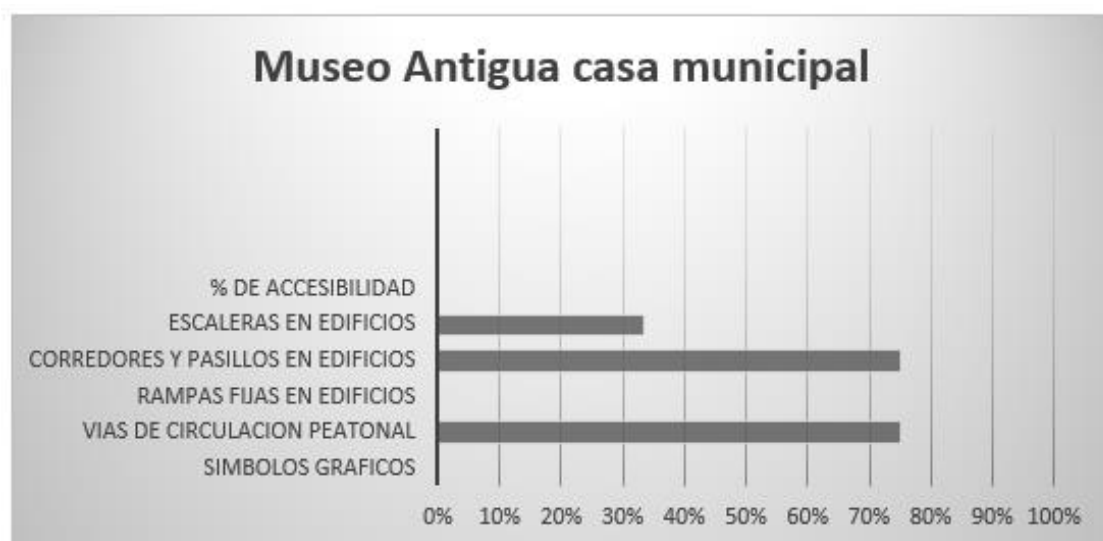


Figura 66. Resultados de la observación directa del Museo Antigua Casa Municipal

Tabla 14  
Resultados del Museo Antigua casa municipal

Museo Antigua Casa Municipal

<b>SIMBOLOS GRAFICOS</b>	0,00%
<b>VIAS DE CIRCULACION PEATONAL</b>	75,00%
<b>RAMPAS FIJAS EN EDIFICIOS</b>	0,00%
<b>CORREDORES Y PASILLOS EN EDIFICIOS</b>	75,00%
<b>ESCALERAS EN EDIFICIOS</b>	33,33%
<b>ESPACIOS DE ACCESO Y PUERTAS</b>	100,00%
<b>MOBILIRIO URBANO</b>	100,00%
<b>VADOS Y REBAJES DE CORDON</b>	0,00%
<b>ROTULACION</b>	50,00%
<b>ADICIONALES</b>	0,00%
<b>% DE ACCESIBILIDAD</b>	43,33%

**Malecón de Samborondón**



Figura 67. Malecón de Samborondón  
Fuente: Tomado de [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)  
Localización: Av. Malecón (Cabecera cantonal).

**Requisitos evaluados**

Símbolos gráficos: no cumple.

Vías de circulación peatonal: las vías de circulación del malecón son extensas, antideslizantes y sin irregularidades, cuentan con áreas de descanso y juegos infantiles. El piso no se encuentra señalizado antes de un desnivel u obstáculo.

Cruces peatonales: no cumple.

Estacionamiento: no existe estacionamiento.

Mobiliario urbano: los basureros, bancas, árboles, rejillas y tapas de registro se encuentran ubicadas de forma que no obstaculiza la circulación peatonal.

Señalización en planos hápticos: no cumple.

Vados y rebajes de cordón: existe la presencia de vados de plano único aunque no están correctamente señalizados.

Rotulación: no cumple.

Sanitarios: disponen de sanitarios accesibles pero a estos les hace falta la ayuda técnicas.

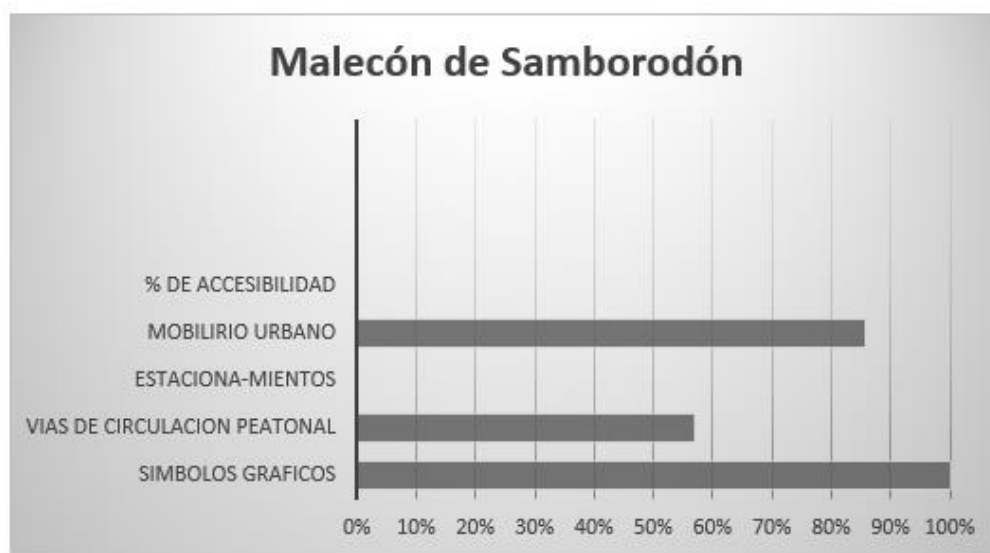


Figura 68. Resultados de la observación directa del Malecón de Samborodón

Tabla 15  
Resultados del Malecón de Samborondón

### Malecón de Samborondón

<b>SIMBOLOS GRAFICOS</b>	100,00%
<b>VIAS DE CIRCULACION PEATONAL</b>	57,14%
<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	0,00%
<b>MOBILIRIO URBANO</b>	85,71%
<b>SEÑALIZACION EN PISOS Y PLANOS HAPTICOS</b>	0,00%
<b>VADOS Y REBAJES DE CORDON</b>	66,67%
<b>ROTULACION</b>	0,00%
<b>ADICIONALES</b>	0,00%
<b>% DE ACCESIBILIDAD</b>	38,69%

### Centro Comercial Riocentro Entre Ríos



Figura 69. Centro Comercial Riocentro Entre Ríos  
Fuente: Tomado de [www.riocentrosshopping.com](http://www.riocentrosshopping.com)  
Localización: Km 1.5 vía Puntilla - Samborondón

### Requisitos evaluados

Símbolos gráficos: el centro comercial dispone del símbolo grafico persona en silla de ruedas, indicando la existencia de espacios de parqueos para personas discapacitadas.

Vías de circulación peatonal: son antideslizantes y niveladas en todo su recorrido, no existe la presencia de objetos en el ancho mínimo establecido que obstaculicen el paso, sin embargo no disponen de la señal de advertencia para los objetos que se encuentran en los alrededores.

Rampas fijas en edificios: las rampas cumplen con la medida establecida aunque están en malas condiciones el cual impide que la silla de ruedas suba con normalidad.

Corredores y pasillos en edificios: son firmes, antideslizantes, libres de obstáculos que impidan la correcta circulación peatonal. Los objetos encontrados como son los equipos de emergencia cumplen con la altura mínima requerida para no obstaculizar el paso.

Escaleras en edificios: las escaleras disponen de pasamanos en ambos lados durante todo su recorrido, sin embargo estas no disponen de descanso entre los tramos continuos.

Cruces peatonales: el cruce se realiza en dos tiempos utilizando un parterre.

Estacionamientos: no disponen la cantidad necesaria de estacionamientos para personas con discapacidad y los existentes no cumplen con las medidas requeridas.

Espacios de acceso y puertas: las puertas del centro comercial son automáticas el cual no disponen de la alfombra con detector de piso. Los espacios de acceso están bajo cubierta.

Mobiliario urbano: los tachos de basura, bancas, tapas de registro y rejillas se encuentran ubicadas en sectores donde no obstaculizaban en el paso. Las jardineras no se encuentran señalizadas con cambio de textura.

Rotulación: la información es básica y con símbolos sencillos pero no aportan con información táctil para las personas con discapacidad visual.

Sanitarios: disponen de sanitarios accesibles pero a estos les hace falta las ayudas técnicas.

Ascensores: cumple con los requisitos necesarios.

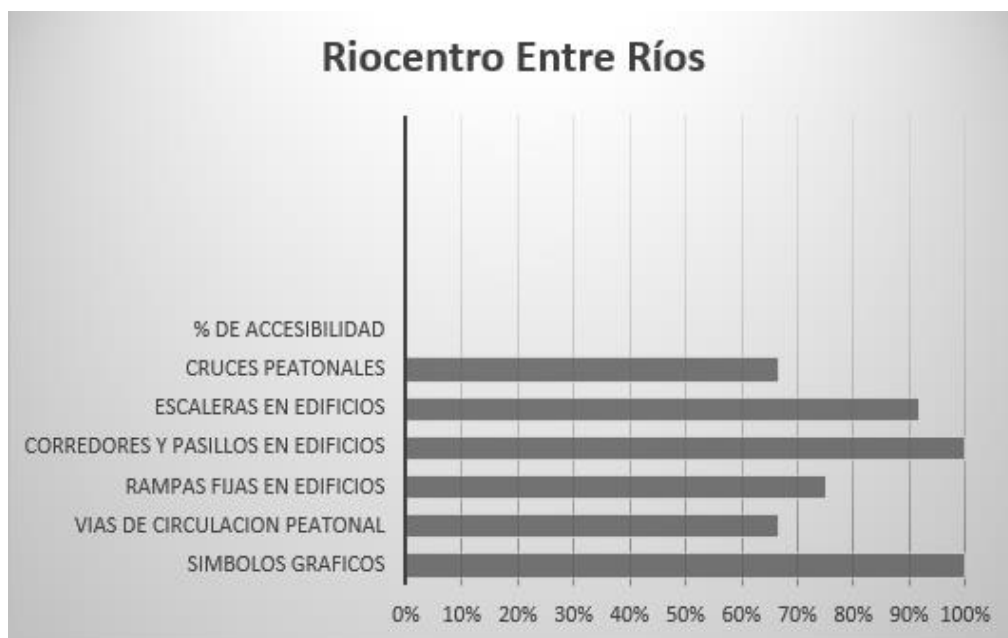


Figura 70. Resultados de la observación directa del Centro Comercial Riocentro Entre Ríos

Tabla 16  
Resultados del Centro Comercial Riocentro Entre Ríos

#### C.C. Riocentro Entre Ríos

<b>SIMBOLOS GRAFICOS</b>	100,00%
<b>VIAS DE CIRCULACION PEATONAL</b>	66,67%
<b>RAMPAS FIJAS EN EDIFICIOS</b>	75,00%
<b>CORREDORES Y PASILLOS EN EDIFICIOS</b>	100,00%
<b>ESCALERAS EN EDIFICIOS</b>	91,67%
<b>CRUCES PEATONALES</b>	66,67%
<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	37,50%
<b>ESPACIOS DE ACCESO Y PUERTAS</b>	75,00%
<b>MOBILIRIO URBANO</b>	78,57%
<b>SEÑALIZACION EN PISOS Y PLANOS HAPTICOS</b>	25,00%
<b>ROTULACION</b>	50,00%
<b>ADICIONALES</b>	83,33%
<b>% DE ACCESIBILIDAD</b>	<b>70,78%</b>

## Centro comercial Plaza Lagos



*Figura 71.* Centro Comercial Plaza Lagos  
Fuente: Tomado de [www-plazalagos.com.ec](http://www-plazalagos.com.ec)

Localización: Km 6.5 vía Puntilla - Samborondón

### Requisitos evaluados

**Símbolos gráficos:** el centro comercial dispone del símbolo gráfico persona en silla de ruedas, indicando la existencia de espacios de parqueos para personas discapacitadas con los colores adecuados en este tipo de símbolo.

**Vías de circulación peatonal:** son antideslizantes y niveladas en todo su recorrido, no existe la presencia de objetos en el ancho mínimo establecido que obstaculicen el paso, sin embargo no disponen de la señal de advertencia para los objetos que se encuentran en los alrededores.

**Cruces peatonales:** no cumple.

**Estacionamientos:** Se encuentran ubicados lo más próximo posible a los sitios de acceso y cuentan con señalización según lo que corresponde; no disponen la cantidad necesaria de estacionamientos para personas con discapacidad y los existentes no cumplen con las medidas requeridas.

**Espacios de acceso y puertas:** Cumple con todos los requerimientos evaluados.

Mobiliario urbano: los tachos de basura, bancas, tapas de registro y rejillas se encuentran ubicadas en sectores donde no obstaculizaban en el paso. Las jardineras no se encuentran señalizadas con cambio de textura.

Señalización en pisos y planos hápticos: no cumple.

Rotulación: la información es básica y con símbolos sencillos manteniendo caracteres homogéneos en toda la instalación; pero no aportan con información táctil para las personas con discapacidad visual.

Sanitarios: disponen de sanitarios y lavamanos accesibles pero a estos les hace falta las ayudas técnicas.

Ascensores: cumple con todos los requerimientos evaluados.



Figura 72. Resultados de la observación directa del Centro Comercial Plaza Lagos



Tabla 17  
Resultados del Centro Comercial Plaza Lagos

### C.C. Plaza Lagos

<b>SIMBOLOS GRAFICOS</b>	100,00%
<b>VIAS DE CIRCULACION PEATONAL</b>	55,56%
<b>CRUCES PEATONALES</b>	0,00%
<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	62,50%
<b>ESPACIOS DE ACCESO Y PUERTAS</b>	100,00%
<b>MOBILIRIO URBANO</b>	85,71%
<b>SEÑALIZACION EN PISOS Y PLANOS HAPTICOS</b>	0,00%
<b>ROTULACION</b>	50,00%
<b>ADICIONALES</b>	66,67%
<b>% DE ACCESIBILIDAD</b>	<b>57,83%</b>

### Teatro Sánchez Aguilar



Figura 73. Teatro Sánchez Aguilar  
Fuente: Tomado de [www.teatrosanchezaguil.org](http://www.teatrosanchezaguil.org)

Localización: Av. Río Esmeraldas

#### Requisitos evaluados

Símbolos gráficos: dispone del símbolo grafico *persona en silla de ruedas*, indicando la existencia de espacios de parqueos para personas discapacitadas con los colores adecuados en este tipo de símbolo.

Vías de circulación peatonal: son antideslizantes y niveladas en todo su recorrido, no existe la presencia de objetos en el ancho mínimo establecido que obstaculicen el paso, y disponen de la señal de advertencia para los objetos que se encuentran en los alrededores. Sin embargo no existe contraste de colores que cubra el espacio de influencia del obstáculo.

Rampas fijas en edificios: Cumple con lo necesario

Corredores y pasillos en edificios: Cumple con los requisitos necesarios.

Escaleras en edificios: cumple con los requisitos evaluados.

Cruces peatonales: Cumple con los requisitos necesarios pero no cumple con el ancho mínimo libre.

Estacionamientos: Se encuentran ubicados lo más próximo posible a los sitios de acceso y cuentan con señalización según lo que corresponde; no disponen la cantidad necesaria de estacionamientos para personas con discapacidad y los existentes no cumplen con las medidas requeridas.

Espacios de acceso y puertas: Cumple con todos los requerimientos evaluados, a excepción de las puertas corredizas que su fuerza exigida para abrirla no ha sido reducida al máximo.

Mobiliario urbano: los tachos de basura, bancas, tapas de registro y rejillas se encuentran ubicadas en sectores donde no obstaculizaban en el paso. Las jardineras no se encuentran señalizadas con cambio de textura.

Señalización en pisos y planos hápticos: no cumple.

Vados y rebajes de cordón: No cumple.

Rotulación: la información es básica y con símbolos sencillos manteniendo caracteres homogéneos en toda la instalación; pero no aportan con información táctil para las personas con discapacidad visual.

Sanitarios: disponen de sanitarios y lavamanos accesibles con ayudas técnicas.

Ascensores: cumple con todos los requerimientos evaluados.

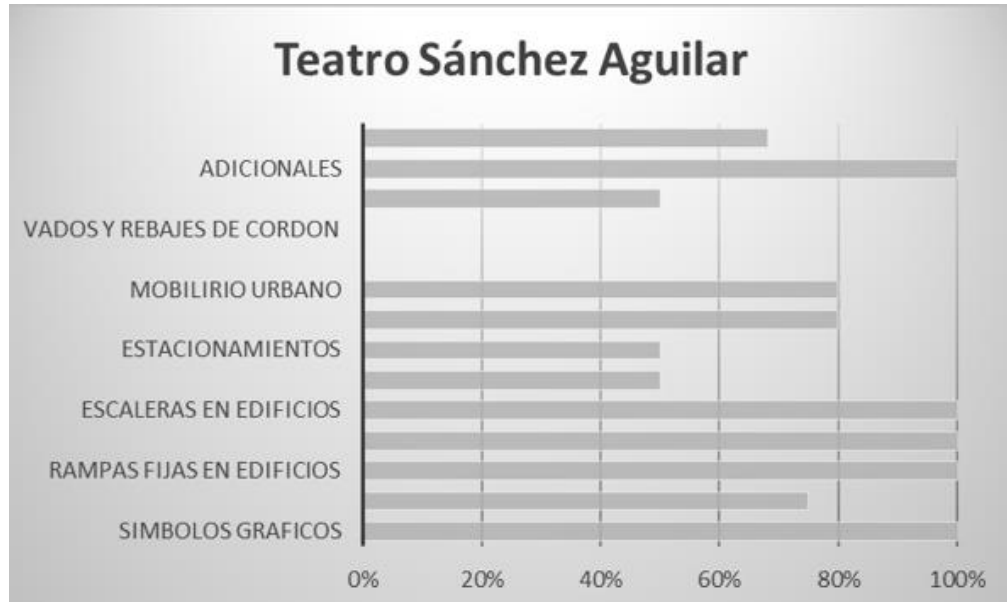


Figura 74. Resultados de la observación directa del Teatro Sánchez Aguilar

Tabla 18  
Resultados del Teatro Sánchez Aguilar

### Teatro Sánchez Aguilar

<b>SIMBOLOS GRAFICOS</b>	100,00%
<b>VIAS DE CIRCULACION PEATONAL</b>	75,00%
<b>RAMPAS FIJAS EN EDIFICIOS</b>	100,00%
<b>CORREDORES Y PASILLOS EN EDIFICIOS</b>	100,00%
<b>ESCALERAS EN EDIFICIOS</b>	100,00%
<b>CRUCES PEATONALES</b>	50,00%
<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	50,00%
<b>ESPACIOS DE ACCESO Y PUERTAS</b>	80,00%
<b>MOBILIRIO URBANO</b>	80,00%
<b>SEÑALIZACION EN PISOS Y PLANOS HAPTICOS</b>	0,00%
<b>VADOS Y REBAJES DE CORDON</b>	0,00%
<b>ROTULACION</b>	50,00%
<b>ADICIONALES</b>	100,00%
<b>% DE ACCESIBILIDAD</b>	<b>68,08%</b>

## Parque Histórico de Guayaquil



*Figura 75.* Parque Histórico de Guayaquil  
Fuente: Tomado de [www.samborondon.gob.ec](http://www.samborondon.gob.ec)

Localización: Av. Río Esmeraldas y Avenida Río Guayas

### Requisitos evaluados

Símbolos gráficos: No cumple.

Vías de circulación peatonal: son antideslizantes en todo su recorrido, no existe la presencia de objetos en el ancho mínimo establecido que obstaculicen el paso, y disponen de la señal de advertencia para los objetos que se encuentran en los alrededores. Sin embargo no existe contraste de colores que cubra el espacio de influencia del obstáculo, y la superficie no es nivelada en toda la instalación.

Rampas fijas en edificios: Cumple con lo necesario

Corredores y pasillos en edificios: Cumple con los requisitos necesarios.

Escaleras en edificios: cumple con los requisitos evaluados.

Cruces peatonales: No cumple.

Estacionamientos: Se encuentran ubicados lo más próximo posible a los sitios de acceso y solamente cuentan con señalización horizontal; no disponen la cantidad necesaria de estacionamientos para personas con discapacidad y los existentes no cumplen con las medidas requeridas.

Espacios de acceso y puertas: Cumple con todos los requerimientos evaluados.

Mobiliario urbano: los tachos de basura, bancas, tapas de registro y rejillas se encuentran ubicadas en sectores donde no obstaculizaban en el paso. Las jardineras no se encuentran señalizadas con cambio de textura y algunos árboles invaden el área peatonal.

Señalización en pisos y planos hápticos: Están colocados en un lugar cercano al ingreso, a una altura adecuada sin embargo no cumple con el resto de requisitos.

Vados y rebajes de cordón: Cumple con todos los requisitos, a excepción de que no se encuentra señalizado con bandas podotáctiles.

Rotulación: la información es básica manteniendo caracteres homogéneos en toda la instalación; pero no aportan con información táctil para las personas con discapacidad visual además, que la información no es sencilla.

Sanitarios: disponen de sanitarios accesibles con ayudas técnicas.



Figura 76. Resultados de la observación directa del Parque Histórico

Tabla 19  
Resultados del Parque Histórico

Parque Histórico	
<b>SIMBOLOS GRAFICOS</b>	0,00%
<b>VIAS DE CIRCULACION PEATONAL</b>	50,00%
<b>RAMPAS FIJAS EN EDIFICIOS</b>	100,00%
<b>CORREDORES Y PASILLOS EN EDIFICIOS</b>	100,00%
<b>CRUCES PEATONALES</b>	0,00%
<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	62,50%
<b>ESPACIOS DE ACCESO Y PUERTAS</b>	100,00%
<b>MOBILIRIO URBANO</b>	71,43%
<b>SEÑALIZACION EN PISOS Y PLANOS HAPTICOS</b>	20,00%
<b>VADOS Y REBAJES DE CORDON</b>	80,00%
<b>ROTULACION</b>	66,67%
<b>ADICIONALES</b>	100,00%
<b>% DE ACCESIBILIDAD</b>	<b>62,55%</b>

### Resultados condensados

Se presenta la tabla de datos condensados como resultado de las fichas aplicadas, en la cual los números del 1-7 representan los lugares, y las letras de la A-N representan los requisitos evaluados:

#### Lugares

1. Teatro Sánchez Aguilar
2. Riocentro Entre Ríos
3. CC Las terrazas
4. CC Plaza Lagos
5. Parque Histórico
6. Malecón de Samborondón
7. Museo Antigua casa municipal

#### Requisitos evaluados

- A. Símbolos gráficos
- B. Vías de circulación peatonal
- C. Rampas fijas en edificios
- D. Corredores y pasillos en edificios
- E. Escaleras en edificios
- F. Cruces peatonales

- G. Estacionamientos
- H. Espacios de acceso y puertas
- I. Mobiliario urbano
- J. Señalización en pisos y planos hápticos
- K. Vados y rebajes de cordón
- L. Rotulación
- M. Adicionales
- N. Porcentaje total del lugar

Tabla 20  
Resultados condensados

	REQUISITOS EVALUADOS													% DE ACCESIBILIDAD
	SIMBOLOS GRAFICOS	VIAS DE CIRCULACION PEATONAL	RAMPAS FIJAS EN EDIFICIOS	CORREDORES Y PASILLOS EN EDIFICIOS	ESCALERAS EN EDIFICIOS	CRUCES PEATONALES	ESTACIONAMIENTOS	ESPACIOS DE ACCESO Y PUERTAS	MOBILIARIO URBANO	SEÑALIZACION EN PISOS Y PLANOS HAPTICOS	VADOS Y REBAJES DE CORDON	ROTULACION	ADICIONALES	
Teatro Sánchez Aguilar	100%	75%	100%	100%	100%	50%	50%	80%	80%	0%	0%	50%	100%	68,08%
Riocentro Entre Ríos	100%	66,67%	75%	100%	91,67%	66,67%	37,50%	75%	78,57%	25%	-	50%	83,33%	70,78%
CC Las terrazas	0%	55,56%	100%	80%	83,33%	0%	25,00%	100%	57,14%	0%	40%	50%	33,33%	48,03%
CC Plaza Lagos	100%	55,56%	-	-	-	0%	62,50%	100%	85,71%	0%	-	50%	66,67%	57,83%
Parque Histórico	0%	50%	100%	100%	-	0%	62,50%	100%	71,43%	20%	80%	66,67%	100%	62,55%
Malecón de Samborombón	100%	57,14%	-	-	-	-	0%	-	85,71%	0%	66,67%	0%	0%	38,69%
Museo Antigua casa municipal	0%	75%	0%	75%	33,33%	-	-	100%	100%	0%	0%	50%	0%	39,39%
<b>TOTAL CANTÓN</b>													<b>55,05%</b>	



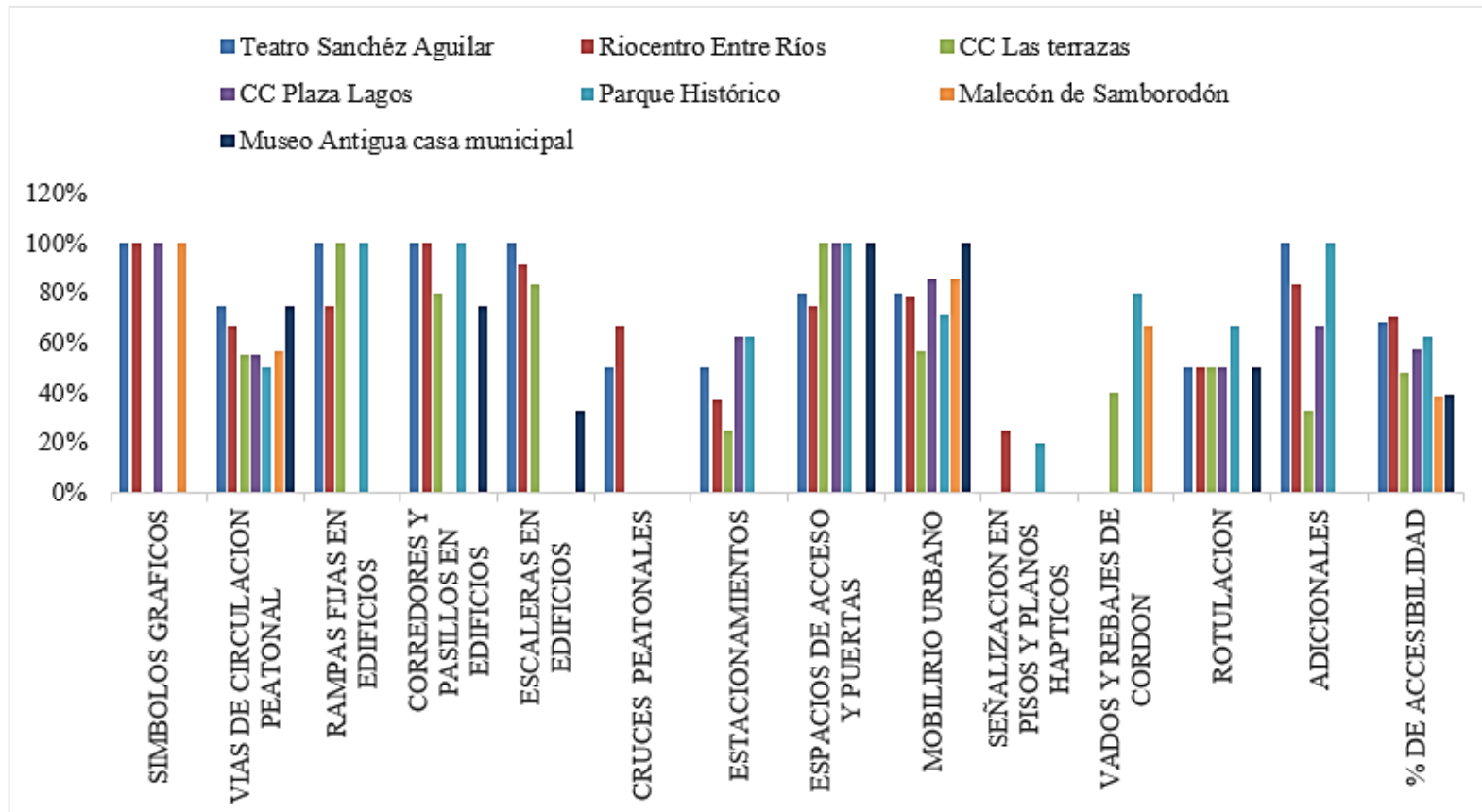


Figura 77. Resultados condensados

### **Resultado condensado de la entrevista**

En la entrevista realizada a la Directora de Turismo del cantón Samborondón, Toty Luey Zamora, se pudo obtener información importante sobre las facilidades de acceso y las acciones que ejecuta el municipio del cantón con respecto a este tema, La Directora especificó que si bien es cierto no existe una ordenanza determinada acerca de la accesibilidad, si se toma en cuenta en la evaluación que realiza el departamento de planeamiento urbano y construcciones al momento de aprobar un proyecto. Los resultados detallados se detallan en el apéndice C.

## **Capítulo IV: Propuesta**

### **Objetivo de la propuesta**

Promover la adecuación de los sitios de interés turístico y recreativo en el cantón Samborondón, que garantice la accesibilidad a estos lugares y que de esta manera se promueva la participación efectiva de las personas con discapacidad en los espacios públicos y privados para su intervención plena en la sociedad.

### **Descripción de la propuesta**

Como resultado de la investigación, se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado es el organismo que debe regular e implementar las facilidades turísticas y recreativas dentro del Cantón Samborondón.

La presente es una propuesta para la implementación de un plan de mejoras de las facilidades turísticas y recreativas accesibles en el cantón Samborondón que tiene como fundamentos los siguientes:

La Constitución de la República del Ecuador en su sección sexta: Personas con discapacidad, en su art. 47 señala que el Estado garantizará políticas de prevención para las personas con discapacidad.

La Constitución de la República del Ecuador en su art. 48 menciona medidas que el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad.

La Ley Orgánica de Discapacidades en su art. 44 determina que el Ministerio de turismo en coordinación con los GAD, vigilarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a las diferentes ofertas turísticas.

La Organización Mundial del Turismo dentro del Código Ético Mundial para el Turismo, en el art. 7 expresa que el derecho al turismo constituye un derecho abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta y a esta actividad no se le pondrá ningún tipo de obstáculo o barrera.

### **Contenido de la norma**

**Plan de mejoras de las principales facilidades turísticas y recreativas accesibles en la Cabecera Cantonal y parroquia Satelital La Puntilla, Cantón Samborondón**

## **Mejoras**

Dentro del Plan de mejoras de las principales facilidades turísticas y recreativas accesibles en la Cabecera Cantonal y parroquia Satelital La Puntilla cantón Samborondón se incluirá los requisitos, en los que los establecimientos revisados no han cumplido o en los que cumplen parcialmente, previamente evaluados en la *ficha de evaluación de las facilidades turísticas y recreativas*.

### **Parque Histórico de Guayaquil**

#### **Símbolos gráficos**

- a) Colocar los símbolos de persona en silla de ruedas, personas con hipoacusia o/y personas no videntes que permitan informar al público que lo señalizado es accesible y utilizable por personas con este tipo de discapacidades.

#### **Vías de circulación peatonal**

- a) El establecimiento deberá anunciar la presencia de objetos que se encuentren fuera del ancho mínimo disponible, se debe hacer de manera que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual, la señal tiene que ser elaborada por un material de fácil detección y que cubra toda la zona del objeto.
- b) Señalizar el piso con cambio de textura antes de un desnivel

#### **Cruces peatonales**

- a) El establecimiento no cuenta con ningún tipo de cruce peatonal, por lo que en este deberá existir cruces peatonales que cuenten con las medidas adecuadas, libres de obstáculos, hechos con materiales antideslizantes y superficies sin resaltes.

#### **Estacionamientos**

- a) Los estacionamientos deberán cumplir con el ancho y largo requerido por la ley, además se deberá situar señalización vertical ya que en este sitio solo cuentan con señalización horizontal.

#### **Mobiliario urbano**

- a) Los arboles no deben invadir el área peatonal para evitar cualquier tipo de inconveniente
- b) Todo tipo de obstáculo debe estar señalizado, en este caso, las jardineras deberán contar con un cambio de textura en el piso hacia todos los costados como advertencia.

### **Señalización en pisos y planos hápticos**

- a) El establecimiento deberán contar con señalización visual y podotáctil en pisos, que debe estar en alto relieve, con colores contrastantes, nivelado al terminado final del piso.
- b) Se deberá instalar bandas podotáctiles de prevención en los cambios de nivel y en el ingreso peatonal principal del establecimiento.

### **Vados y rebajes de cordón**

- a) Todos los vados deben estar señalizados con bandas podotáctiles.

### **Rotulación**

- a) El establecimiento cuenta con una variedad de información, en este caso, la información no es concisa ni básica.
- b) Esta información solo cuenta con ayuda visual, se le debe adicionar ayudas táctiles para cumplir con la norma.
- c) En el establecimiento se debe colocar las letras, símbolos y flechas en alto relieve.

### **Teatro Sánchez Aguilar**

#### **Vías de circulación peatonal**

- a) El establecimiento deberá anunciar la presencia de objetos que se encuentren fuera del ancho mínimo disponible, la señal tiene que usar contrastes de colores y que cubra toda la zona de influencia del objeto.
- b) Señalizar el piso con cambio de textura antes de un desnivel

#### **Cruces peatonales**

- a) El establecimiento no cuenta con ningún tipo de cruce peatonal, por lo que en este deberá existir cruces peatonales que cuenten con las medidas adecuadas y libres de obstáculos.

#### **Estacionamientos**

- a) Los estacionamientos deberán cumplir con el ancho y largo requerido por la ley, además de contar con un parqueo para discapacitados por cada 25 lugares.

#### **Espacios de acceso y puertas**

- a) Dentro de este establecimiento, se deberá reducir al máximo la fuerza exigida para abrir las puertas corredizas ubicadas en el ingreso principal.

#### **Mobiliario urbano**

- a) Todo tipo de obstáculo debe estar señalizado, en este caso, las jardineras deberán contar con un cambio de textura en el piso hacia todos los costados como advertencia.

#### **Señalización en pisos y planos hápticos**

- a) El establecimiento deberán contar con señalización visual y podotáctil en pisos, que debe estar en alto relieve, con colores contrastantes, nivelado al terminado final del piso.
- b) Se deberá instalar bandas podotáctiles de prevención en los cambios de nivel y en el ingreso peatonal principal del establecimiento, además que deberán cubrir toda la longitud en el acceso a escaleras, rampas y ascensores.

#### **Vados y rebajes de cordón**

- a) Todos los vados deben estar señalizados con bandas podotáctiles.
- b) Los vados dentro de la instalación deberán cumplir con el ancho mínimo, además que deben estar ubicados entre la acera y calzada.

#### **Rotulación**

- a) La información no cuenta con ayuda visual ni ayudas táctiles.

- b) En el establecimiento se debe colocar las letras, símbolos y flechas en alto relieve.
- c) La rotulación debe estar dentro del barrido ergonómico.

### **Centro Comercial Plaza Lagos**

#### **Vías de circulación peatonal**

- a) El establecimiento deberá anunciar la presencia de objetos que se encuentren fuera del ancho mínimo disponible, se debe hacer de manera que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual utilizando colores contrastantes y que cubra toda la zona del objeto.
- b) Señalizar el piso con cambio de textura antes de un desnivel
- c) En este establecimiento las vías peatonales son idénticas en materiales y colores a las vías de circulación peatonal, por esto, se deberá corregir esto para que las vías de circulación peatonal sean notoriamente diferenciadas.

#### **Cruces peatonales**

- a) El establecimiento no cuenta con ningún tipo de cruce peatonal, por lo que en este deberá existir cruces peatonales que cuenten con las medidas adecuadas, libres de obstáculos, hechos con materiales antideslizantes y superficies sin resaltes.

#### **Estacionamientos**

- a) Los estacionamientos deberán cumplir con el ancho y largo requerido por la ley.

#### **Mobiliario urbano**

- a) Todo tipo de obstáculo debe estar señalizado, en este caso, las jardineras deberán contar con un cambio de textura en el piso hacia todos los costados como advertencia.

#### **Señalización en pisos y planos hápticos**

- a) El establecimiento deberán contar con señalización visual y podotáctil en pisos, que debe estar en alto relieve, con colores contrastantes, nivelado al terminado final del piso.
- b) Se deberá instalar bandas podotáctiles de prevención en los cambios de nivel y en el ingreso peatonal principal del establecimiento, además que deberán cubrir toda la longitud en el acceso a escaleras, rampas y ascensores.
- c) Deberá colocar en un lugar cercano al ingreso un plano háptico.

### **Rotulación**

- a) La información no cuenta con ayuda visual ni ayudas táctiles.
- b) En el establecimiento se debe colocar las letras, símbolos y flechas en alto relieve.
- c) La rotulación debe estar dentro del barrido ergonómico.

### **Baños**

- a) El baño deberá contar con ayudas técnicas.

### **Malecón de Samborondón**

#### **Símbolos gráficos**

- a) Colocar el símbolo gráfico de persona en silla de ruedas que permitan informar al público que lo señalado es accesible y utilizable por personas con movilidad reducida.

### **Vías de circulación peatonal**

- a) El establecimiento deberá anunciar la presencia de objetos que se encuentren fuera del ancho mínimo disponible, se debe hacer de manera que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual, la señal tiene que ser elaborada por un material de fácil detección y que cubra toda la zona del objeto.
- b) Señalizar el piso con cambio de textura antes de un desnivel

### **Estacionamiento**

- a) Es necesario que el malecón disponga de espacios para estacionamiento ya que no existen áreas disponibles para esta actividad, causando que



el ingreso y la permanencia de personas discapacitadas en el lugar se vea afectada.

- b) Los estacionamientos destinados para personas con discapacidad deberán cumplir con el ancho mínimo de 350 cm. y un largo de 500 cm.
- c) Estar ubicados los más cercano posible al área de ingreso del sitio.
- d) Incluir los respectivos símbolos gráficos de forma horizontal y vertical.

#### **Vados y rebajes de cordón**

- a) Instalar en cada vado bandas podotáctiles que permitan su fácil detección por personas con discapacidad visual.

#### **Rotulación**

- a) La información de los rótulos deberá ser básica y concisa presentada con símbolos sencillos, manteniendo la homogeneidad de diseño en toda la instalación, incluyendo en estas informaciones en sistema braille.

#### **Baños**

- a) Incluir la presencia de inodoro y lavados accesibles con sus respectivas ayudas técnicas.

#### **Centro Comercial las Terrazas**

##### **Símbolos gráficos**

- a) El centro comercial deberá disponer del símbolo gráfico persona en silla de ruedas, ubicado de forma horizontal y vertical en los lugares destinados a estacionamiento, estos deberán ser de color blanco con fondo azul.

##### **Vías de circulación peatonal**

- a) Se deberá instalar la señal de advertencia de obstáculos en todo el espacio designado a la circulación peatonal, la señal deberá ser de color contrastante, ubicada antes y después del espacio que ocupe el objeto.
- b) Las vías de circulación peatonal deberán ser diseñadas de manera que sea fácil su diferenciación con el tránsito vehicular.

- c) Señalizar el piso mediante un cambio de textura de 100cm. antes de un desnivel u obstáculo.

### **Cruces peatonales**

- a) El establecimiento deberá incorporar la presencia de cruces peatonales debido a que cuenta con espacios de estacionamiento y las personas cruzan de un extremo a otro sin ningún tipo de seguridad.
- b) Los cruces peatonales deberán ser elaborados con materiales antideslizantes y sin resaltes.

### **Estacionamiento**

- a) Los espacios de estacionamiento designados a personas discapacitadas deberán ser modificados a las medidas mínimas establecidas por el CONADIS, siendo estas de 350 cm. de ancho y 500 cm. de largo.

### **Señalización en pisos y planos hápticos**

- a) Incorporar bandas podotáctiles de prevención en el piso donde se encuentren: cambios de nivel, entradas principales, presencia de escaleras, ascensores y rampas.
- b) Las bandas podotáctiles deberán estar en alto relieve, usar colores contrastantes y estar al mismo nivel de terminado final del piso.
- c) Si la banda es sobrepuesta se deberá ubicar a una altura máxima de 6 cm. del piso.
- d) Las bandas podotáctiles deberán ser elaboradas con hormigón, baldosas, cerámica o caucho.

### **Vados y rebajes de cordón**

- a) Señalizar los vados con bandas podotáctil.

### **Rotulación**

- a) La información se deberá presentar de forma básica y con símbolos sencillos, manteniendo criterios homogéneos en toda la instalación
- b) Los letreros deben mantenerse limpios y actualizados.

### **Ascensores**

- a) Es necesario que el centro comercial adapte el espacio del ascensor a uno suficientemente amplio para que una persona en silla de ruedas lo pueda utilizar

### **Baños:**

- a) Los baños deberán tener las respectivas ayudas técnicas.

### **Museo Antigua Casa Municipal**

#### **Vías de circulación peatonal**

- a) Señalizar el piso con cambio de textura de 100 cm. antes de un desnivel u obstáculo.

#### **Rampas fijas en edificios**

- a) Implementar rampas que permitan el acceso al lugar teniendo un ancho mínimo libre de 90 a 120 cm.
- b) Los descansos entre tramos de rampa será de 120 cm., si la pendiente supera los 10 m. de largo esta deberá tener pasamanos

#### **Corredores y pasillos en edificios**

- a) Ubicar los equipos de emergencia de manera que no obstaculicen el paso.

#### **Escaleras en edificios**

- a) Incluir en las escaleras la presencia de descansos, siendo estos antideslizantes.
- b) Deberán tener pasamanos en ambos lados y en todo su recorrido, colocado a 90 cm. de la altura del piso.

#### **Vados y rebajes de cordón**

- a) Los vados que se deben estar señalizados con la presencia de bandas podotáctiles.
- b) El vado de plano único deberá tener por medida mínima 1 m. de ancho y estar ubicado entre la acera y calzada.

### **Rotulación**

- a) Los rótulos deberán incluir información en sistema braille manteniendo criterios homogéneos en toda la instalación.

### **Ascensores**

- a) Es necesario que el centro comercial incluya ascensores debido a que cuenta con una planta alta, estos deberán ser lo suficientemente amplios para que una persona en silla de ruedas lo pueda utilizar.

### **Baños**

- a) Incluir la presencia de inodoro y lavados accesibles con sus respectivas ayudas técnicas.

### **Centro Comercial Riocentro Entre Ríos**

#### **Vías de circulación peatonal:**

- a) Es necesario que el centro comercial incluya la señal de advertencia de obstáculos, siendo estas de colores contrastantes cubriendo toda el área de influencia del obstáculo.

#### **Rampas fijas en edificios**

- a) Mejorar las condiciones de las rampas existentes de manera que sean firmes, antideslizantes y sin irregularidades.

#### **Cruces peatonales**

- a) El ancho mínimo destinado para el cruce peatonal deberá ser de 180 cm. sin la presencia de obstáculos.

#### **Estacionamientos**

- a) Las dimensiones del ancho y largo de los estacionamientos destinados a personas con discapacidad deberán ser modificadas a 350 cm. y 500cm. respectivamente.
- b) Incluir la correcta señalización de los mismos, con símbolos gráficos de forma horizontal y vertical.

### **Espacio de acceso y puertas**

- a) La alfombra detectora de piso en las puertas automáticas deberá estar ubicada al ingreso del centro comercial.

### **Mobiliario urbano**

- a) Las jardineras deberán estar señalizadas con un cambio de textura en todo el piso a 90 cm. hacia todos los costados.

### **Señalización en piso y planos apticos**

- a) Agregar bandas podotáctiles de prevención en el piso donde se encuentren: cambios de nivel, entradas principales, presencia de escaleras, ascensores y rampas.
- b) Las bandas podotáctiles deberán estar en alto relieve, usar colores contrastantes y estar al mismo nivel de terminado final del piso.
- c) Si la banda es sobrepuesta se deberá ubicar a una altura máxima de 6 cm. del piso.
- d) Las bandas podotáctiles deberán ser elaboradas con materiales de hormigón, baldosas, cerámica o caucho.

### **Rotulación**

- a) La rotulación deberá aportar información en sistema braille.
- b) Deberá mantener criterios homogéneos en toda la instalación con respecto al diseño, altura y ubicación.
- c) Mantener los letreros limpios y actualizados.

### **Baños**

- a) Adecuar la cabina de inodoros y lavados de manera que sean accesibles.

Esta propuesta de mejoras se basa en las disposiciones de las normas técnicas INEN, por lo que es necesario que el GAD realice evaluaciones periódicas a los sitios de interés turístico y recreativo, y que estas disposiciones formen parte de los requisitos de funcionamiento para los establecimientos. El GAD del cantón Samborondón deberá implementar entre sus cuerpos legales, uno que regularice a estos establecimientos y con el fin de garantizar los derechos para las personas con capacidades reducidas.

## Conclusiones

En la investigación se planteó cuatro objetivos, uno general y tres específicos. Como objetivo general se propuso evaluar la existencia de facilidades recreativas y turísticas accesibles para personas con capacidades especiales en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital La Puntilla, Cantón Samborondón para proponer un plan de mejoras que garantice el acceso igualitario a la oferta turística y recreativa.

En el primer objetivo específico se identificó las disposiciones legales y las normativas aplicables en el Ecuador para el acceso de las personas con capacidades reducidas a sitios de interés turístico y recreativo mediante una investigación bibliográfica, en la cual se pudo detectar que el cantón Samborondón no cuenta con una ordenanza municipal dirigida a la accesibilidad para personas discapacitadas.

Como segundo objetivo se propuso verificar el estado actual de las facilidades en la oferta turística y recreativa disponible en el área geográfica objetiva a tratar, para esto, se realizó visitas de campo a los principales sitios turísticos y recreativos del cantón, en el cual se pudo determinar que ningún establecimiento es totalmente accesible, la carencia de facilidades de acceso para personas discapacitadas es notable, las pocas encontradas no estaban correctamente elaboradas y varias de ellas deterioradas.

Finalmente como último objetivo se estableció Presentar un plan de mejoras que garantice la accesibilidad a lugares recreativos y turísticos, que promueva la participación efectiva de las personas con discapacidad en los espacios públicos y privados para su intervención plena en la sociedad en el marco del turismo accesible. Después de las visitas de campo a cada sitio turístico y recreativo se pudo determinar qué requisitos deberían cumplir para que estos puedan ser accesibles, con esta información se logró realizar el plan de mejoras en el que se especifica claramente cuáles son las exigencias a cumplir según el tipo de establecimiento para garantizar la accesibilidad.

## **Recomendaciones**

Se recomienda que los directivos del cantón Samborondón analicen la propuesta planteada y consideren llevar a cabo las mejoras establecidas con la finalidad de permitir que las personas con discapacidad puedan realizar con autonomía actividades turísticas y disfrutar de ellas.

Incluir entre las ordenanzas municipales del cantón un cuerpo legal que ampare a las personas discapacitadas y sus derechos ya que no han sido tomados en cuenta además de implementar un reglamento que regule las exigencias para el correcto funcionamiento de los sitios turísticos y recreativos en el cantón.

Considerar entre los requisitos para la concesión de los permisos de construcción de espacios de uso público, la verificación de las facilidades de acceso y designar a un departamento o funcionario que se encargue de realizar controles periódicos para constatar el cumplimiento de esta norma.

## Listado de referencias

- Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal. *TRANS: revista de traductología*, (11), 15-30.
- Andrade, P. (2011). *Alumnos con discapacidad visual Necesidades y respuesta educativa*.
- Asociación americana de discapacidades intelectuales y de desarrollo: *Definición de discapacidad intelectual*. Disponible en: [www.aamr.org/content\\_100.cfm?navID=21](http://www.aamr.org/content_100.cfm?navID=21)
- Babaita, M. (2012). Tourism industry in Romania and the needs of people with disabilities. *Annals of the University of Oradea, Economic Science Series*, 21(1).
- Bernal, C. (2008). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid, España: La Muralla S.A.
- Buhalis D., Darcy S., Ambrose I. (ed.) 2012, *Best practice in accessible tourism. Inclusion, Disability, Ageing Population and Tourism*, Channel View Publications, Bristol
- Buhalis, D. & Darcy, S. (2011). *Accessible Tourism: Concepts and Issues*. UK: Channel View Publications.
- Burkart, A. & Medlik, S. (1981). *Tourism: Past, Present and Future*. London: Heinemann.
- Centro comercial las Terrazas. (s.f.). Centro Comercial las Terrazas. Recuperado el 16 de Agosto de 2016. Disponible en: [teveoguayaquil.blogspot.com](http://teveoguayaquil.blogspot.com)
- Centro Comercial Plaza lagos. (s.f.). Centro Comercial Plaza lagos. Recuperado el 16 de Agosto de 2016. Disponible en: <http://www.plazalagos.com.ec/plaza-lagos.aspx>
- Cerda, H. (1998). *Los elementos de la investigación*. Bogotá: El Búho.
- Clemente, J. (2015). *El turismo social accesible: Un análisis sociológico en la región de Murcia*. Proyecto de investigación.
- Comisión de Legislación y Codificación del H. Congreso Nacional. (2012). *Código de Trabajo*. Disponible en: <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>



- Condo, F., Andrade, G., & Portes, M. (2009). Propuesta de una norma técnica de accesibilidad para la oferta turística de Guayaquil para personas con movilidad reducida. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2016). Estadísticas de Discapacidad. Disponible en: <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadistica/index.html>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Disponible en: [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Corbetta, P. (2003). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid, España: McGraw Hill.
- Coronel & Netto (2016). Artículos científicos sobre turismo para personas con discapacidad en revistas Iberoamericanas de turismo. Una propuesta de categorización. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 14(1).
- Costa, D. & Eniele, K. (2013). Turismo accesible en la estructura urbana de las ciudades turísticas: El caso de Santa Cruz, RN - Brasil. *Estudios y perspectivas en turismo*, 22(6), 1045-1073. Recuperado en 24 de junio de 2016, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-17322013000600003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17322013000600003&lng=es&tlng=es)
- Covarrubias, R. (2015). Evaluación del potencial en municipios turísticos a través de metodologías participativas. *El caso de los municipios de la Zona Norte de Colima, México*. *Eumed. Net* en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1433>
- Darcy, S. (2006). Setting a Research Agenda for Accessible Tourism, Sustainable Tourism for Cooperative Research Centre, Gold Coast.
- Darcy, S., Cameron, B., & Pegg, S. (2010). Accessible tourism and sustainability: a discussion and case study. *Journal of Sustainable Tourism*, 18(4), 515-537.
- De la Torre, O. (1997). El turismo. Fenómeno social. *Sección de obras de sociología*.
- Fernández, M. (2009). Turismo accesible: Importancia de la accesibilidad para el sector turístico. *Entelequia: revista interdisciplinar*, (9), 211-224
- Fundación ONCE Para La Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Disponible en: <Http://www.fundaciononce.es/>
- Grünewald, L. (1996), Turismo Accesible: Experiencias y reflexiones sobre accesibilidad, AMSCA y Fundación Delia Lazcano de NAPP.
- Haulot, A. (1981). Social tourism: current dimensions and future developments. *International Journal of Tourism Management*, 2(3), 207-212.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1998). Metodología de la investigación. México: Mc GRAW HILL.
- Hoyo, M. & Cánoves, G. “Turismo accesible, turismo para todos: la situación en Cataluña y España.”Cuadernos de Turismo 0, no. 25 (2010): 25– 44.
- Hunziker, W. & Krapf, K. (1942). Outline of the general teaching of tourism. Zurich.
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2000). Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamiento. NTE INEN 2248. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2248\\_ESTACIONAMIENTOS.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2248_ESTACIONAMIENTOS.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2000). Accesibilidad universal y diseño para todos. Parte 1: criterios dalco para facilitar la accesibilidad al entorno. NTE INEN 2249-1. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/norma\\_inen\\_2849\\_1\\_criterios\\_DALCO.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/norma_inen_2849_1_criterios_DALCO.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2012). Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales. NTE INEN 2239. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2239\\_1\\_ACCESIBILIDAD\\_MEDIO\\_FISICO\\_SE%20ALIZACION.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2239_1_ACCESIBILIDAD_MEDIO_FISICO_SE%20ALIZACION.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2012). Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales. NTE INEN 2240. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2240\\_1\\_SIMBOLO\\_GR%20FISICO.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2240_1_SIMBOLO_GR%20FISICO.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2012). Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultades sensoriales. NTE INEN 2241. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2241\\_SIMBOLO\\_DISCAPACIDAD\\_AUDITIVA.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2241_SIMBOLO_DISCAPACIDAD_AUDITIVA.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2012). Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de no vidente y Baja visión. NTE INEN 2242. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2242\\_SIMBOLO\\_NO\\_VIDENTE\\_Y\\_BAJA\\_VISION.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2242_SIMBOLO_NO_VIDENTE_Y_BAJA_VISION.pdf)

content/uploads/downloads/2016/02/Norma\_INEN\_2242\_SIMBOLO\_DISC  
APACIDAD\_VISUAL.pdf

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2012). Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Vías de circulación peatonal. NTE INEN 2243. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0Bxl4LLo2QyyJcjUwRy05UzluRHc/view>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2012). Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas. NTE INEN 2245. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2245\\_RAMPAS\\_FIJAS.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2245_RAMPAS_FIJAS.pdf)

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2012). accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Terminología. NTE INEN 2315. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2315\\_TERMINOLOGIA.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2315_TERMINOLOGIA.pdf)

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2014). Requisitos de accesibilidad para la rotulación. NTE INEN 2850. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0Bxl4LLo2QyyJLWVGTXdSd3VCTGc/view>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2015). Accesibilidad de las personas al medio físico. Cruces peatonales a nivel y a desnivel. NTE INEN 2246. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0Bxl4LLo2QyyJWnF3VFp1a0pmaTA/view>

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2015). Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Corredores y pasillos. Características generales. NTE INEN 2247. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma-INEN\\_2247\\_CORREDORES\\_PASILLOS.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma-INEN_2247_CORREDORES_PASILLOS.pdf)

Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2015). Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Espacios de acceso, puertas. NTE INEN 2309. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2309\\_PUERTAS.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2309_PUERTAS.pdf)

- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2015). Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Mobiliario urbano. NTE INEN 2314. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0Bxl4LLo2QyyJTTBaUnNObENGdTA/view>
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2015). Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso al público. Señalización en pisos y planos hápticos. NTE INEN 2854. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0Bxl4LLo2QyyJbllrbTlGcUlseXc/view>
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2015). Accesibilidad universal y diseño para todos. Parte 1: criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno. NTE INEN 2849. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/norma\\_inen\\_2849\\_1\\_criterios\\_DALCO.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/norma_inen_2849_1_criterios_DALCO.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2014). Envases externos (secundarios) de medicamentos. Escritura en sistema braille para personas con discapacidad visual. NTE INEN 2856. Disponible en: [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma\\_INEN\\_2856\\_BRAILLE\\_ENVASES\\_EXTERNOS\\_MEDICAMENTOS.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Norma_INEN_2856_BRAILLE_ENVASES_EXTERNOS_MEDICAMENTOS.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2015). Accesibilidad de las personas al medio físico. Vados y rebajes de cordón. NTE INEN 285. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0Bxl4LLo2QyyJdlp6Sm9wb2ZQcTQ/view>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos.” Instituto Nacional de Estadística Y Censos. (2016). disponible en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- Jolín, L. (2003) Le Tourisme Social, un concept riche de ses évolution, Le Tourisme Social dans le Monde. N°.141, págs-6-8.
- La Hora Noticias de Ecuador, Sus Provincias y el Mundo. (2015). Disponible en: <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101874617/-1/home/goRegional/Imbabura#.V3W48rjhDIU>.
- Ley Orgánica de Discapacidades. (2012). Disponible en: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2014/03/LEY-ORGANICA-DE-DISCAPACIDADES-LOD.pdf

Maslow (1991). *Motivación y personalidad*. Ediciones Díaz de Santos.

Mendoza, J. (2010). *Revista unión. El turismo social*.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Subsecretaría de Desarrollo Normativo. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Disponible en: [http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo\\_org%C3%A1nico\\_integral\\_penal\\_-\\_coip\\_ed.\\_sdn-mjdhc.pdf](http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf)

Molina, S. (2000). Conceptualización del Turismo: Teoría General de los sistemas (TGS) pp. 30-41. México: Limusa

Municipio de Samborondón. (S. f.). Municipio de Samborondón. Recuperado el 16 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.samborondon.gob.ec/Instituto>

Municipio de Samborondón. (s.f.). Municipio de Samborondón. Recuperado el 16 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.samborondon.gob.ec/Instituto>

Olivera, A.1998. “Barreras urbanísticas arquitectónicas y de transporte en centros históricos” en Begona, S. (1998) *Oportunidades de desarrollo sostenible para conjuntos históricos*, Universidad de Burgos, España.

Organización Mundial de la salud. (2001). *Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud*.

Organización Mundial del Turismo. (1999). Código Ético Mundial para el Turismo (1999). Disponible en: <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/gcetbrochureglobalcodees.pdf>

Organización Mundial del Turismo. (2014). Recomendaciones de la OMT por un turismo accesible para todos. Disponible en: <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/accesibilityes.pdf>

Organización Mundial del Turismo (2016). Glosario básico de turismo de Disponible en: <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>


Organización Mundial del Turismo. (2016). Porque el turismo. Disponible en: <http://www2.unwto.org/es/content/por-que-el-turismo>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas. (2006). La ONU y las Personas con Discapacidad. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled>  
Consultado en: 2006.
- Ricaurte, C. (2009). Manual para el Diagnostico Turístico local. *Escuela Superior Politécnica del Litoral*.
- Riocentro Shopping. (s.f.). Riocentro Shopping. Recuperado el 16 de Agosto de 2016.  
Disponible en: <http://www.riocentrosopping.com/>
- Rojas, R. (1985). *Investigación social: teoría y praxis*. México D. F.: Plaza y Valdés S. A.
- Salkind, N. (1998). *Método de investigación*. México: Prentice-Hall.
- Teatro Sánchez Aguilar. (s.f.). Teatro Sánchez Aguilar. Recuperado el 16 de Agosto de 2016. Disponible en: <http://teatrosanchezaguilar.org/>
- Vargas, M. & Cerna, M. (2012). El turismo y su impacto en la economía de México y del estado de Michoacán. *Turismo y Desarrollo Local*, (12)
- Vela, Bedia & Alonso. (2002). Evaluación de la calidad de vida de adultos con discapacidad intelectual en servicios residenciales comunitarios. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 55(4), 591-602.

# Apéndices

## Apéndice A

FICHA DE EVALUACION DE LAS FACILIDADES RECREATIVAS Y TURISTICAS						
FECHA						
NOMBRE						
CANTÓN						
DIRECCIÓN						
REQUISITOS A EVUALUAR						
SÍMBOLOS GRÁFICOS	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN	
Ser de color blanco sobre fondo azul						
Persona en silla de ruedas: mirar a la derecha						
Personas con hipoacusia: Imagen de oreja con una franja						
Personas con no videntes: Imagen de una persona desplazándose con un bastón						
VÍAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN	
Ancho sin obstáculos: 90 cm a 150 cm						
Vías con giros	Ancho mínimo deben ser iguales en todo el recorrido					
	Cambios de dirección en forma redondeada					
Señal de advertencia de obstáculos	Usar contrastes de colores (antes y después) que cubra el espacio de influencia del objeto					
	Debe ser detectado por medio del bastón					
Se debe incluir espacios de descanso separadas entre 45m. y 60m						
Debe ser notoriamente diferenciada de las vías de tránsito vehicular						
Ser antideslizante y nivelada en toda su superficie						
Piso señalado con cambio de textura de 100cm. Antes de un desnivel u obstáculo						
RAMPAS FIJAS EN EDIFICIOS	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN	
Ancho mínimo libre de 90 a 120 cm.						
Descansos entre tramos de rampa de 120cm.						
Si la pendiente supera los 10 m. de largo debe tener pasamanos						
En desniveles superiores a 20cm. Debe llevar bordillos						
El pavimento debe ser firme, antideslizante y sin irregularidades						
CORREDORES Y PASILLOS EN EDIFICIOS	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN	
Ancho mínimo libre de obstáculos de 100 a 180 cm.						
Altura mínima del piso al techo 205cm						
Debe permitir una rápida evacuación de ellas en caso de emergencia						
Deben ser firmes, antideslizantes y sin alteraciones.						
Equipos de emergencia: Si su borde inferior está por debajo de los 205cm de alto en la pared este no puede sobresalir más de 15 cm de la pared						

ESCALERAS EN EDIFICIOS		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Ancho mínimo 100cm						
La contrahuella deberá tener una altura menor o igual a 18cm						
Tramos continuos sin descanso hasta 10 escalones seguidos como máximo						
Los pisos deben ser antideslizantes						
Pasamanos	Deberán tener pasamos de ambos lados y en todo su recorrido					
	Colocarlo a 90cm de altura del piso					
CRUCES PEATONALES		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Ancho mínimo libre de obstáculos 180 cm.						
Si el cruce se realiza en dos o más tiempos y cuenta con la presencia de un parterre el ancho mínimo será de 120 cm.						
Pavimentación antideslizante y superficie sin resaltes						
En cruces peatonales que exista desnivel entre la vía de circulación y la calzada se implementará vados						
ESTACIONAMIENTOS		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Deben tener un ancho de 350 cm y un largo de 500 cm.						
Una parqueo para discapacitados por cada 25 lugares						
Deben ubicarse lo más próximo posible a los accesos de los sitios						
Deben contar con señalización horizontal y vertical						
ESPACIOS DE ACCESO Y PUERTAS		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Ancho mínimo libre de obstáculos 90 cm y altura 205cm.						
Puertas automáticas	Sensor de detección elíptica en el interior y exterior					
	Alfombra con detector de piso, se activará con 20 kg.					
	Agarraderas de fácil manipulación entre 80 - 120cm del piso					
Puertas corredizas	Fuerza exigida para abrirla debe ser reducida al máximo					
	Mecanismos de desplazamiento no superior a 2cm de altura					
Espacios de acceso	Deben estar bajo cubierta					
	Espacio libre de 120cm. adicional al barrido de la puerta					
MOBILIARIO URBANO		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Rejillas y tapas de registro: Instaladas al mismo nivel del piso						
Árboles	No debe invadir el área peatonal					
	Altura mínima de 220cm desde el nivel del piso					
Jardineras: Señalizadas con cambio de textura en el piso a 90 cm. hacia todos los costados						
Basureros: ubicados en espacios que no obstaculicen la circulación peatonal						



Bancas	Ubicados en espacios que no obstaculicen la circulación peatonal					
	Altura máxima a 45 cm del piso					
<b>SEÑALIZACIÓN EN PISOS Y PLANOS HÁPTICOS</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Señalización visual y podotáctil en pisos	Debe estar en alto relieve					
	Debe contar con colores contrastantes					
	Materiales: Hormigón, baldosas, cerámica o caucho duro					
	Estar al mismo nivel del terminado final del piso					
	Sobrepuestas: no mayor a los 6cm de altura del piso					
	Ubicadas en parques, aceras y en los ejes de las franjas de tránsito					
Banda podotáctil de prevención	Se utiliza en cambios de nivel e ingreso peatonal principal a una edificación					
	Debe cubrir toda la longitud del inicio y el acceso a escaleras, rampas y ascensores					
Señalización táctil en planos hápticos	Colocados en un lugar cercano al ingreso					
	A una altura de 80 a 120 cm del piso con posibilidad de ajustar la altura					
	Contar con iluminación suficiente					
<b>VADOS Y REBAJES DE CORDÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Debe estar señalizado con bandas podotáctiles						
De plano único	Ancho mínimo de 1m.					
	Ubicado entre acera y calzada					
De tres planos inclinados: Superficie libre peatonal mínimo de 150cm						
De dos planos inclinados y uno horizontal en la esquina: Presencia de cruce peatonal en la esquina						
De dos planos inclinados y uno horizontal en un tramo de acera	Presencia cruce peatonal intermedio					
	No interferir a ingreso de edificaciones					
Vehicular en cruces peatonales: Presentes en áreas peatonales con circulación restringida de vehículos						
Destinados a la entrada y salida de vehículos	No puede ocupar todo el ancho de la acera					
	Tener franjas señalizadoras para evitar confusiones					
<b>ROTULACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Información concisa, básica y con símbolos sencillos						
Aportar a la información a la vez de forma visual y táctil						
Letras, símbolos, flechas siempre deben estar en alto relieve						

Información en alto relieve, bajo relieve y Sistema Braille debe ubicarse dentro del barrido ergonómico: Altura 90 a 175cm máximo; Ancho 60cm.						
Mantener criterios homogéneos en toda la instalación respecto a diseño, altura y ubicación de los rótulos.						
Los letreros deben mantenerse siempre limpios y actualizados						
ADICIONALES		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Ascensores: lo suficientemente amplios para una persona en silla de rueda						
Baños	Cabina de inodoros y lavabos accesibles					
	Ayudas técnicas					
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>						

## Apéndice B

### Solicitud de entrevista



#### FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES

#### CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS

#### SECRETARIA DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES

Guayaquil, agosto 5 de 2016

Licenciada  
**Taty Luey**  
Directora de Turismo  
GAD Samborombón  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Las estudiantes *Génesis Carranza Villena* y *Alisson Celi Garofalo*, se encuentran desarrollando su trabajo de titulación para obtener el Grado Académico de Ingenieras en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Su tema de investigación es "Estudio de las facilidades recreativas y turísticas accesibles para personas con discapacidades en la cabecera cantonal y parroquia satélite La Pantilla".

Por cuanto el tema de investigación guarda relación a una de las competencias Municipales, solicito a usted conceder una entrevista a las estudiantes con la finalidad de recabar información importante para su proyecto. Las preguntas a formular guardan relación a las responsabilidades y acciones del GAD para otorgar facilidades de acceso a los discapacitados a las zonas recreativas y turísticas.

1. ¿Qué permisos de funcionamiento deben cumplir los establecimientos turísticos y recreativos en Samborombón?
2. ¿Qué acciones ejecuta el municipio de Samborombón con respecto a la accesibilidad en los establecimientos turísticos y recreativos?
3. El municipio de Samborombón cuenta con políticas o ordenanzas municipales que rijan la accesibilidad en un establecimiento turístico o recreativo? (Si la respuesta es sí, cuáles son las principales ordenanzas; Si la respuesta es no, por qué no cuentan con estas?).
4. Realizan evaluaciones o visitas para comprobar si los lugares turísticos y recreativos cumplen con los requisitos necesarios para funcionar?
5. ¿Las visitas se las realiza periódicamente? ¿Cada cuánto tiempo?
6. Si el establecimiento no cumple con los requisitos, ¿se les aplica alguna sanción?
7. ¿Reciben quejas respecto a los sitios inaccesibles?
8. ¿Qué tratamiento reciben las quejas recibidas?
9. Cuentan con un plan de mejoras o algún proyecto a futuro que permita corregir las fallencias de accesibilidad en los sitios turísticos y recreativos en el cantón?

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a la petición requerida, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. María Belén Salazar Raymond, Mgs  
Directora

Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras  
Facultad de Especialidades Empresariales  
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

## Apéndice C

### Entrevista

El 17 de agosto del 2016 se realizó una entrevista a la Lcda. Toty Luey Zamora, directora de turismo del GAD en el cantón Samborondón. El objetivo de la entrevista fue de conocer cuáles son las medidas que se está tomando en el cantón con respecto a la accesibilidad y cuanta importancia se le está dando.

A continuación se muestra la entrevista transcrita para lo cual se ha utilizado la letra P para los diálogos del entrevistador y la letra R para los diálogos del entrevistado.

**P: ¿Qué permisos de funcionamiento deben cumplir los establecimientos turísticos y recreativos en Samborondón?**

**R:** Para que un establecimiento pueda funcionar en el cantón es necesario que primero estén registrados en el Ministerio de Turismo, luego de esto el municipio les otorga la patente, tasa de habilitación y la tasa de turismo, además el cuerpo de bomberos les entrega otro permiso.

**P: ¿Qué acciones ejecuta el municipio de Samborondón con respecto a la accesibilidad en los establecimientos turístico y recreativo?**

**R:** El departamento de turismo del cantón Samborondón no se encarga de estas acciones, sin embargo, la accesibilidad de los establecimientos está reglamentada a través de las direcciones de planeamiento urbano y construcciones.

**P: ¿El municipio de Samborondón cuenta con políticas u ordenanzas municipales que rijan la accesibilidad en un establecimiento turístico o recreativo (Si la respuesta es sí, cuáles son las principales ordenanzas; Si la respuesta es no, por qué no cuentan con estas?**

**R:** El municipio cuenta con la competencia de turismo, pero no se dispone de una ordenanza o reglamento en el que únicamente se trate el tema de la accesibilidad. No se ha pensado en crearla ya que estas competencias han sido responsabilidad del departamento planeamiento urbano y construcciones.

**P: ¿Realizan evaluaciones o visitas para comprobar si los lugares turísticos y recreativos cumplen con los requisitos necesarios para funcionar?**

**R:** Si se realizan visitas a los lugares turísticos y recreativos.

**P: ¿Las visitas se las realiza periódicamente, Cada cuánto tiempo?**

**R:** Si se las hace, las visitas se las realiza a mediado de año a todos los establecimientos turísticos, si no cumplen con algún requisito se les da un tiempo aproximado de tres meses para que puedan obtener el documento faltante una vez presentado ese documento se procede a una nueva visita para confirmar que se cumpla con lo requerido.

**P:** ¿Si el establecimiento no cumple con los requisitos, se les aplica alguna sanción?

**R:** se les aplica la clausura y una multa, la multa corresponde al 50% del sueldo básico, la sanción será de 3 días.

**P:** ¿Reciben quejas respecto a los sitios inaccesibles?

**R:** Hasta ahora no se ha recibido quejas respecto a ese tema.

**P:** ¿Que tratamiento reciben las quejas recibidas?

**R:** No tenemos quejas.

**P:** ¿Cuentan con un plan de mejoras o algún proyecto a futuro que permita corregir las falencias de accesibilidad en los sitios turísticos y recreativos en el cantón?

**R:** Se ha presentado al consejo cantonal un proyecto de mejorar las instalaciones de ciertos artesanos dedicados a las tradiciones samborondeñas, siendo estos sitios privados, pero no contamos con un plan de mejoras que abarque todos los sitios turísticos y recreativos del cantón.



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Carranza Villena Génesis Justine, con C.C: # 0926647546 autor/a del trabajo de titulación: **Estudio de las Facilidades Recreativas y Turísticas Accesibles para Personas con Discapacidades en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, Cantón Samborondón** previo a la obtención del título de **INGENIERO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 31 de agosto del 2016

---

Nombre: Carranza Villena Génesis Justine

C.C: 0926647546



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Celi Garófalo Alisson con C.C: # 0926625161 autor/a del trabajo de titulación: **Estudio de las Facilidades Recreativas y Turísticas Accesibles para Personas con Discapacidades en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, Cantón Samborondón** previo a la obtención del título de **INGENIERO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 31 de agosto del 2016

---

Nombre: Celi Garófalo Alisson

C.C: 0926625161



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



**SENESCYT**  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN</b>		
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Estudio de las Facilidades Recreativas y Turísticas Accesibles para Personas con Discapacidades en la Cabecera Cantonal y Parroquia Satelital “La Puntilla”, Cantón Samborondón.	
<b>AUTOR(ES)</b> (apellidos/nombres):	Carranza Villena Génesis Justine - Celi Garófalo Alisson	
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b> (apellidos/nombres):	Vera Salas Laura Guadalupe	
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Especialidades Empresariales	
<b>CARRERA:</b>	Ingeniería en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	149
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Accesibilidad turística	
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	<b>Palabras claves:</b> Turismo accesible; Discapacidad; Movilidad reducida; Facilidades, Inclusión. <b>Keywords:</b> Accessible tourism; Disabilities; Reduced mobility; Facilities; Inclusion.	
<b>RESUMEN/ABSTRACT</b> (150-250 palabras):		
<b>RESUMEN</b>		
<p>A través del turismo accesible se desarrollan actividades recreativas, turísticas y de ocio que, independientemente de la condición de quien las desarrolle, son adaptadas para cualquier persona. Con el propósito de incluir a las personas con discapacidad de manera equitativa, es necesario la adaptación de los sitios turísticos para que estén aptos para este público, por lo que este ‘Estudio de las facilidades recreativas y turísticas accesibles para personas con discapacidades en la cabecera cantonal y parroquia satelital “la puntilla”, cantón Samborondón’ plantea cuatro objetivos a través de los que se evaluará la existencia de estas facilidades, verificando así el estado actual de las mismas</p>		



para proponer un plan de mejoras que promueva la participación efectiva de las personas con capacidades reducidas. Para el desarrollo de esta investigación se seleccionó el método inductivo, utilizando un enfoque cualitativo y un tipo de estudio de investigación descriptiva; la recolección de datos se la realizó por medio de la observación directa y de la entrevista. Como resultado del estudio se obtuvo la información necesaria para determinar que el Cantón Samborondón no se encuentra preparado para recibir a turistas de este tipo, por lo que deberá realizar mejoras y adecuaciones significativas para que el público mencionado antes pueda utilizar estos lugares recreativos y turísticos sin conflictos.

### ABSTRACT

Through tourism accessible recreational and leisure activities are developed, regardless of the condition of the person who do they are adapted for anyone. In order to include people with disabilities in an equal way, is necessary the adaptation of the tourist sites so that they are suitable for this public, so this 'Study of recreational and tourist facilities accessible to people with disabilities in the cabecera cantonal y parroquia satelital “La Puntilla”, cantón Samborondón it proposes four objectives through which qualify the existence of these facilities, verifying the state of the same to propose an improvement plan that promotes the effective participation of people with reduced capacities. For the development of this research was selected the inductive method, using a qualitative approach and a type of descriptive research was selected; Data collection was performed through the direct observation and interview. As a result of the study, the necessary information was obtained to determine that the cantón Samborondón is not prepared to receive tourists of this kind, so this place need to make improvements and adjustments for the public mentioned above can use these recreational and tourist sites without conflict.

<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-4-2859001 / 0996894542 +593-4-2854646 / 0992101781	E-mail: / <a href="mailto:Genesis-carranza@hotmail.es">Genesis-carranza@hotmail.es</a> <a href="mailto:Allissonceligarofalo@hotmail.com">Allissonceligarofalo@hotmail.com</a>
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:</b>	<b>Nombre:</b> Guzmán Barquet Eduardo Andrés	
	<b>Teléfono:</b> +593-4-2206950 ext. 5027; 0997202912	
	<b>E-mail:</b> eduardo.guzman01@cu.ucsg.edu.ec	